UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SUBSISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA

TÍTULO

Auditoría y Gestión Tributaria Preventiva como Herramienta para la Regulación de Empresas

AUTOR(A)

Nathalia Elizabeth Torres Roca

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria Modalidad:

En línea

TUTOR(A)

Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Guayaquil, Ecuador

26 de septiembre de 2026

UNIVERSIDAD CATÓLICA

DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SUBSISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Mgtr. Nathalia Elizabeth Torres Roca, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

TUTOR

f. MARÍA MERCEDES BAÑO HIFONG Firmado digitalmente por MARÍA MERCEDES BAÑO HIFONG

Ec. María Mercedes Baño Hifong, PhD.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

MARÍA MERCEDES BAÑO HIFONG Firmado digitalmente por MARÍA MERCEDES BAÑO HIFONG

f. _____

Ec. María Mercedes Baño Hifong, PhD.

Guayaquil, 26 de septiembre de 2026

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SUBSISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Mgtr. Nathalia Elizabeth Torres Roca

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación "**Auditoría y Gestión Tributaria Preventiva como Herramienta para la Regulación de Empresas"** previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 26 de septiembre de 2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
NATHALIA ELIZABETH TORRES ROCA

Mgtr. Nathalia Elizabeth Torres Roca

UNIVERSIDAD CATÓLICA

DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SUBSISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA

AUTORIZACIÓN

Yo, Mgtr. Nathalia Elizabeth Torres Roca

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación "**Auditoría y Gestión Tributaria Preventiva como Herramienta para la Regulación de Empresas**", cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 26 de septiembre de 2026

f.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
NATHALIA ELIZABETH
TORRES ROCA

Mgtr. Nathalia Elizabeth Torres Roca

REPORTE COMPILATIO

Link: https://app.compilatio.net/app/report/51f87200040648703d30b7395038cd6d14e9ad35/summary



TUTOR(A)

f. MARÍA MERCEDES BAÑO HIFONG Firmado digitalmente por MARÍA MERCEDES BAÑO HIFONG

Ec. María Mercedes Baño Hifong, PhD.

Agradecimiento

Elevo mi más profundo agradecimiento a Dios, por ser mi guía y fortaleza a lo largo de mi vida y este camino, por concederme la sabiduría, perseverancia y fortaleza necesarias para afrontar cada desafío y permitirme llegar hasta la culminación de esta etapa.

A mi esposo, por ser mi compañero de vida, por su amor, comprensión y paciencia e impulsarme a seguir creciendo profesionalmente y por siempre acompañarme en cada paso de este proceso y motivarme. A mis padres, por ser el pilar fundamental en mi vida, por sus enseñanzas, sacrificio y siempre inculcarme el valor del esfuerzo, la responsabilidad y la perseverancia. A mis hermanos por su cariño, confianza y por estar presentes en cada momento, celebrando mis logros y brindándome su apoyo cuando lo necesitaba. A mis amigos por siempre estar conmigo y apoyándome en cada logro que realizo. Todo lo que soy y lo que he logrado también es fruto de ustedes.

Del mismo modo, extiendo mi gratitud a mi Directora de tesis y profesores, cuya guía académica, paciencia y valiosos conocimientos fueron fundamentales para dar forma a esta investigación.

Dedicatoria

A mi esposo, mi cómplice y compañero de vida. Gracias por impulsarme siempre a seguir adelante tanto en lo personal como en lo profesional, por creer en mí y por sostener mi mano en cada paso de este camino. Este triunfo también lleva tu nombre.

A mis padres, por ser la raíz y el impulso de todo lo que soy. Gracias por enseñarme siempre a luchar con valentía por lo que quiero, por ser su amor inagotable y por ser el faro que guía mis pasos. Todo lo que he logrado es el fruto de su ejemplo.

A mis hermanos, por estar siempre ahí, brindándome su apoyo incondicional en cada decisión que tomo, y por ser mi refugio de cariño y complicidad en cada etapa de mi vida.

UNIVERSIDAD CATÓLICA

DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SUBSISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

f. MARIA BELEN SALAZAR RAYMOND Firmado digitalmente por MARIA BELEN SALAZAR RAYMOND

Ing. María Belén Salazar Raymond, PhD.

TUTORA

f. MARÍA MERCEDES BAÑO HIFONG Firmado digitalmente por MARÍA MERCEDES BAÑO HIFONG

Ec. María Mercedes Baño Hifong, PhD.

REVISOR

f. Walter Anchundia Córdova Firmado digitalmente por WALTER AGUSTIN ANCHUNDIA CORDOVA Fecha: 2026.11.18 15:30:42 -05'00'

C.P.A. Walter Agustín Anchundia Córdova, Mgs.

Índice General

Resumen XIII
Capítulo I. Introducción 1
Antecedentes 2
Definición del Problema 6
Propósito de la Investigación 8
Significancia de la Investigación 9
Naturaleza de la Investigación 10
Preguntas de la Investigación 12
Hipótesis 13
Marco Conceptual 13
Variables Independientes 20
Variables Dependientes 22
Definición de Términos 23
Supuestos 27
Limitaciones 28
Capítulo II. Revisión de Literatura 31
Marco Contextual 32
Estudios Relacionados con la Temática 34
Marco Legal 35
Marco Teórico 39
Teoría del Cumplimiento Tributario 39
Capítulo III. Metodología de la Investigación 44
Diseño Metodológico 45
Tipo de Investigación 47
Enfoque de Investigación 50
Operacionalización de las Variables 52
Instrumentación 59
Validez y Confiabilidad 60

Población....64
Muestra....67
Muestreo....68
Capítulo IV. Análisis y Discusión....71
Recolección y Registro de Datos....72
Discusión....84
Conclusiones....87
Recomendaciones....88
Capítulo V. Propuesta Procedimiento de Auditoría y Gestión Tributaria Preventiva....90
Aplicación en las Funciones Tributarias....108
Validación Técnica y Financiera....109
Referencias....114
Anexos....117
Anexo A. Formato de validación de la matriz documental....117
Anexo B. Formato de validación de la propuesta....120

Lista de Tablas

Tabla 1 *Evolución de la auditoría* 4
Tabla 2 *Tipología de la recaudación tributaria en Ecuador* 49
Tabla 3 *Operacionalización de variables independientes* 53
Tabla 4 *Operacionalización de variables dependientes* 55
Tabla 5 *Acuerdo entre los expertos en la validación de la matriz documental* 62
Tabla 6 *Ítems de la matriz documental revisados y ajustes hechos* 63
Tabla 7 *Contraste entre sistemas de Ecuador y Colombia* 75
Tabla 8 *Organizaciones ubicadas en las posiciones 1–10 de Merco Empresas Ecuador 2025* 78
Tabla 9 *Organizaciones ubicadas en las posiciones 91–100 de Merco Empresas Ecuador 2025* 80
Tabla 10 *Recaudación tributaria anual del SRI, 2017–2025* 83
Tabla 11 *Indicadores descriptivos de la recaudación tributaria, 2017–2025* 84
Tabla 12 *Procedimiento de auditoría y gestión tributaria preventiva* 91
Tabla 13 *Indicadores de seguimiento del procedimiento propuesto* 94
Tabla 14 *Acciones preventivas según la función tributaria* 108
Tabla 15 *Acuerdo entre los expertos en la validación de la propuesta* 112
Tabla 16 *Componentes de la propuesta revisados y ajustes hechos* 112

Lista de figuras

Figura 1 *Tasas de evasión y brecha tributaria en 2005* 15
Figura 2 *Diagrama de flujo de la tributación*..... 25
Figura 3 *Aspectos de integridad en una administración tributaria*..... 34
Figura 4 *Pérdida tributaria por incumplimiento*..... 37
Figura 5 *Modelo para la gestión de riesgos*..... 39
Figura 6 *Factores del contribuyente*..... 52
Figura 7 *Organizador gráfico de costos administrativos*..... 60
Figura 8 *Factores de miembros del CIAT* 67
Figura 9 *Parámetros cualitativos y cuantitativos*..... 73
Figura 10 *Comparativa de países latinoamericanos*..... 77

Resumen

La auditoría y la gestión tributaria preventivas intervienen en el control anticipado de las obligaciones fiscales empresariales mediante la revisión de registros, documentos, declaraciones y procedimientos internos. La investigación tuvo como objetivo analizar ambas herramientas frente a la regulación de las empresas en Ecuador, considerando el cumplimiento fiscal y la reducción de riesgos tributarios. Se aplicó un enfoque mixto con diseño concurrente, no experimental, documental y comparativo, de alcance descriptivo y propositivo, y longitudinal retrospectivo para el componente tributario. La información cuantitativa comprendió cifras fiscales correspondientes al periodo 2017–2025, mientras el componente empresarial tomó como referencia 20 organizaciones seleccionadas de Merco Empresas Ecuador 2025 mediante muestreo no probabilístico intencional, distribuidas entre las 10 primeras y las 10 últimas posiciones. Merco mide reputación, así que el ranking sirvió para armar los dos grupos, y con 20 casos alcanza para compararlos en un análisis documental, sin generalizar al conjunto de las 100. La evidencia de cada fuente se anotó en una matriz documental con una escala de 0 a 2, que mide cuánta evidencia hay sin calificar el cumplimiento de ninguna empresa. El análisis descriptivo y documental determinó la importancia de incorporar controles previos sobre la información contable y tributaria, especialmente ante los procesos de digitalización y gestión del riesgo fiscal. A partir de los hallazgos se diseñó un procedimiento de auditoría y gestión tributaria preventiva integrado por planificación, revisión documental, verificación, corrección preventiva y seguimiento, acompañado de acciones dirigidas a las funciones de declaración, determinación, recaudación y sanción. La propuesta organiza mecanismos internos destinados a anticipar inconsistencias y fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales antes de que deriven en contingencias tributarias. La matriz y la propuesta pasaron por juicio de dos expertos con una escala de 1 a 4; los dos dictaminaron la matriz como aplicable con ajustes, y la propuesta quedó aplicable con ajustes para uno y aplicable para el otro. La propuesta lleva indicadores de seguimiento por etapa, que no se aplicaron en ninguna empresa.

Palabras clave: auditoría tributaria preventiva; gestión tributaria preventiva; cumplimiento tributario; riesgo tributario; regulación empresarial.

Capítulo I. Introducción

Las obligaciones fiscales están presentes en muchas de las decisiones administrativas y contables que toman las empresas ecuatorianas, y esto se nota más cuando una inconsistencia en los registros llega a las declaraciones; también puede llegar a los anexos, o trasladarse hasta el pago de los impuestos. Frente a esa posibilidad la auditoría preventiva hace una revisión de la documentación antes de que se declare, y la gestión tributaria es la que organiza los controles que tienen que ver con el cumplimiento. La investigación toma estas dos áreas como ejes de análisis para las dificultades que aparecen en el manejo de las responsabilidades fiscales de las empresas, y se prioriza la prevención antes que la corrección de los errores cuando ya ocurrieron.

La digitalización de los sistemas fiscales cambió la forma en que las administraciones tributarias controlan las operaciones que declaran los contribuyentes; la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2025) documenta que cada vez se usan más los datos y las herramientas analíticas dentro de la gestión del cumplimiento tributario, y junto con ellos los mecanismos tecnológicos. Con estos avances se pueden detectar las inconsistencias con más anticipación, debido a que las empresas necesitan prestar atención a la calidad de sus registros y al respaldo en documentos de sus operaciones antes de cumplir formalmente con las declaraciones.

En lo metodológico el estudio junta la revisión documental con el tratamiento descriptivo de la información estadística y con el análisis de los casos de empresas; el enfoque es mixto, ya que hay componentes cualitativos y cuantitativos en el documento. A la par se contrastan los métodos y los modelos que se emplean en materia tributaria, tomando en cuenta los procedimientos de control que se puedan adaptar a las empresas del Ecuador. Escoger estos elementos permite ver la auditoría preventiva como algo que no se queda en una revisión posterior al incumplimiento, sino que se ubica en las etapas previas de la organización y de la verificación fiscal de la empresa, cuando el incumplimiento todavía no ha ocurrido.

Con respecto a la aplicación práctica de lo que se estudió, la investigación plantea un procedimiento homologado de auditoría y gestión tributaria preventiva que se puede adaptar a empresas de distinto tamaño. Se adapta también a las que tienen

otras actividades económicas, y a las que están en otras ubicaciones dentro del Ecuador. La formulación de este procedimiento reúne la revisión de los registros contables y de la documentación tributaria en una misma secuencia, a la que se suman los mecanismos de control, ya que lo que se busca es anticiparse a las contingencias fiscales antes de que terminen en observaciones o ajustes, o en sanciones. La propuesta conserva el alcance empresarial del planteamiento original; la prevención tributaria es el punto donde coinciden la auditoría y el control interno, además del cumplimiento fiscal.

Antecedentes

Los sistemas tributarios han atravesado una evolución vinculada con el crecimiento de las actividades económicas, las modificaciones normativas y las nuevas formas de control aplicadas por las administraciones fiscales; aquella evolución ha llevado la recaudación más allá de la recepción de declaraciones y pagos, incorporando procedimientos preventivos, análisis de información y mecanismos destinados a reconocer posibles incumplimientos. La OCDE (2025) explica que las administraciones tributarias de ahora usan datos y nuevas herramientas tecnológicas para reconocer los riesgos de cumplimiento, y también para asignar recursos y definir las acciones de control según cómo es cada contribuyente.

La auditoría experimentó cambios semejantes conforme las organizaciones ampliaron sus operaciones y aumentó el volumen de información sometida a revisión; las comprobaciones contables fueron integrando criterios asociados con el control interno, los riesgos, la calidad y el aseguramiento, mientras el desarrollo tecnológico incorporó nuevas herramientas al trabajo profesional. El International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB, 2025) señala que las tecnologías emergentes, particularmente la inteligencia artificial, están modificando los encargos de auditoría y aseguramiento, lo cual ha llevado a estudiar sus efectos sobre la gestión de la calidad y los riesgos derivados de su utilización.

La incorporación de estas herramientas también amplía las posibilidades de analizar grandes cantidades de información, reconocer operaciones que necesitan una revisión más detallada y organizar procedimientos de acuerdo con los riesgos detectados. Su utilización necesita criterios de supervisión y control que aseguren la

calidad de la información que se emplea durante el trabajo profesional, sobre todo cuando los procesos dependen cada vez más del tratamiento digital de los datos.

La evolución de los procedimientos de auditoría responde también al incremento de la información disponible para las organizaciones y para los organismos de control; las revisiones que se apoyan en datos digitales alcanzan un mayor volumen de operaciones, y esto abre nuevas posibilidades para ubicar inconsistencias que necesitan una atención específica. La OCDE (2025) informa que el 87 % de las administraciones tributarias analizadas utiliza big data, mientras las herramientas de ciencia de datos y análisis tienen una presencia extendida entre las entidades estudiadas. El uso de tales recursos modifica la forma de organizar los controles, debido a que la información disponible interviene en la selección de operaciones y riesgos sujetos a una revisión posterior.

Los cambios tecnológicos también alcanzan la planificación y ejecución del trabajo de auditoría. El tratamiento automatizado de información incorpora oportunidades relacionadas con el análisis de datos, aunque introduce exigencias vinculadas con la confiabilidad, gobernanza y supervisión de las herramientas utilizadas. El IAASB (2025) estudia el efecto de las tecnologías emergentes sobre la auditoría, el aseguramiento y la gestión de la calidad, incluyendo los riesgos derivados de su aplicación. Bajo estas condiciones, la intervención del profesional mantiene una función esencial en la evaluación de la información que se procesa y también en la determinación de los procedimientos que le corresponden a cada encargo, que no son los mismos para todos.

La historia de la auditoría muestra un paso gradual desde revisiones que se concentraban sobre todo en los registros financieros hacia procedimientos donde entran el control interno y la evaluación de riesgos, además de los recursos tecnológicos que se utilizan ahora; este cambio no elimina los fundamentos tradicionales del trabajo profesional, ya que la revisión documental sigue presente en los procesos actuales, y junto con ella la calidad de la información. El juicio del auditor continúa también dentro de estos procesos.

El IAASB (2025) sitúa la tecnología dentro de sus líneas de trabajo relacionadas con calidad y auditoría, mientras la OCDE (2025) documenta una expansión del análisis digital dentro de las administraciones tributarias. La Tabla 1

organiza los principales periodos de dicha evolución y sintetiza las características asociadas con cada etapa hasta 2025.

Tabla 1

Evolución de la auditoría

Periodo	Evolución	Característica Principal
Siglo XIX	Desarrollo de la auditoría financiera moderna	El crecimiento empresarial impulsó revisiones más organizadas de registros y estados financieros.
Siglo XX	Ampliación de las técnicas de auditoría	Las revisiones incorporaron pruebas, control interno, materialidad y valoración del riesgo.
1977	Creación de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)	La organización internacional de la profesión contable favoreció el desarrollo de estándares vinculados con auditoría y aseguramiento.
2000–2010	Expansión de estándares internacionales	Los procedimientos profesionales avanzaron hacia criterios internacionales de auditoría, ética, aseguramiento y calidad.
2010–2020	Incorporación de tecnología y análisis de riesgos	Las herramientas digitales y el tratamiento de datos ganaron espacio dentro de los procedimientos profesionales.
2020–2025	Transformación tecnológica de la auditoría	La inteligencia artificial, el análisis de datos y otras tecnologías emergentes ampliaron las técnicas utilizadas en auditoría y aseguramiento.

Nota. Adaptado de *Technology quality management workstream*, por IAASB, 2025 (iaasb.org).

La función de auditoría actual supera la comprobación aislada de cifras contables, pues las revisiones también consideran riesgos, controles, documentación y procesos capaces de afectar la confiabilidad de la información; con la incorporación de herramientas digitales, el análisis puede abarcar volúmenes mayores de datos y operaciones empresariales. En junio de 2025, el IAASB puso en marcha una iniciativa sobre tecnología y gestión de la calidad enfocada en el impacto de tecnologías emergentes, particularmente la inteligencia artificial, sobre los encargos de auditoría y aseguramiento; posteriormente, las mesas de trabajo desarrolladas ese mismo año

reunieron a más de 240 participantes de seis continentes para discutir riesgos, gobernanza y calidad asociados con su utilización (IAASB, 2025, 2026).

Un cambio semejante puede apreciarse en el control tributario, donde la disponibilidad de información electrónica ha incrementado las posibilidades de contrastar las declaraciones con datos procedentes de diferentes fuentes; la OCDE (2025) informa que el 87 % de las administraciones tributarias estudiadas utiliza big data, mientras la mayoría de aquellas que emplean dicha tecnología la destina a mejorar las actividades de cumplimiento. El tratamiento de grandes volúmenes de información acerca el control fiscal a mecanismos de detección anticipada, condición que incrementa la necesidad empresarial de revisar la información contable y tributaria antes de una eventual actuación administrativa.

La prevención ocupa un espacio particular dentro de esa transformación, pues las administraciones tributarias no concentran todas sus acciones después de la declaración; entre las medidas descritas por la OCDE (2025) aparecen recordatorios de vencimientos, acceso a información previamente recopilada, campañas dirigidas a determinados contribuyentes e iniciativas educativas destinadas a favorecer el cumplimiento voluntario. Esa manera de actuar antes tiene afinidad con la auditoría tributaria preventiva, porque las dos trabajan sobre los posibles riesgos cuando la inconsistencia todavía no ha pasado a procedimientos de control más extensos.

En Ecuador la gestión tributaria de las empresas se desarrolla en un entorno donde la información contable y fiscal tiene que responder a las obligaciones de declaración y de pago, y al respaldo en documentos; con la digitalización de las operaciones hay cada vez más datos disponibles que se pueden verificar después. A escala internacional la OCDE (2025) informa que casi todas las 58 administraciones incluidas en su estudio ya usan herramientas de ciencia de datos o de análisis, y que la mayoría emplea inteligencia artificial para valorar riesgos y detectar evasión o fraude; estos avances dan una referencia de hacia dónde van los controles fiscales y de lo que se les exige a las empresas cuando organizan su información.

La revisión tributaria tampoco se queda en auditorías extensas que se hacen después de encontrar una irregularidad, ya que más del 90 % de las administraciones que estudió la OCDE (2025) usa comprobaciones electrónicas dentro del proceso de presentación de las declaraciones, y más del 85 % hace verificaciones electrónicas una

vez presentadas. Los mecanismos automatizados contrastan las operaciones, reconocen datos que faltan o advierten transacciones que merecen otra revisión, y así el control llega más lejos sin depender solo de la fiscalización tradicional.

La auditoría y la gestión tributaria preventiva coinciden en anticipar las posibles inconsistencias antes de que lleguen a una etapa de determinación, de ajuste o de sanción; ordenar los registros contables y los documentos de respaldo, junto con las obligaciones fiscales, es una vía para meter el control en las actividades ordinarias de las empresas. La evolución tecnológica registrada hasta 2025 refuerza esa necesidad, más todavía cuando las administraciones tienen mayor capacidad para cruzar información y escoger operaciones según criterios de riesgo.

Definición del Problema

A medida que las empresas establecen sus obligaciones fiscales en los registros contables y en las declaraciones, así como en la documentación de respaldo, las fechas de pago y las provisiones fiscales necesarias en todas estas funciones, deben operar de manera coordinada para que cualquier falla en un punto no se propague a la determinación de los impuestos ni a otras obligaciones de cumplimiento posteriores. La OCDE (2025) reconoce que el incumplimiento tributario puede originarse por errores o por negligencia, y también por conductas deliberadas, por eso las administraciones fiscales usan procesos de gestión del riesgo para localizar las áreas donde hay mayor probabilidad de incumplimiento y escoger las acciones de control que correspondan.

En Ecuador el problema tiene especial interés por el nivel de control que se aplica sobre la información declarada por los contribuyentes, y por la necesidad de anticipar los riesgos antes de que produzcan diferencias tributarias. El Servicio de Rentas Internas (SRI, 2025d) establece dentro de su Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario unas etapas de identificación y de priorización de riesgos, seguidas del tratamiento, y luego del monitoreo y la evaluación; la valoración considera la probabilidad de incumplimiento y también su impacto, de manera que el control fiscal queda vinculado con el comportamiento tributario del contribuyente.

Estos errores en la información reportada, la falta de documentación de respaldo y los débiles controles internos, combinados con un retraso en la revisión de las obligaciones, pueden ser la causa del problema cuando las empresas no cuentan

con procedimientos preventivos organizados; al mismo tiempo, que las administraciones tributarias, al mejorar su capacidad tecnológica, encuentran más fácil contrastar la información recibida. Cerca del 30 % del personal de las administraciones estudiadas por la OCDE (2025) trabaja en funciones de auditoría, verificación e investigación, mientras las comprobaciones electrónicas, validaciones automáticas y cruces de información tienen una presencia creciente dentro de las actividades de control. La ampliación de dichas capacidades incrementa la exposición de las empresas cuando sus registros contables y fiscales contienen inconsistencias que no fueron advertidas internamente.

La disponibilidad de recursos financieros también interviene en el cumplimiento cuando una empresa reconoce una obligación tributaria, pero tiene dificultades temporales para efectuar el pago correspondiente; la OCDE (2025) distingue estas situaciones de las que se asocian con un incumplimiento deliberado. Evitar la deuda es una parte importante de esto, ya que intervenir antes de que se contraiga a menudo puede ser más efectivo que una estrategia centrada en la recaudación. La misma fuente también establece que las administraciones actuales definen los datos de la historia del contribuyente y los patrones de comportamiento y anomalías monitoreados en cualquier momento para seleccionar intervenciones para cada caso.

Una gestión tributaria que se queda solo en el momento de declarar o de pagar los impuestos deja por fuera controles que podían aplicarse antes; cuando los documentos y los registros, y también las operaciones, se revisan antes de presentarlos ante la administración fiscal, se pueden advertir diferencias mientras todavía existe la posibilidad de corregirlas. Collosa (2025) señala que la gestión de riesgos de cumplimiento considera el comportamiento de los contribuyentes, las causas asociadas con posibles incumplimientos y la capacidad de respuesta de la administración tributaria, utilizando dicha información para seleccionar mecanismos orientados hacia el cumplimiento voluntario y la prevención. La anticipación ocupa, entonces, una posición central dentro del tratamiento actual del riesgo tributario.

La ausencia de una secuencia preventiva común dificulta que empresas con tamaños, actividades y estructuras diferentes puedan revisar sus obligaciones bajo criterios previamente definidos; algunas verificaciones pueden efectuarse de manera

aislada, mientras otras quedan sujetas al momento en que aparece una observación, diferencia o requerimiento fiscal. El SRI (2025d) organiza la gestión del riesgo tributario mediante etapas sucesivas que abarcan la detección, priorización, programación de estrategias, ejecución de medidas y evaluación, esquema que confirma la utilidad de trabajar con procedimientos ordenados antes de concentrarse únicamente en la corrección del incumplimiento.

La tecnología agrava el problema; ya que, las administraciones fiscales tienen hoy bastante más información que antes y herramientas para procesarla en poco tiempo, y una inconsistencia que antes dependía de una revisión manual, con la suerte que eso suponía, ahora puede aparecer en un cruce electrónico, de modo que la calidad de los registros de las empresas y la revisión previa que se les haga pesan más frente a los controles de hoy. La OCDE (2025) señala que los análisis de datos y los algoritmos se utilizan para determinar si un contribuyente cumple correctamente sus obligaciones, y que a eso se agregan los intercambios de información y los modelos de riesgo.

La problemática central se delimita en la poca aplicación de procedimientos preventivos que unan la auditoría con la gestión tributaria para anticipar los riesgos de incumplimiento en las empresas. Entre sus causas están las debilidades en los controles previos y la revisión tardía de las obligaciones; a esto se suman las inconsistencias en los documentos y en lo contable, y una gestión del riesgo tributario que puede ejecutarse sin una secuencia homogénea. Los efectos van desde diferencias fiscales con deudas hasta procesos de control y sanciones, que se arrastran un buen tiempo. Con ese panorama se analiza un procedimiento preventivo que pueda adaptarse a empresas con características distintas.

Propósito de la Investigación

El propósito central de la investigación es analizar la auditoría y la gestión tributaria preventivas como herramientas para la regulación de las empresas en Ecuador, mediante una revisión bibliográfica y documental de los procedimientos de control y cumplimiento tributario.

Como objetivos específicos se plantean los siguientes:

- Analizar la problemática tributaria dentro del ámbito empresarial de Ecuador, tomando como referencia 20 de las 100 empresas con mejor posicionamiento en el país.
- Revisar mediante un análisis descriptivo los datos estadísticos de la recaudación tributaria de Ecuador entre 2017 y 2025.
- Comparar la pertinencia de los métodos y modelos aplicados en los sistemas tributarios, considerando sus características y mecanismos de control.
- Elaborar una propuesta de mejora para las funciones de declaración, determinación, recaudación y sanción, con base en la auditoría y la gestión tributaria preventivas, con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales y reducir los riesgos tributarios en las empresas.

Significancia de la Investigación

Las obligaciones tributarias demandan controles que acompañen las operaciones de la empresa antes de la declaración y del pago de los impuestos, sobre todo cuando una inconsistencia contable o documental puede derivar en diferencias fiscales con intereses, o en sanciones. La auditoría tributaria preventiva tiene aquí un sentido práctico porque incorpora revisiones previas sobre los registros y los documentos de respaldo, además de las obligaciones que están pendientes. El estudio profundiza en esa función anticipada y plantea la gestión tributaria como un proceso integrado al control de la empresa, donde se prioriza corregir a tiempo las inconsistencias antes de que la administración tributaria llegue a intervenir.

En Ecuador la utilidad de la investigación se vincula con las exigencias de cumplimiento que enfrentan las empresas, y con el fortalecimiento de los mecanismos que usa la administración tributaria para valorar riesgos. El SRI (2025d) incorpora en su planificación institucional un modelo de cumplimiento tributario que se sustenta en la identificación y la priorización del riesgo, luego su tratamiento, y después el monitoreo y la evaluación; la fiscalización se apoya cada vez más en información y en criterios de riesgo, y la revisión preventiva dentro de las empresas sirve para ordenar sus registros y respaldar bien las obligaciones declaradas.

Una aplicación de los criterios estudiados dentro de la empresa puede acortar la distancia entre el momento en que nace una operación y el momento en que se

revisan sus efectos tributarios, de manera que el control no se deja para etapas posteriores. Collosa (2025) plantea que la gestión del riesgo de cumplimiento debe considerar las causas que influyen en el comportamiento de los contribuyentes, y que los tratamientos se escojan de acuerdo con cada riesgo; si una lógica parecida se lleva al interior de las empresas, se actúa antes sobre los errores y las omisiones, y también sobre las debilidades en los documentos, antes de que traigan consecuencias fiscales.

América Latina comparte desafíos con la administración del cumplimiento y con la digitalización tributaria, además del tratamiento de los riesgos fiscales, aunque cada país mantiene sus propias disposiciones legales y sus propios procedimientos. La significancia regional del estudio está en los criterios preventivos que se pueden tomar como referencia para investigaciones empresariales futuras, sin asumir que un mismo procedimiento tributario sirva igual en distintas jurisdicciones; la experiencia analizada en Ecuador queda como un punto de comparación para estudiar los mecanismos de prevención y de control, y la gestión del riesgo fiscal en otros países de la región.

Naturaleza de la Investigación

La investigación junta componentes administrativos y contables, y también tributarios, en un diseño documental, mixto y concurrente, que integra información cualitativa y cuantitativa; lo cualitativo se concentra en la revisión de normas y de procedimientos, de modelos de gestión y de criterios vinculados con la auditoría tributaria preventiva, mientras que lo cuantitativo trabaja con datos estadísticos de recaudación y otras cifras fiscales que se usan en el análisis. Ambos componentes se integran por el tipo de información que se utiliza, ya que hay que contrastar los datos numéricos con los elementos documentales antes de formular las conclusiones del estudio.

Los estudios de caso del trabajo cumplen una función analítica dentro de ese diseño, porque acercan la revisión documental a situaciones concretas de empresas sin que la investigación pase a ser experimental; con ellos se contrastan las prácticas de auditoría y de cumplimiento fiscal, junto con la gestión tributaria, frente a información obtenida de fuentes secundarias.

La revisión de los sistemas tributarios también incorpora datos que vienen de organismos oficiales, y su interpretación se hace junto con la literatura seleccionada y

la documentación de las empresas que está disponible; las cifras no se estudian solas, sirven para reconocer variaciones en la recaudación y para apoyar el contraste entre periodos, entre métodos y entre modelos tributarios. El Fondo Monetario Internacional (FMI, 2025) analiza la administración tributaria con indicadores cualitativos y cuantitativos relacionados con el cumplimiento, el desempeño institucional y la gestión del riesgo, una combinación metodológica que sustenta los métodos mixtos de datos en la investigación asociada con los sistemas tributarios.

La segunda dimensión está relacionada con el análisis de los procedimientos de control. La auditoría fiscal como procedimiento preventivo, que consiste en revisar documentos y registros contables, contiene investigar, sin embargo, verificar qué obligaciones o criterios tributarios se aplicaron antes de la presentación de la declaración de impuestos o incluso si se había iniciado alguna posible auditoría. El carácter híbrido resulta de que el análisis de documentos es una metodología cualitativa y se combina con la información tributaria procesada en cifras, ya que al complementar documentos con datos numéricos no se suprime la necesidad de lo otro. El estudio es de alcance descriptivo y propositivo, con una dimensión temporal longitudinal retrospectiva en lo tributario, coherente con la pregunta planteada.

La selección y el análisis de la información tributaria dentro de los límites del cumplimiento que se determina en función de si los factores difieren de un contribuyente a otro o incluso de una obligación a otra, también son aspectos relevantes a través de la gestión del riesgo. La herramienta Tax Administration Diagnostic Assessment Tool (TADAT) del FMI (2025) capta la gestión del riesgo y la integridad de las áreas de desempeño de la base de los contribuyentes, así como la presentación de declaraciones, el pago oportuno y la resolución de controversias.

Es una investigación documental, de alcance descriptivo y propositivo, con diseño mixto concurrente, basada en la investigación de información secundaria y estadísticas tributarias que se revisan junto con literatura especializada y estudios de caso para servir como base para análisis posteriores sobre auditoría preventiva y gestión tributaria dentro de las empresas. Es donde se aborda el aspecto cuantitativo en cifras y comparaciones; mientras que, la parte cualitativa se ocupa de cláusulas interpretativas, regulaciones y prácticas fiscales.

Las fuentes cualitativas, por su parte, incorporan los elementos normativos y administrativos que hacen falta para entender los procedimientos tributarios, que de otra forma quedarían como números sueltos. El FMI (2025) considera dentro de TADAT nueve áreas de desempeño asociadas con la administración de ingresos, y entre ellas están el registro de contribuyentes y la gestión de riesgos. Aparecen igualmente la presentación de declaraciones y el pago de las obligaciones, y cada una requiere criterios específicos y fuentes propias de su dimensión.

La forma en que la metodología se organiza y se completa con información determina los parámetros de conclusiones anteriores. Asimismo, es imposible atribuir un comportamiento fiscal a un contribuyente con datos secundarios, a menos que exista algún documento que lo respalde. La comparación se basa en los datos de empresas que se definen conforme a criterios previamente establecidos, y las estadísticas oficiales reflejan el comportamiento fiscal durante el periodo seleccionado. Esto implica la exactitud de la información declarada, así como un segundo elemento, que se refiere a la gestión eficiente de la recaudación tributaria; estos dos elementos incluidos en una sola evaluación y sin sustituir respecto a verificaciones correspondientes por implicación a auditorías que obtienen cifras reales a partir de auditorías sobre el cumplimiento que favorecen una revisión ordenada de estos datos (FMI, 2025).

Preguntas de la Investigación

La pregunta central que guía la investigación es la siguiente:

¿De qué manera la auditoría y la gestión tributaria preventivas pueden emplearse como herramientas para mejorar la regulación de las empresas en Ecuador?

Las preguntas específicas se plantean de la siguiente manera:

- ¿Cuáles son las principales dificultades tributarias que enfrentan las empresas en Ecuador, tomando como referencia 20 de las 100 empresas con mejor posicionamiento en el país?
- ¿Cuál ha sido el comportamiento de la recaudación tributaria en Ecuador entre 2017 y 2025?
- ¿Qué características distinguen los métodos y modelos aplicados en los sistemas tributarios analizados?

- ¿Qué mejoras pueden incorporarse en las funciones de declaración, determinación, recaudación y sanción mediante la auditoría y la gestión tributaria preventivas?

Hipótesis

La aplicación de la auditoría y la gestión tributaria preventivas aporta la regulación empresarial mediante el fortalecimiento de los controles previos, la reducción de riesgos tributarios y el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

Marco Conceptual

Los tributos intervienen directamente en el funcionamiento financiero del Estado y en las obligaciones que las empresas asumen según las actividades económicas que desarrollan. En Ecuador el sistema tributario establece varios deberes, como el registro de las operaciones y la determinación de los impuestos; también están la elaboración de las declaraciones y el pago dentro de los plazos fijados. En las empresas estas actividades dependen de información contable ordenada y de documentos que respalden cada transacción; una inconsistencia entre ambos componentes puede trasladarse a los valores declarados y generar después observaciones de carácter tributario.

La recaudación tributaria da un referente cuantitativo para estudiar el comportamiento fiscal del país a través del tiempo, más todavía cuando se comparan periodos y las variaciones en los ingresos que se obtienen por impuestos. Según el SRI (2025a), Ecuador alcanzó una recaudación de USD 21.501 millones entre enero y diciembre de 2025, frente a USD 20.131 millones registrados durante 2024, lo que equivale a un crecimiento interanual del 6,8 %. Esta información es una base reciente para el análisis descriptivo de la recaudación y para contrastar los cambios que se registraron en el periodo que selecciona la investigación.

La obligación tributaria nace de las disposiciones legales que le corresponden a cada contribuyente, y comprende actuaciones como la determinación del impuesto, la declaración y el pago, además del respaldo de la información que se comunica a la autoridad fiscal. En las empresas el cumplimiento depende de que las operaciones económicas realizadas concuerden con los registros contables, y también con la documentación tributaria que se tiene disponible; si estos componentes se revisan

antes, es menos posible que los errores pasen a las declaraciones y hay más respaldo cuando llegan procesos de control posteriores.

La evasión fiscal y la brecha tributaria describen situaciones relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones, y con la distancia que hay entre los recursos que deberían recaudarse y los que la administración fiscal obtiene realmente. Gómez Sabaini y Morán (2020) estudian los dos fenómenos en América Latina y el Caribe con información de diferentes países y de diferentes periodos. Su análisis incluye elementos asociados con la medición del incumplimiento y con las acciones que se han desarrollado para reducirlo, lo que deja antecedentes históricos para estudiar después los cambios que han tenido los mecanismos de control tributario.

El estudio de la brecha tributaria tiene una dimensión que se relaciona con los recursos que el Estado deja de percibir frente a las obligaciones que debían cumplirse según la normativa aplicable. Gómez Sabaini y Morán (2020) analizan la evasión tributaria en la región a partir de las estimaciones disponibles para distintos países, y señalan dificultades metodológicas que vienen de las fuentes, de los periodos y de los impuestos que se consideraron en cada medición. Por esto las comparaciones regionales se tienen que interpretar con cautela, ya que las cifras históricas responden a metodologías y a años que no siempre coinciden entre las economías analizadas.

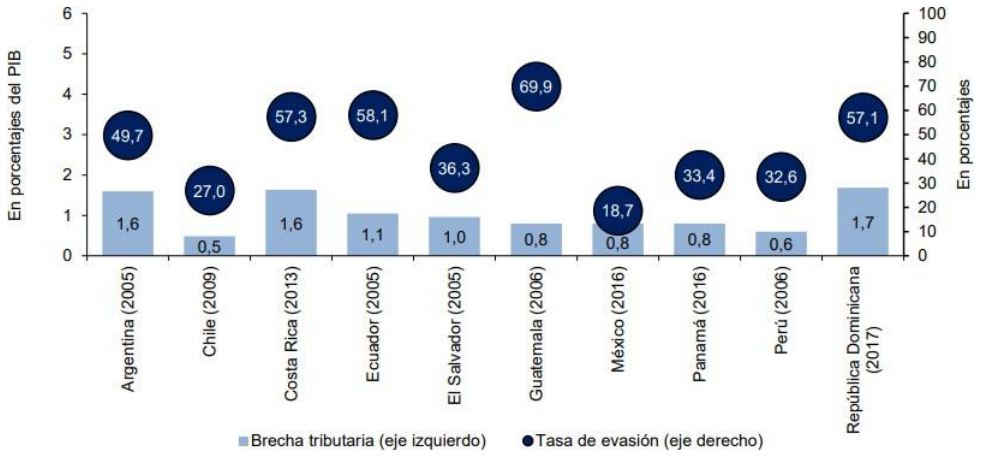
La evolución de la recaudación ecuatoriana da un punto de referencia más reciente para complementar los antecedentes de la región. El SRI (2025a) registró para 2025 una recaudación superior a la de 2024, comportamiento que permite observar los cambios en los ingresos tributarios dentro del periodo estudiado. La variación anual no se debe interpretar sola como una medición de evasión o de eficiencia empresarial, porque la recaudación responde también a las condiciones económicas y a las disposiciones fiscales, y a las características de los impuestos que se administraron en cada ejercicio.

Si bien las estrategias adoptadas previamente para eliminar el incumplimiento se basaban en el uso de sanciones de mando y control, los mecanismos que se han desplegado a lo largo del tiempo han tendido a fundamentarse en una combinación de control, información y prevención. Varias medidas adoptadas en América Latina y el Caribe para combatir la evasión fiscal son descritas por Gómez Sabaini y Morán (2020), incluidas las reformas emprendidas en las instituciones de administración

tributaria y la utilización de la información disponible. El contraste histórico encuentra su utilidad en la investigación al demostrar que el problema tributario no es únicamente una función de los ingresos recaudados, sino también de la capacidad institucional para regular las obligaciones y reconocer discrepancias. A modo de referencia, la Figura 1 incluye estimaciones históricas.

Figura 1

Tasas de evasión y brecha tributaria en 2005



Nota. Tomado de *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud* (p. 28), por J. C. Gómez Sabaini y D. Morán, 2020, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (https://hdl.handle.net/11362/46301).

La clasificación de los impuestos con base en la incidencia de la carga tributaria es la base para clasificar los impuestos directos e indirectos. Los impuestos directos forman parte de la primera clase tributaria, al juzgar expresiones económicas relacionadas principalmente con los ingresos y la riqueza del contribuyente; y constituyen, junto con la segunda, los impuestos indirectos sobre bienes y servicios que, en términos directos, también alimentan funciones generadoras de ingresos, de este modo, a través del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se categoriza como un impuesto indirecto.

La información económica sobre el entorno que el contribuyente transmite a la administración tributaria mediante sus actuaciones y resultados en relación con las obligaciones que debe cumplir debido a su actividad, se contiene en esta declaración

tributaria. Se elabora a partir de los libros contables y la documentación, así como de las bases imponibles, retenciones y otros documentos del periodo de devengo. Se repite, por tanto, con su correspondiente pago y la conservación de los documentos de soporte, en la medida en que la administración tributaria organiza estas actividades mediante controles previos como herramienta para minimizar las discrepancias entre la información registrada internamente por la empresa y las disposiciones de terceros comunicadas a la Autoridad Tributaria.

El control interno combina las políticas y los procedimientos aplicados en la ejecución de las operaciones para asegurar la información financiera y tributaria antes de su utilidad. Algunas de las actividades correspondientes a este control son las conciliaciones contables, la revisión de los documentos de soporte, la verificación de las bases imponibles, la confirmación de las retenciones y el seguimiento de las fechas fiscales; su ejecución periódica proporciona información de manera estructurada para preparar las declaraciones y revisar las obligaciones pendientes de cumplimiento, dando prioridad a la detección de errores antes de que se apliquen procesos de transferencia en experiencias en impuestos.

El Riesgo Tributario es el riesgo de que una operación, asiento o decisión empresarial pueda conducir a un incumplimiento tributario o a una controversia con la autoridad tributaria. Puede surgir debido a errores en los cálculos y a no documentar adecuadamente, a omitir cosas, a aplicar erróneamente algunas de las normas tributarias o a realizar pagos después del periodo prescrito de tres meses. En este sentido, el tratamiento preventivo se centra en la revisión de las áreas de mayor riesgo antes de la presentación y evita que el control se limite únicamente a ajustes cuando los efectos tributarios ya se han producido.

La digitalización tributaria ha ampliado las formas de registro y de control de la información que generan los contribuyentes, sobre todo con la facturación electrónica y las declaraciones digitales, y también con los anexos y los cruces automatizados. Los registros obtenidos mediante dichos mecanismos incrementan la capacidad de comparación entre diferentes fuentes de información, mientras las empresas necesitan mayor concordancia entre contabilidad, comprobantes y declaraciones; una diferencia entre dichos elementos puede originar observaciones

posteriores, razón por la cual la revisión anticipada cobra importancia dentro de los controles empresariales actuales.

La auditoría tributaria preventiva se concentra en la revisión anticipada de operaciones con efectos fiscales, considerando registros contables, documentos de respaldo, bases imponibles, declaraciones y obligaciones aplicables a cada periodo. Si se aplica antes de una fiscalización, la atención se dirige hacia los posibles errores o las omisiones mientras todavía hay oportunidad de hacer las correcciones que correspondan; con esa lógica la auditoría trabaja junto con la gestión tributaria, mediante controles periódicos y con criterios definidos para las áreas que tienen mayor exposición fiscal.

La gestión tributaria preventiva organiza las actividades del cumplimiento fiscal antes de que aparezca una contingencia, y en ella entran la planificación y la revisión de documentos, además del seguimiento de las obligaciones y el control de las fechas. Su aplicación dentro de la empresa aproxima el tratamiento tributario a las operaciones cotidianas y evita concentrar toda la revisión en el momento de presentar una declaración; esa organización también brinda información para la toma de decisiones financieras cuando una obligación futura debe considerarse dentro de la disponibilidad de recursos.

Los conceptos de tributo, obligación fiscal, declaración, control interno, riesgo tributario, gestión tributaria y auditoría preventiva establecen la base conceptual utilizada a lo largo de la investigación. Las operaciones empresariales generan información contable que sustenta posteriormente las obligaciones fiscales, mientras los controles previos comprueban su concordancia antes del cumplimiento formal; la integración de dichos elementos sustenta el análisis de la auditoría y la gestión tributaria preventivas como herramientas aplicables a las empresas en Ecuador.

La planificación tributaria empresarial es la previsión de las obligaciones que deben enfrentarse durante un periodo determinado, según la periodicidad y los atributos fiscales de cada organización. La planificación de las actividades internas y la distribución de responsabilidades entre los responsables de las áreas de contabilidad y de impuestos y su preparación ayudan a organizar el momento de cada actividad antes de los plazos establecidos para el cumplimiento formal.

El calendario fiscal es una herramienta para organizar las fechas que se registran en declaraciones, pagos, cronogramas y otros periodos trimestrales. Permite a la empresa identificar actividades mensuales, semestrales o anuales y quién es responsable de cada tarea. Es un documento en crecimiento que se actualiza a lo largo del año fiscal y, por lo tanto, sirve tanto como punto de referencia interno sobre inversiones aún pendientes como, además, como una herramienta con visión de futuro.

La determinación tributaria implica establecer el valor de una obligación fiscal aplicando las disposiciones que correspondan a las operaciones que se hicieron durante un periodo. En las empresas este proceso toma en cuenta los ingresos y los gastos, también las bases imponibles, las retenciones y los créditos tributarios cuando se pueden aplicar. La exactitud de los valores que se usan merece especial atención, porque cualquier inconsistencia en el cálculo puede pasar después al monto que declara el contribuyente.

La conciliación tributaria es un procedimiento de comparación que se usa para establecer los ajustes que hay entre la información contable y la que se emplea con fines fiscales. Determinadas operaciones pueden recibir un tratamiento contable distinto del tratamiento establecido por las disposiciones tributarias, haciendo necesaria su revisión antes de calcular determinadas obligaciones. El registro ordenado de estos ajustes brinda una explicación de los valores considerados para fines fiscales durante cada ejercicio económico.

El expediente tributario se puede utilizar para organizar los documentos que tienen que ver con las obligaciones que se atendieron durante un periodo; su contenido se puede estructurar según el tipo de impuesto y la fecha, la declaración, el comprobante de pago, los anexos y los demás respaldos de cada operación. Al organizarlo por periodos resulta más fácil ubicar la información cuando se hacen comprobaciones internas o cuando llegan solicitudes sobre una obligación que ya se declaró.

La materialidad fiscal sirve para definir cuánta revisión recibirán determinados tipos de transacciones durante una inspección. No todas las transacciones tienen el mismo valor económico ni generan una exposición fiscal similar, por lo que pueden establecerse reglas internas para concentrar el trabajo en aquellos acuerdos que

requieren una verificación más exhaustiva. Esta delimitación evita aplicar el mismo nivel de revisión a todas las transacciones.

De hecho, las obligaciones de trazabilidad en términos de información fiscal implican que exista un rastro de auditoría entre el evento económico, su documento de soporte, el registro contable y el resultado que se utilizará posteriormente para pagar los impuestos. Hay un proceso de origen para cada transacción y está diseñado para ser trazable hasta los datos involucrados que se recibieron en el momento en que se registró. Este enfoque permite identificar dónde se produce una discrepancia entre el valor de la factura con respecto al valor contable y el valor fiscal.

La segregación de funciones crea una división de tareas entre las personas involucradas en la preparación, revisión y aprobación de la información fiscal. Si la estructura del negocio lo permite, el preparador de ciertos cálculos puede ser diferente de la persona que realiza la verificación previa a la presentación. Esta distribución incluye una revisión adicional dentro del proceso y define qué responsabilidades específicas asumirá cada miembro del área respecto de las obligaciones fiscales.

Los indicadores generados por la función de monitoreo fiscal pueden usarse fácilmente para registrar el avance en otras iniciativas internas que involucren obligaciones fiscales. Entre las características controlables se incluyen las tareas realizadas dentro de un plazo, las inconsistencias pendientes de corrección, las revisiones finalizadas, etc. Se registran periódicamente y brindan un punto de referencia para comparar el comportamiento de los procesos internos establecidos en periodos diversos, así como para marcar las actividades que requieren atención adicional.

La comunicación entre las áreas internas también interviene en la preparación de la información utilizada con fines tributarios. Las operaciones originadas en compras, ventas, nómina, tesorería u otras áreas pueden generar datos que posteriormente son procesados por contabilidad para atender determinadas obligaciones fiscales. Definir mecanismos internos para pasar esa información reduce los retrasos, y ayuda a que el área responsable tenga a tiempo los antecedentes que necesita para completar sus actividades.

El archivo tributario debe organizarse tomando en cuenta la identificación de la información de cada ejercicio fiscal y que esté disponible cuando se la necesite. Una

estructura de documentos uniforme puede separar las declaraciones y los anexos, y también los pagos, las comunicaciones y otros antecedentes, según el periodo al que pertenecen. Esta clasificación crea un historial interno de las obligaciones que se atendieron, y evita depender solo de documentos dispersos cuando hay que reconstruir una operación o consultar información de años anteriores.

La evaluación periódica de los procedimientos internos se puede usar para reconocer las actividades que necesitan ajustes después de cada ciclo tributario. Las observaciones que se registran durante una revisión sirven para modificar los responsables y los tiempos, o los formatos y los mecanismos internos que se utilizan en los periodos posteriores; las actividades tributarias se van actualizando según las necesidades que se detecten dentro de la organización, y la estructura de trabajo se mantiene acorde con las obligaciones que debe atender.

Variables Independientes

Las variables independientes de la investigación son la auditoría tributaria preventiva y la gestión tributaria preventiva, que se seleccionaron porque intervienen en los procedimientos de revisión y de control, y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas. Las dos se estudian con criterios relacionados con la prevención de riesgos tributarios y con la revisión documental; también entran el control de las operaciones y la organización de las actividades fiscales, y se priorizan las actuaciones que van antes de una posible observación de la administración tributaria.

La auditoría tributaria preventiva concentra su análisis en la revisión anticipada de los registros contables y de las declaraciones, y también de los documentos de respaldo, las bases imponibles y las demás operaciones que tienen efectos fiscales. Dentro de la investigación se considera la detección previa de errores, de omisiones o de inconsistencias que puedan ocasionar diferencias tributarias; con ese criterio la variable se analiza mediante procedimientos de verificación que se aplican antes de una fiscalización, o antes de que aparezca una contingencia fiscal.

La gestión tributaria preventiva se centra en organizar las obligaciones fiscales con planificación y con seguimiento de las fechas, y también con la revisión de la información y el control de los procedimientos de declaración, de determinación y de pago. Su análisis considera cómo las empresas administran sus responsabilidades

tributarias antes de que las obligaciones venzan, y se prioriza una actuación ordenada frente a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento fiscal.

La recaudación tributaria y los métodos de gestión, junto con las características del sistema tributario, entran como componentes de apoyo para el análisis documental y estadístico, sin darles la condición de variables independientes principales. Su utilización sirve para contrastar información fiscal, estudiar el comportamiento de la recaudación durante el periodo seleccionado y valorar los mecanismos aplicados en los sistemas analizados; con ello, las dos variables independientes conservan una relación directa con el tema, el objetivo general y la hipótesis de la investigación.

La delimitación de las variables independientes considera dimensiones específicas que ayudan a organizar su estudio dentro de la investigación. En la auditoría tributaria preventiva la revisión se concentra en los procedimientos previos de comprobación y en la documentación fiscal, además de la identificación de inconsistencias y la verificación de las obligaciones. Con esta organización se tienen criterios concretos para estudiar la variable, sin llevar su alcance hacia procesos posteriores que no forman parte del propósito preventivo que se planteó.

En el caso de la gestión tributaria preventiva, las dimensiones que se consideran se vinculan con la planificación de las obligaciones y con la distribución de las responsabilidades, y también con el seguimiento de los plazos y la organización de los procedimientos fiscales internos. Estos elementos ayudan a ordenar la información que se recopiló y a establecer los aspectos que se van a considerar durante el análisis. La variable queda delimitada en las actividades administrativas que se hacen antes y durante el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El estudio de las dos variables juntas responde a funciones que son diferentes dentro del proceso preventivo. La auditoría tributaria preventiva concentra la revisión en comprobar la información y en las posibles inconsistencias, y la gestión tributaria preventiva organiza las actividades y las responsabilidades, además de los tiempos que se vinculan con las obligaciones fiscales. Su tratamiento separado conserva las características propias de cada variable y, posteriormente, posibilita integrarlas dentro del procedimiento preventivo propuesto en la investigación.

Variables Dependientes

La variable dependiente de la investigación es la regulación empresarial en materia tributaria, debido a que su comportamiento se analiza frente a la aplicación de la auditoría tributaria preventiva y la gestión tributaria preventiva. Su estudio considera el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la organización de los procedimientos internos y la reducción de contingencias derivadas de errores u omisiones; bajo dicha relación, los cambios en los controles preventivos pueden asociarse con una gestión empresarial más ordenada frente a las exigencias tributarias.

El cumplimiento tributario funciona como una dimensión de la variable dependiente y se analiza mediante aspectos relacionados con la declaración, determinación y pago de las obligaciones fiscales. La revisión de dichos componentes sirve para valorar la concordancia entre la información contable, los documentos de respaldo y los valores comunicados a la administración tributaria; una adecuada organización de tales procedimientos disminuye la exposición ante diferencias fiscales y procesos sancionatorios.

Las variables dependientes se vinculan con los efectos o cambios que pueden ser observados y medidos dentro de una investigación. Hernández Sampieri et al. (2014) explican que la variable dependiente corresponde al efecto asociado con la variable independiente y su comportamiento debe ser medido durante el estudio. De manera similar, Kirk (2012) señala que el análisis de las variables dependientes ayuda a estudiar los cambios derivados de las condiciones consideradas en una investigación. En el presente trabajo, estas variables se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la disminución de contingencias fiscales y el control preventivo aplicado por las empresas.

La reducción del riesgo tributario corresponde a otra dimensión que se considera dentro de la regulación empresarial, principalmente por su conexión con los errores de cálculo y las omisiones en los documentos, con el incumplimiento de las fechas y con la aplicación incorrecta de las disposiciones fiscales. Su análisis se concentra en la capacidad que tienen los controles preventivos para localizar inconsistencias antes de la declaración, o antes de una revisión que haga la autoridad tributaria, y se prioriza corregir a tiempo dentro de los procedimientos internos.

La eficiencia de los procedimientos tributarios completa el análisis de la variable dependiente mediante la organización de actividades relacionadas con control, declaración, determinación, recaudación y seguimiento de obligaciones. Los indicadores asociados con dichas actividades sirven para valorar la aplicación de los mecanismos preventivos planteados en la investigación. Se revisa también cómo se relacionan con una regulación empresarial que depende de información contable y tributaria debidamente respaldada.

Definición de Términos

La auditoría fiscal es el proceso sistemático de revisar las cuentas y la documentación tributaria de un negocio o empresa para asegurar que cumple con sus obligaciones con respecto al pago de impuestos. Se incluyen las declaraciones de impuestos y los registros contables, los documentos de respaldo, las bases imponibles, las retenciones y otros documentos relacionados con las transacciones sujetas a impuestos. Los procedimientos de verificación fiscal operan utilizando información y controles que ayudan a determinar si, de hecho, ocurrieron las obligaciones tributarias, cuándo se implementan, se establecen criterios para identificar discrepancias y tomar medidas correctivas antes de generar una contingencia fiscal (OCDE, 2025).

La auditoría tributaria preventiva concentra esa revisión en una etapa anterior a una fiscalización, o antes del vencimiento definitivo de algunas obligaciones. De acuerdo con el SRI (2025d), la gestión del cumplimiento tributario incorpora la identificación de los riesgos de incumplimiento, su priorización y su tratamiento anticipado. Cuando se analizan antes los registros y los documentos, se localizan errores de cálculo y omisiones, también las diferencias entre los comprobantes y la contabilidad, o las aplicaciones incorrectas de las disposiciones tributarias; lo que se prioriza es corregir a tiempo y dejar respaldadas con documentos las operaciones de la empresa.

La gestión tributaria combina procesos administrativos y financieros sobre cómo una empresa gestiona sus procesos fiscales en relación con la planificación fiscal, la presentación, la determinación y el pago. Como explica Collosa (2025), la gestión del riesgo de cumplimiento se refiere al comportamiento del contribuyente, los factores que pueden conducir al posible incumplimiento y las medidas que se implementan para prevenirlo. Implica fechas de vencimiento y documentación de

respaldo, con desarrollo, así como registros contables para respaldarlo, además de procedimientos internos relacionados con cada Impuesto.

La tributación es el conjunto de normas legales y procedimientos que regulan las obligaciones tributarias, su determinación, la presentación, la recaudación y la aplicación. La administración tributaria comprende tareas de registro y determinación, así como de recaudación y control (Alink y Van Kommer, 2011). El Estado, la administración tributaria y los contribuyentes participan en su funcionamiento, siendo el Estado responsable de combatir el fraude y la evasión fiscal.

El cumplimiento tributario se relaciona con atender de forma correcta y oportuna las obligaciones que tiene asignadas cada contribuyente, lo que incluye la declaración y el pago, además de conservar la información que respalda las operaciones registradas. La OCDE (2025) incorpora el cumplimiento dentro de la administración tributaria con procesos de control que se apoyan en información, en la segmentación de los riesgos y en el tratamiento de los posibles incumplimientos. En las empresas el concepto abarca ejecutar las obligaciones fiscales, y también que haya consistencia entre los valores declarados, los registros contables y los documentos que sustentan cada operación.

El riesgo tributario se asocia con la posibilidad de que los errores, las omisiones o las aplicaciones incorrectas de las disposiciones fiscales originen diferencias en las obligaciones de una empresa. El SRI (2025d) incorpora la gestión de riesgos dentro de su planificación institucional y toma el análisis de información como un elemento para priorizar las acciones que tienen que ver con el cumplimiento. En una auditoría preventiva este concepto sirve para ordenar las áreas que se van a revisar, y para poner la atención en las operaciones cuya documentación, registro o tratamiento fiscal necesite una comprobación más detallada.

La administración tributaria agrupa funciones que ordenan la relación operativa de la autoridad fiscal con sus contribuyentes. Las funciones de registro y determinación, así como las de recaudación y control, son conceptualizadas por Alink y Van Kommer (2011), que funcionan conjuntamente en distintas fases del proceso tributario. Cada función es una entidad diferenciada que ocurre dentro del sistema; por otra parte, describen la secuencia que recorre una obligación: se crea, se presenta, se efectúa el pago y luego se realizan acciones de control. Este proceso se resume y se

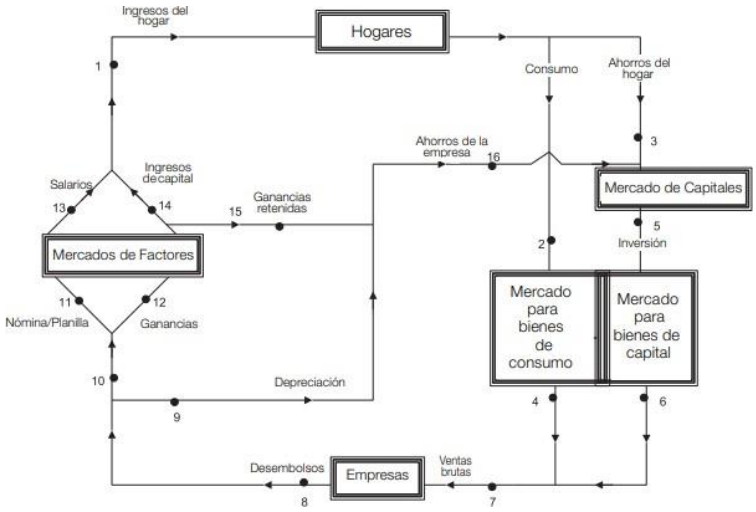
representa gráficamente en la Figura 2, que ilustra el orden general de los pasos involucrados en la tributación.

El cumplimiento tributario consiste en realizar las obligaciones asignadas al contribuyente de acuerdo con lo establecido por la ley, lo que incluye proporcionar información, presentar declaraciones y pagar a tiempo las cantidades adeudadas. A diferencia de situaciones derivadas de errores, negligencia o conducta intencional, el cumplimiento voluntario según la OCDE (2025) requiere que la gestión del riesgo sea la base para la selección de las acciones de control. Para una empresa, considera el cumplimiento formal y, además, que las cantidades declaradas coincidan con las de las transacciones registradas.

El riesgo tributario aparece cuando hay la posibilidad de errores, de omisiones o de decisiones que generen diferencias fiscales, pagos incorrectos, intereses, sanciones u otras contingencias para la empresa. Entre sus causas están los registros incompletos y la documentación que no alcanza, los cálculos equivocados y la aplicación incorrecta de las disposiciones tributarias; si se lo trata antes, los controles se dirigen hacia las operaciones que tienen más exposición fiscal.

Figura 2

Diagrama de flujo de la tributación



Nota. Tomado de *Manual de administración tributaria* (p. 51), por M. Alink y V. Van Kommer, 2011, IBFD (ciat.org).

La recaudación tributaria corresponde a los ingresos que obtiene la administración fiscal con el cobro de los tributos que están establecidos legalmente. En la investigación el término se usa sobre todo para el análisis descriptivo de las cifras que se registraron en Ecuador durante el periodo seleccionado, con información oficial para estudiar los cambios de cada año y el comportamiento de los principales impuestos.

Los impuestos directos son los que no inciden directamente en los actos económicos ni están relacionados con los ingresos o la riqueza; en su lugar, los impuestos indirectos afectan el consumo de bienes y servicios. Clasifica las obligaciones analizadas en dos categorías, una es el Impuesto sobre la Renta, porque pertenece a lo que se conoce como impuestos personales; la otra es el Impuesto sobre el Valor Añadido, que corresponde a impuestos reales o nominales. En este caso, esta separación conceptual es necesaria no solo para comprender y distinguir la naturaleza de las obligaciones analizadas, sino también para evitar interpretaciones incorrectas entre estos grupos.

Por el contrario, la liquidez empresarial se refiere a la capacidad de recursos a corto plazo disponibles para obligaciones futuras; mientras que, a su vez, el endeudamiento se correlaciona con la carga de la deuda en comparación con el apalancamiento económico de la empresa. Ambos conceptos se utilizan en el análisis tributario cuando se toman decisiones sobre el efectivo que se empleará para pagar impuestos, intereses u otras obligaciones en determinados momentos.

La depreciación corresponde a distribuir de forma sistemática el importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, y la amortización aplica un tratamiento parecido a ciertos activos intangibles durante el periodo que les corresponde. Los dos tienen efectos contables y también fiscales, que se deben revisar según la naturaleza del activo y las disposiciones que se apliquen; si el cálculo es incorrecto pueden alterarse los gastos reconocidos y las bases imponibles, y también los valores que se usan después en la determinación tributaria.

El control interno incorpora políticas, actividades y procedimientos mediante los cuales una empresa establece mecanismos para revisar sus operaciones, preservar el contenido de la información y limitar la probabilidad de propagación del error a través de procesos administrativos o financieros. En el ámbito de la tributación, las

conciliaciones, las revisiones documentales, la revisión de los documentos de soporte utilizados en las declaraciones fiscales y el seguimiento de las obligaciones operan como controles preventivos sobre la información contenida en las declaraciones.

La auditoría holística consolida diversas esferas de revisión de datos en los ámbitos financiero, administrativo, operativo y de cumplimiento. Desde la perspectiva de este estudio, dentro de su alcance y límites, sirve como guía para comprender cómo deben actuar las partes cuando los controles normalmente se ejecutarían por separado; en materia tributaria, en particular, se observa qué tan estrechamente la revisión fiscal se encuentra respecto de otros procedimientos que se llevan a cabo internamente sobre la información financiera sujeta a la gestión del riesgo y al cumplimiento de las obligaciones.

La regulación empresarial en materia tributaria se entiende en la investigación como el conjunto de normas y de controles, además de los procedimientos que ordenan el cumplimiento fiscal de las empresas. Su análisis considera la actuación preventiva antes de que aparezcan contingencias, sobre todo con los controles internos, la revisión documental y el seguimiento de las obligaciones; este concepto funciona como la variable dependiente frente a la auditoría tributaria preventiva y la gestión tributaria preventiva, que se plantean como variables independientes.

Supuestos

La investigación parte del supuesto de que la información que se obtuvo de fuentes oficiales, de documentos institucionales, de literatura académica y de registros estadísticos tiene un nivel suficiente de confiabilidad para desarrollar el análisis planteado. Los datos seleccionados se emplean de acuerdo con el periodo y el alcance que se definieron en el estudio, respetando las características con las que fueron publicados y sin extender sus interpretaciones hacia condiciones distintas de las que señalan las fuentes originales.

La auditoría tributaria preventiva y la gestión tributaria preventiva se consideran mecanismos que se pueden aplicar al análisis de las obligaciones fiscales de las empresas, sobre todo en actividades como la revisión de documentos y el control de los registros, la determinación de los impuestos, las declaraciones y el seguimiento de las fechas. El estudio asume que una revisión anterior al cumplimiento formal puede localizar inconsistencias tributarias cuando todavía se pueden corregir, siempre

que la empresa tenga información contable y documental suficiente para hacer las verificaciones que correspondan.

El análisis se realiza sobre una muestra de 20 empresas del ranking definido para el estudio, 10 de las primeras posiciones y 10 de las últimas. Esa muestra sirve como un marco de referencia suficiente para estudiar prácticas y condiciones específicas del entorno empresarial ecuatoriano, también en función de la actividad económica, el tamaño y la estructura, respectivamente. Los datos de ese muestreo se utilizan con fines comparativos y analíticos, y no se asume que las organizaciones estudiadas tengan el mismo comportamiento que todas las empresas del Ecuador.

Los valores de las recaudaciones de ingresos tributarios del periodo de muestra son adecuados para analizar variaciones y tendencias de manera descriptiva, ya que su lectura se basa en los valores publicados por cada año y en las condiciones ex post de esos periodos. Las discrepancias observadas también reflejan cambios económicos, regulatorios o administrativos.

Se basa en el supuesto de que los principios de auditoría preventiva y de gestión tributaria pueden adaptarse a sociedades con diferentes características, pero la forma en que se implementará puede variar en su aplicación, ya que se relaciona con su actividad económica y sus obligaciones fiscales. El procedimiento es una guía adaptable; ya que, cada empresa tendría que ajustarlo a sus necesidades tributarias y a los mecanismos de control interno que ya haya definido.

Limitaciones

La investigación trabaja sobre todo con información secundaria, que viene de documentos académicos y publicaciones institucionales, de la normativa y de las estadísticas tributarias, de modo que el análisis queda atado a qué tan disponibles estén las fuentes, a cuánto detalle ofrecen y al periodo que cubren. Existe conocimiento propietario entre las propias empresas que probablemente nunca llega a difundirse. Las declaraciones tributarias completas y los registros contables entran ahí, y los informes de auditoría o los documentos de uso reservado igual, por lo que ciertas prácticas fiscales no pueden analizarse empresa por empresa.

Se seleccionaron 20 empresas entre las organizaciones consideradas en el estudio, y esa cifra marca hasta dónde llegan las comparaciones empresariales. Lo observado en ese grupo no se puede llevar de manera absoluta al resto de empresas de

Ecuador, porque varían en tamaño y en actividad económica, y varían también en estructura administrativa y en obligaciones fiscales. Los casos funcionan como referencias para el análisis planteado y se interpretan según las condiciones definidas en la investigación.

El límite de tiempo en el periodo utilizado para estudiar las colecciones también se refleja, ya que las cifras fiscales varían cuando se modifican las normas o cuando cambia la economía y, en algunos casos, por decisiones tomadas por la autoridad de recaudación. Los datos corresponden al intervalo definido en el estudio. Su interpretación se queda dentro de ese periodo, y las conclusiones no se llevan a años posteriores cuando falta información que respalde la comparación.

Esta investigación excluye el escrutinio fiscal impuesto en cada nivel de la empresa correspondiente y el acceso completo a los archivos fiscales archivados. El procedimiento preventivo sale del análisis documental y estadístico establecido en la metodología, con la parte comparativa montada encima. Su aplicación práctica tendrá que adaptarse después a cada organización, según sus obligaciones y su estructura interna. Cuenta además su actividad económica y la documentación que tenga a mano.

Delimitaciones

La delimitación temporal comprende el periodo 2017–2025, que se seleccionó para estudiar 9 años seguidos de información relacionada con la recaudación tributaria en Ecuador. El intervalo recoge las variaciones económicas y fiscales que ocurrieron antes de la emergencia sanitaria de 2020 y las que vinieron después, con el propio año de la emergencia en medio, y el análisis se extiende hasta el cierre de 2025. Son 9 años completos, los que tienen cifras anuales cerradas en los datos abiertos del SRI (2026). Los datos de 2026 llegan hasta septiembre, y por eso se mencionan aparte en el Capítulo IV sin entrar a los cálculos del periodo. Con esa extensión el tratamiento descriptivo de las cifras queda uniforme, y se cuenta con un periodo definido, más o menos largo según se lo mire, para comparar los cambios que se registraron en materia tributaria.

La delimitación espacial se concentra en Ecuador. Como referencia se usa información tributaria nacional, y a ella se suman datos empresariales de organizaciones que desarrollan actividades económicas en el país. El análisis de las empresas considera 20 de las 100 que tienen mejor posicionamiento, o sea una quinta

parte, conforme al criterio establecido en los objetivos de la investigación, y esa selección sirve de base para revisar las características de gestión y de cumplimiento, además de los procedimientos tributarios. Las conclusiones no se extienden de manera general a todas las organizaciones ecuatorianas.

La delimitación temática se concentra en la auditoría tributaria preventiva y en la gestión tributaria preventiva. Interesa cómo se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Interesa también el control de riesgos, y por ahí entra la regulación empresarial. El estudio presta atención a los procedimientos de declaración y de determinación, y mira igualmente los de recaudación, además de los de control y sanción. Las actividades comerciales o productivas que no tengan conexión directa con las obligaciones tributarias quedan fuera del análisis, y las logísticas también.

Capítulo II. Revisión de Literatura

Como contribución, la revisión de la literatura establece el marco documental para la prevención de auditorías fiscales y la gestión, específicamente para la realidad ecuatoriana. Presenta las operaciones tributarias y las obligaciones fiscales. Aborda los mecanismos de control y las prácticas empresariales que van de la mano con el cumplimiento. En investigaciones que no son estrictamente cualitativas, la selección documental privilegia las publicaciones académicas y las disposiciones normativas a las que se agregan documentos institucionales cuando se relacionan directamente con las variables definidas en la investigación.

El marco contextual se concentra en las condiciones en que las empresas ecuatorianas llevan adelante sus actividades tributarias, con información empresarial y fiscal que corresponde al periodo seleccionado y que sirve de base para interpretar más adelante los datos que entran en el análisis. La revisión toma como referencia las características de las organizaciones estudiadas y toma los cambios que se registraron en materia tributaria, los de los nueve años completos del periodo, hasta 2025.

El marco legal y normativo reúne las disposiciones que se aplican a las obligaciones tributarias de las empresas en Ecuador, y se priorizan las normas de declaración y de determinación, además de las de recaudación, control y sanción. Con su desarrollo se tiene el sustento jurídico que hace falta para revisar los procedimientos fiscales de las empresas y contrastarlos con las funciones que se le atribuyen a la administración tributaria, sin separar el análisis académico de las disposiciones vigentes que regulan el cumplimiento.

El marco teórico desarrolla los fundamentos de la auditoría tributaria preventiva y de la gestión tributaria. Entonces se hará un seguimiento con el control interno y el riesgo fiscal, agregando el cumplimiento de las obligaciones, de modo que las variables independientes y la variable dependiente definidas en el Capítulo I, en los apartados Variables independientes y Variables dependientes, tengan una base para la interpretación. También utiliza métodos y modelos fiscales como fuentes de selección, mientras se enfoca en aquellos que ayudan a la investigación de prácticas preventivas dentro de las organizaciones.

El capítulo se ordena en una secuencia que arranca con los antecedentes de la investigación. Vienen luego las bases teóricas, después el marco contextual, y al final

las disposiciones jurídicas que se aplican al ámbito tributario. Cada apartado desarrolla elementos de la auditoría tributaria preventiva y de la gestión tributaria. También están presentes en esas cuatro secciones; en todas se mantiene el cumplimiento de las obligaciones fiscales y corresponde directamente a las variables y los objetivos definidos para el estudio.

Marco Contextual

El régimen tributario ecuatoriano tiene una estructura jurídica que regula la creación y la determinación de los tributos para la recaudación y su control. A eso se agregan los derechos y obligaciones que se asignan a la administración tributaria y a los contribuyentes. Las empresas desarrollan sus procedimientos fiscales bajo disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que condicionan el registro de operaciones, la determinación de bases imponibles, la elaboración de declaraciones y el pago de impuestos; la auditoría tributaria preventiva toma dichas normas como parámetros para revisar anticipadamente el cumplimiento empresarial.

La Constitución de la República del Ecuador establece las bases superiores del régimen tributario nacional y dispone los principios aplicables a la política fiscal y a la recaudación. De acuerdo con el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), el régimen tributario se rige por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Estos principios marcan hasta dónde llega la actuación fiscal; ya que, de ellos se toma el fundamento jurídico con el que las obligaciones tributarias se aplican dentro de las empresas, que es donde finalmente se sienten.

El Código Tributario desarrolla las reglas generales que se aplican a las relaciones jurídicas que nacen de los tributos. Entre sus disposiciones están las facultades de la administración tributaria sobre la aplicación de la ley y la determinación de la obligación tributaria, también la resolución de reclamos y recursos, la potestad sancionadora, la transacción y la recaudación. De acuerdo con el artículo 72 del Código Tributario (2005), la gestión tributaria comprende las funciones de determinación y de recaudación de los tributos, y con ellas la resolución de las reclamaciones que se presenten contra esas actuaciones. Estas facultades son un

referente jurídico para estudiar los procedimientos de declaración, de determinación, de recaudación y de sanción que se consideran dentro de la investigación.

La organización de las obligaciones fiscales también depende de una jerarquía normativa que delimita lo que pueden hacer la administración tributaria y los contribuyentes. La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 425, establece el orden jerárquico de aplicación de las normas; empieza con la Constitución y sigue con los tratados y convenios internacionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, las normas regionales, las ordenanzas distritales, los decretos y reglamentos, entre otras disposiciones. En lo tributario esta jerarquía determina el marco jurídico que se tiene que observar cuando se aplican las obligaciones fiscales y los procedimientos de control.

La implementación efectiva de la jerarquía de normas determina cómo las empresas formalizan sus procesos tributarios, debido a que las decisiones internas deben ajustarse a las disposiciones de mayor jerarquía y a las reglas específicas que aplican a cada obligación. La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que, en los casos en que las normas pertenecientes a diferentes categorías sean contradictorias, será necesario considerar el orden de supremacía jerárquica. Ese orden brinda una base legal en el ámbito empresarial para revisar los procesos internos y determinar qué disposición debe entrar en juego si una operación produce efectos tributarios.

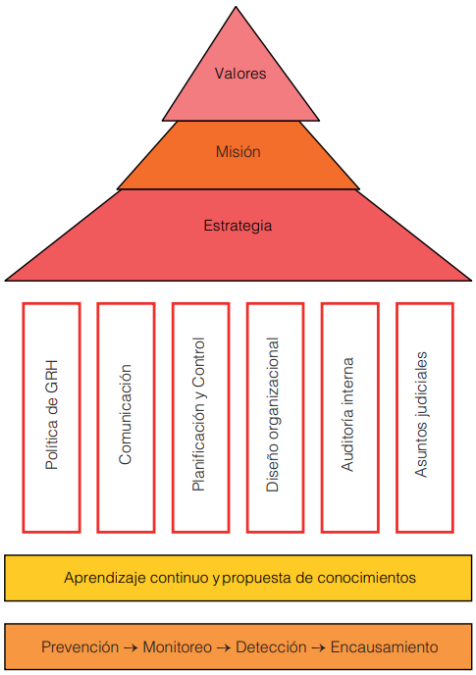
Alink y Van Kommer (2011) explican que la administración tributaria desarrolla distintas funciones vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. El contribuyente interviene primero con su registro. Declara y paga después los tributos que le corresponden. La Figura 3, del mismo manual, muestra los aspectos de integridad que se esperan en una administración tributaria.

El control tributario empresarial también se desarrolla frente a las facultades reconocidas legalmente a la administración fiscal. El Código Tributario (2005) regula la determinación y la recaudación de las reclamaciones, cuya resolución queda en manos de la autoridad competente, junto con otras atribuciones que la norma le asigna. La auditoría tributaria preventiva incorpora tales elementos al revisar anticipadamente registros, declaraciones y documentación de respaldo, priorizando la concordancia

entre las operaciones empresariales y las disposiciones fiscales aplicables antes de una actuación formal de control.

Figura 3

Aspectos de integridad en una administración tributaria



Nota. Tomado de *Manual de administración tributaria* (p. 137), por M. Alink y V. Van Kommer, 2011, IBFD (ciat.org).

El sistema tributario analizado funciona según la relación que se arma entre la normativa y la administración, con el contribuyente en medio, y de esa relación se parte para revisar luego las investigaciones y antecedentes sobre auditoría y control, además de los de gestión tributaria, que se desarrollan en el siguiente apartado.

Estudios Relacionados con la Temática

Gómez Sabaini y Morán (2020) estudiaron la evasión tributaria en América Latina y el Caribe mediante el análisis de sus mecanismos de medición y de las medidas implementadas para reducir su magnitud. Los autores revisaron distintas causas vinculadas con el incumplimiento y las respuestas aplicadas por las administraciones tributarias, incluyendo acciones de control y estrategias dirigidas hacia el cumplimiento. Este antecedente guarda correspondencia con la investigación

debido a que incorpora elementos asociados con la prevención de riesgos fiscales y el tratamiento del comportamiento tributario antes y después de una actuación de control.

En estudios institucionales más recientes, la OCDE (2025) analiza las administraciones tributarias mediante información comparativa sobre auditoría, verificación, investigación y gestión del cumplimiento. El FMI (2025), utilizando la herramienta TADAT, agrega de manera similar nueve áreas de desempeño entre las cuales incluye la gestión de riesgos y la integridad de la base de contribuyentes, junto con la presentación y el pago oportunos.

Marco Legal

La Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2026) regula aspectos principales del Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y otras obligaciones tributarias vigentes en Ecuador. Con respecto al Impuesto sobre la Renta, las declaraciones correspondientes a las sociedades nacionales y extranjeras se determinan por actividad económica y los datos registrados en los ejercicios fiscales de acuerdo con las personas identificadas por la normativa. El SRI (2025c) establece que el ejercicio fiscal abarca del 1 de enero al 31 de diciembre y que las empresas deben mantener asientos contables de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La normativa vigente establece una tarifa general del 25 % del Impuesto a la Renta para las sociedades constituidas en Ecuador, para las sucursales de sociedades extranjeras que están domiciliadas en el país y para los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas; la tarifa admite modificaciones en situaciones específicas que la ley contempla, como ciertas reducciones asociadas con nuevas inversiones o con condiciones particulares de la empresa (SRI, 2025c).

Según el SRI (2025b), las empresas tienen la obligación de presentar esa declaración con independencia de los ingresos obtenidos y aun si no se ha generado ingreso durante ese periodo fiscal; los procedimientos y fechas antes mencionados dependen de cada régimen aplicable, así como de las condiciones establecidas para cada contribuyente. La revisión es preventiva y solo se relaciona con los registros y por tanto con las bases imponibles, la documentación y las fechas previas a cualquier presentación formal ante la autoridad tributaria.

Los impuestos nacionales son recaudados principalmente por el SRI, una entidad encargada de hacer cumplir las leyes tributarias dentro de los límites definidos

para ello por la ley. El Código Tributario (2005) contempla diferentes facultades de determinación, imposición de sanciones y recaudación entre otras y el órgano de gobierno de la entidad debe conservar la información necesaria para respaldar todas las operaciones reflejadas ya sea en declaraciones o en otros mecanismos tributarios. La auditoría tributaria preventiva es previa a la acción administrativa, dentro de la revisión interna de los elementos que sustentan el cumplimiento de las obligaciones.

La normativa tributaria experimentó nuevas modificaciones durante 2025. La Ley Orgánica de Integridad Pública, publicada en el Tercer Suplemento No. 68 del Registro Oficial el 26 de junio de 2025, incorporó disposiciones que posteriormente originaron regulaciones administrativas emitidas por el SRI (Ley Orgánica de Integridad Pública, 2025). Entre las actuaciones posteriores, el Registro Oficial (2025) publicó el 30 de junio de 2025 normas relacionadas con comprobantes electrónicos y con la aplicación de la remisión de intereses, multas, costas y recargos derivados de tributos administrados y recaudados por el SRI. La actualización normativa confirma la necesidad de revisar periódicamente las disposiciones aplicables antes de ejecutar procedimientos tributarios empresariales.

La pérdida de ingresos fiscales asociada con incumplimientos tributarios sirve como antecedente para estudiar la necesidad de controles preventivos. La Figura 4 incorpora información histórica sobre las pérdidas tributarias estimadas por Gómez Sabaini y Morán (2020); debido al periodo analizado por los autores, sus valores se utilizan únicamente como referencia comparativa y no como cifras correspondientes al año 2025.

Los reguladores tributarios también participan en normas contables y de aseguramiento que rigen cómo se prepara y revisa la información empresarial, pero cada grupo regulatorio cumple un propósito diferente. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen reglas para el reconocimiento, la medición y la comunicación de la información en los estados financieros; no imponen sanciones fiscales, ni derogan la Legislación Tributaria del Ecuador. La información trabajada por los criterios contables brinda insumos para varios procesos de la empresa, y el efecto en pesos debe determinarse en función de la normativa tributaria aplicable.

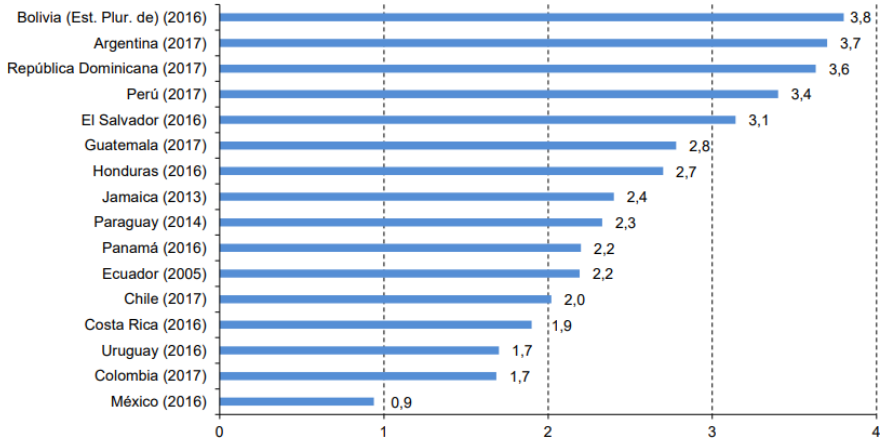
Las normas internacionales de auditoría y aseguramiento dan criterios técnicos para ejecutar ciertos encargos profesionales, pero tampoco sustituyen las

competencias legales del SRI ni las disposiciones del Código Tributario. Su utilidad dentro de la investigación está en los principios de planificación y de obtención de información, y también en la valoración de riesgos y la documentación profesional; la regulación fiscal ecuatoriana mantiene su autonomía frente a esos estándares y es la que determina las obligaciones que se le exigen a cada contribuyente.

La gestión de riesgos incorpora procedimientos destinados a ordenar la revisión de operaciones con mayor exposición tributaria. La Figura 5 incorpora un modelo utilizado como apoyo conceptual para organizar factores de riesgo y actuaciones de control; su aplicación dentro de la investigación se limita a la estructura gráfica planteada por la fuente y no implica que sus datos correspondan al ejercicio fiscal 2025.

Figura 4

Pérdida tributaria por incumplimiento



Nota. Tomado de *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud* (p. 26), por J. C. Gómez Sabaini y D. Morán, 2020, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (https://hdl.handle.net/11362/46301).

El marco regulatorio antes mencionado especifica las condiciones legales en las que funcionan la auditoría tributaria preventiva y la gestión tributaria preventiva como parte integral de las empresas ecuatorianas. En la Constitución se establecen aspectos generales; las facultades y procedimientos de cada administración se detallan en el Código Tributario; las obligaciones de implementación asociadas a los impuestos principales se desarrollan mediante la LRTI, mientras que las reformas y decisiones

promulgadas en 2025 servirán para actualizar los aspectos específicos. Esta evaluación conjunta de las disposiciones, posteriormente, ayuda a analizar los controles empresariales y a proponer medidas preventivas para el desarrollo mencionado, según lo determinado por esta investigación.

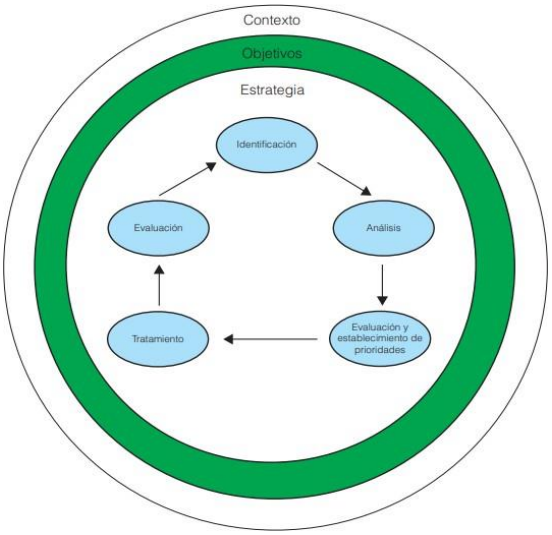
La prevención tributaria dentro de las empresas depende de controles internos capaces de reconocer operaciones con mayor exposición antes de la presentación de declaraciones o de una actuación de la autoridad fiscal. Alink y Van Kommer (2011) plantean la gestión del riesgo mediante etapas relacionadas con la identificación, análisis, establecimiento de prioridades, tratamiento y evaluación. Aplicada a la empresa, esa secuencia da un criterio ordenado para clasificar las operaciones y revisar la documentación, de manera que los procedimientos preventivos se concentran en las obligaciones que demandan más atención.

La información disponible interviene también en la determinación de los riesgos que se van a revisar. El SRI (2025d) refleja en su planificación institucional el fortalecimiento de los sistemas de gestión de riesgos y el uso de la información para respaldar las actividades de cumplimiento. En las corporaciones, un historial contable bien organizado, la información de respaldo y las declaraciones presentan los elementos que permiten una comparación precisa de las transacciones realizadas con respecto a las obligaciones tributarias derivadas de dichas transacciones, antes de que las correcciones o nuevos hallazgos den lugar a discrepancias posteriores.

El desarrollo tecnológico amplía los recursos utilizados para el análisis de riesgos tributarios, especialmente cuando existe un volumen considerable de operaciones y datos fiscales. La OCDE (2025) documenta que las administraciones tributarias usan cada vez más herramientas analíticas y tecnologías digitales, con las que segmentan a los contribuyentes y dirigen sus actuaciones según los riesgos que detectan. En la investigación estos antecedentes sustentan el análisis preventivo como un procedimiento que se organiza alrededor de la información, de los niveles de riesgo y de las acciones de control, y no se atribuyen incumplimientos a las empresas seleccionadas de forma automática.

Figura 5

Modelo para la gestión de riesgos



Nota. Tomado de *Manual de administración tributaria* (p. 285), por M. Alink y V. Van Kommer, 2011, IBFD (ciat.org).

Marco Teórico

Teoría del Cumplimiento Tributario

La teoría del cumplimiento tributario estudia los factores que intervienen cuando el contribuyente decide atender o incumplir sus obligaciones fiscales. Uno de sus fundamentos tradicionales es el modelo de disuasión que desarrollaron Allingham y Sandmo (1972), donde la conducta tributaria se analiza con la posibilidad de que haya fiscalización y con las sanciones que vienen del incumplimiento. La OCDE (2012) explica que este enfoque une el riesgo de detección y de castigo con el comportamiento del contribuyente, aunque reconoce que esos factores no explican solos todos los niveles de cumplimiento que se observan. La fiscalización funciona entonces como un mecanismo de control que puede cambiar la percepción del riesgo que se asocia con la evasión.

Una explicación posterior incorpora factores que tienen que ver con la confianza y con la actuación de la administración tributaria. Kirchler et al. (2008), con el denominado Slippery Slope Framework, distinguen dos vías hacia el cumplimiento: una ligada al poder de las autoridades, a las auditorías y a las sanciones, y otra relacionada con la confianza que el contribuyente le tiene a la administración. La

OCDE (2017) retoma este modelo y señala que los mecanismos de control pueden generar un cumplimiento exigido, y que una relación basada en confianza, en cooperación y en servicios puede impulsar el cumplimiento voluntario.

Para la presente investigación, esta teoría ayuda a explicar la relación entre auditoría tributaria preventiva, gestión tributaria y regulación empresarial. Las empresas están expuestas a fiscalizaciones, verificaciones y sanciones cuando existen diferencias en sus obligaciones, pero los controles internos también pueden actuar antes de una intervención de la autoridad. Actualmente, la OCDE (2025) señala que las administraciones combinan auditorías con controles electrónicos, validaciones y cruces de información para prevenir y detectar incumplimientos. Bajo este planteamiento, la revisión preventiva de los registros, las declaraciones y los documentos reduce la posibilidad de que una inconsistencia llegue a una etapa de fiscalización o de sanción.

La investigación se fundamenta en un enfoque administrativo que se ha aplicado al ámbito tributario para el estilo de vida y la organización involucrados con la liquidación de las responsabilidades fiscales de las empresas. Los asuntos de control también lo son y bastante. La administración de la información contable y tributaria exige procedimientos internos que ordenen los registros y los documentos, y también las declaraciones y las fechas de cumplimiento, de modo que la auditoría tributaria preventiva se mete en ese proceso con verificaciones que se hacen antes de que aparezcan las contingencias.

Gestión Administrativa aplicada a los recursos tributarios y a la organización de la información de cumplimiento con los procedimientos. En toda su sencillez, una empresa realiza transacciones, que se registran como asientos contables y pasivos tributarios; por tanto, la calidad de la información interna determina qué tan precisas serán las declaraciones. Las revisiones periódicas, a su vez, refuerzan el control de errores y omisiones antes de que lleguen a una auditoría posterior. Es entonces cuando corrigen las diferencias entre la contabilidad y el impuesto, antes de que se vuelvan costosas.

La gestión tributaria preventiva desarrolla una actuación anticipada frente a las obligaciones fiscales, con planificación y con seguimiento, y también con control de la información. Su fundamento está en la organización previa de los procedimientos

tributarios y en la revisión de los elementos que sustentan cada declaración; el tratamiento preventivo mueve la atención desde la corrección que se hace después hacia controles que se efectúan mientras las operaciones de la empresa se desarrollan de manera ordinaria, y se prioriza detectar pronto las inconsistencias.

La transformación digital amplía las posibilidades de control dentro de la administración tributaria. La OCDE (2025) señala que las administraciones fiscales han incorporado soluciones tecnológicas para apoyar el cumplimiento y reducir cargas, mientras más del 70 % de las administraciones estudiadas emplea inteligencia artificial en actividades que incluyen detección de evasión y fraude, evaluación de riesgos y servicios dirigidos a contribuyentes. El aumento de los controles basados en datos exige más precisión en la información de las empresas, y refuerza la necesidad de hacer verificaciones internas antes de presentar las declaraciones.

La auditoría tributaria preventiva se sustenta en la revisión anticipada de las operaciones que tienen efectos fiscales y en comprobar la información que se usa para determinar las obligaciones. Los registros contables y los comprobantes, las retenciones y las conciliaciones, además de las bases imponibles y las declaraciones, son los elementos que se revisan; la auditoría concentra sus procedimientos en las áreas con mayor exposición tributaria y establece criterios de verificación que respaldan la corrección de las inconsistencias antes de que intervenga la autoridad fiscal.

La planificación de una auditoría con criterios preventivos parte de identificar las áreas tributarias que tienen mayor exposición, y sigue con la selección de los procedimientos que se acomoden a las características de la empresa. La revisión documental y las conciliaciones entre la información contable y la fiscal, junto con el control de los vencimientos y la comprobación de las operaciones, dan una secuencia de trabajo para evaluar el cumplimiento; así no se revisan todas las operaciones sin distinción y los recursos se ponen en los componentes donde es más probable que haya errores.

La gestión de riesgos tributarios da otro fundamento a la investigación, porque las obligaciones fiscales están expuestas a errores humanos y a deficiencias en los documentos, a interpretaciones incorrectas, a cambios en la normativa y a fallas en los procedimientos internos. El riesgo se analiza según su probabilidad y según los efectos

que podría tener sobre el cumplimiento, y el control preventivo dirige las verificaciones hacia las operaciones con mayor exposición; la administración de la empresa consigue con esto criterios para establecer prioridades y para organizar las revisiones según la naturaleza de cada obligación.

El uso de datos ocupa una posición central dentro de los modelos tributarios actuales. La OCDE (2025) sostiene que la gestión de datos interviene en la recaudación y en el control del cumplimiento, y también en las decisiones que toman las administraciones fiscales; al ampliarse los registros digitales aumentan las posibilidades de comparar entre distintas fuentes de información. En las empresas, que los documentos y los registros contables concuerden con las declaraciones pesa más frente a sistemas tributarios que cada vez procesan y contrastan más información de forma electrónica.

El control interno tributario junta políticas y procedimientos que sirven para revisar la información fiscal antes de usarla de manera definitiva. La asignación de responsabilidades y la autorización de las operaciones, junto con la conservación de los documentos, la conciliación de las cuentas y la supervisión periódica, reducen la exposición ante las inconsistencias; si estos controles se ejecutan de forma continua también queda una base documental para revisiones internas o externas posteriores, y la supervisión no se concentra solo en las fechas cercanas al vencimiento de las obligaciones.

Los procedimientos profesionales de auditoría también se están transformando mediante la tecnología. El proyecto *Technology quality management workstream*, que el IAASB abrió en junio de 2025, trata la inteligencia artificial dentro de la auditoría, el aseguramiento y la gestión de la calidad. Se miran los riesgos de usar tecnología y la manera en que estos se cruzan con las normas internacionales de gestión de la calidad y de auditoría (IAASB, 2025). La revolución digital solo amplía la gama de herramientas mediante las cuales se procesa la información, mientras se mantienen las normas y controles sobre la calidad de los datos, la gobernanza y la confiabilidad de las fuentes.

La digitalización tributaria también modifica la relación entre empresas y administraciones fiscales. La OCDE (2025) documenta que cerca del 40 % de las administraciones analizadas dispone de mecanismos para completar previamente

declaraciones de IVA y alrededor de una cuarta parte desarrolla procedimientos semejantes para el impuesto sobre sociedades; aproximadamente el 30 % de dichos grupos alcanza niveles de prellenado donde determinados contribuyentes reciben declaraciones completas sin modificaciones posteriores. El avance hacia procedimientos automatizados incrementa la importancia de los datos generados originalmente por las operaciones empresariales.

La cultura de cumplimiento tributario se relaciona con prácticas empresariales orientadas al reconocimiento y atención de las responsabilidades fiscales dentro de los procedimientos habituales de la organización. Su desarrollo no depende únicamente de evitar sanciones, debido a que también intervienen el conocimiento de las obligaciones, la organización documental y la asignación interna de responsabilidades; una empresa con procedimientos definidos dispone de mejores condiciones para incorporar la prevención tributaria dentro de sus actividades administrativas.

La regulación empresarial en materia tributaria, definida como variable dependiente de la investigación, reúne las normas, los controles y los procedimientos relacionados con el cumplimiento fiscal de las organizaciones. Su análisis considera las dimensiones de cumplimiento tributario, de reducción del riesgo fiscal y de eficiencia de los procedimientos; las variables independientes actúan sobre esos componentes con la revisión anticipada, la organización de las obligaciones y los controles internos, y de ahí sale la relación teórica que se desarrolla después en la operacionalización de variables.

La relación entre la auditoría tributaria preventiva, la gestión tributaria preventiva y la regulación empresarial es el núcleo teórico de la investigación. La primera trabaja sobre la revisión anticipada de la información y de las operaciones fiscales, y la segunda organiza el tratamiento periódico de las obligaciones, mientras que la regulación empresarial es el componente sobre el cual se analizan el cumplimiento, los riesgos y los procedimientos. Los tres elementos juntos sustentan la hipótesis planteada y dan una estructura para el desarrollo metodológico, para el análisis de la información y para formular la propuesta más adelante.

Capítulo III. Metodología de la Investigación

La metodología de la investigación establece los procedimientos empleados para estudiar la auditoría tributaria preventiva y la gestión tributaria preventiva frente a la regulación empresarial en Ecuador. El trabajo integra la revisión bibliográfica y documental con el tratamiento descriptivo de la información tributaria. A eso se suma el análisis de las cifras tributarias de 2017 a 2025 y de los datos de las empresas de la muestra. Con esa combinación las variables se estudian mediante información cualitativa y cuantitativa, que sale de fuentes seleccionadas de antemano. Las dos se recogen en la misma etapa del estudio, bajo un diseño mixto concurrente.

El componente documental reúne información de publicaciones académicas y de la normativa tributaria. Vienen también los documentos institucionales y las estadísticas oficiales. Los registros empresariales, siempre que se relacionen con el objeto de estudio, entran al final.

La revisión cubre aspectos asociados con las obligaciones fiscales y la recaudación, con los mecanismos de control, con el riesgo tributario y con los procedimientos preventivos; los documentos seleccionados se analizan según su relación con los objetivos planteados y con el periodo temporal que se definió entre 2017 y 2025.

Lo cuantitativo maneja las cifras tributarias y los datos empresariales con estadística descriptiva. Lo cualitativo revisa la normativa y los procedimientos, además de los modelos de gestión, y se detiene en los fundamentos de la auditoría y de la prevención fiscal, que dan bastante más para leer de lo que parece a primera vista. Las predicciones sobre cómo se comportarán las empresas más adelante quedan fuera del estudio, y ambos componentes aportan la información con la que se contrastan las variables.

La investigación adopta un alcance descriptivo por el tratamiento que se da a las características fiscales y empresariales seleccionadas. Las cifras de 2017–2025 se ordenan con indicadores y comparaciones que muestran cómo se comportaron a lo largo de esos 9 años. Este tratamiento se complementa con cierta información documental mediante el análisis de factores asociados al cumplimiento tributario. Asimismo, refleja el control y el riesgo tributarios considerados en la revisión, pero en menor medida.

El componente propositivo entra con el diseño de un procedimiento de mejora que se apoya en la auditoría y la gestión tributarias preventivas. Está dirigido a las funciones de declaración y de determinación. Alcanza igualmente a las de recaudación y sanción. La propuesta usa los hallazgos de la revisión documental, del análisis descriptivo y de la comparación de métodos y modelos tributarios; su elaboración responde al objetivo específico que se estableció para integrar mecanismos preventivos dentro de los procedimientos fiscales de las empresas.

La población empresarial utiliza las 100 organizaciones del ranking elaboradas con base a la investigación y la muestra proviene de 20 empresas seleccionadas según criterios establecidos para su uso en el análisis. Los datos de esas organizaciones se utilizan con fines puramente documentales y comparativos, sin haber realizado inspecciones fiscales ni emplear documentación fiscal reservada; los casos solo se tratan con la información disponible sobre ellos a partir de las fuentes seleccionadas.

A continuación, organiza la metodología en diseño de la investigación y tipo y enfoques, operacionalización de variables, instrumentación, validez y confiabilidad; población, muestra y muestreo. Esta secuencia crea los parámetros para la recopilación, condensación y procesamiento de los datos, donde se garantiza la coherencia entre lo que se describió en los objetivos, variables y procedimientos durante el desarrollo.

Diseño Metodológico

El diseño metodológico es no experimental, mixto concurrente, documental y comparativo, con alcance descriptivo y propositivo, ya que la presente investigación trabaja con información procesada por terceros, por lo que no interviene de algún modo en las condiciones fiscales de las empresas seleccionadas. Las variables auxiliares y el tratamiento de los datos se basan en fuentes documentales, estadísticas e institucionales referidas a la auditoría fiscal y la gestión tributaria; a la recaudación de ingresos; y a la regulación empresarial.

La dimensión temporal adopta un diseño longitudinal retrospectivo para el componente tributario, porque se analizan cifras del periodo 2017–2025. Los 9 ejercicios anuales se ordenan cronológicamente para describir cómo se comportó la recaudación tributaria y cuánto varió dentro del intervalo seleccionado. El tratamiento

estadístico sigue siendo descriptivo. Nada se proyecta más allá de 2025, y 2026, que solo tiene datos hasta septiembre, queda como referencia aparte.

El componente empresarial parte de las 100 organizaciones que aparecen en el ranking seleccionado para la investigación, y de ese total se escogen 20 casos, es decir una quinta parte, para hacer el contraste documental. La muestra toma las 10 empresas de las primeras posiciones y las 10 de las últimas del grupo analizado. Quedan así dos segmentos, los extremos del ranking por decirlo de alguna manera, que se comparan bajo un mismo criterio de clasificación, y el estudio se mantiene dentro de la población definida, con las organizaciones de afuera sin entrar al análisis.

El análisis de las propias empresas se basa en su actividad económica y características organizacionales. Luego vienen los apartados relacionados con sus respectivas obligaciones fiscales y procedimientos tributarios. Se utilizan criterios comunes subyacentes a la auditoría fiscal preventiva/gestión tributaria preventiva y al cumplimiento fiscal para contrastar los casos. Esta comparación también incluye el riesgo fiscal. Todo se realiza a través de fuentes documentales disponibles públicamente; es decir, lo que revelan los artículos y los datos sin supervisión directa y sin emitir un pronunciamiento sobre si ocurre o no evasión fiscal en las organizaciones seleccionadas.

El estudio se desarrolla con un diseño mixto concurrente, al que algunos autores llaman paralelo convergente o de triangulación concurrente (Creswell & Plano Clark, 2011; Hernández Sampieri et al., 2014), y en el que lo cualitativo y lo cuantitativo se recogen en la misma etapa de la investigación, cada uno con sus propias fuentes y su propio tratamiento. Ninguno espera al otro para empezar, no hay una fase que dependa de una anterior, y los resultados se juntan hasta la interpretación, cuando se contrastan las cifras con los documentos.

En lo cuantitativo se recogen las cifras de recaudación tributaria de Ecuador del periodo 2017–2025 y los datos de las 20 empresas de la muestra que constan en Merco Empresas Ecuador 2025, es decir la posición y el puntaje de cada una, con el lugar que tenía en la edición anterior; todo eso va a la base de datos y se trabaja con estadística descriptiva. En lo cualitativo se recogen la normativa tributaria, la literatura académica, los informes institucionales y la descripción de los métodos y modelos de otros sistemas tributarios, además de la información pública que existe de las

empresas, y se registran en la matriz documental según las dimensiones e indicadores de las Tablas 3 y 4. Cada tipo de dato tiene su instrumento y los dos se llenan durante el mismo periodo de revisión. Para las empresas se toma un solo corte, la edición 2025 del ranking, mientras que lo tributario sí recorre los nueve años del periodo.

La combinación ocurre en el análisis y la discusión del Capítulo IV. Ahí las variaciones de la recaudación y la ubicación de los dos grupos de empresas se leen junto con lo que dicen la norma y los procedimientos documentados, y se mira si ambas cosas apuntan hacia lo mismo o si se separan. Cuando las cifras muestran un cambio que la revisión documental no alcanza a explicar, se deja asentado así y no se completa con supuestos. Ninguno de los dos componentes pesa más que el otro dentro del estudio.

De esa lectura conjunta sale la propuesta del Capítulo V. Los indicadores cuantitativos marcan qué aspectos fiscales se revisan; el análisis documental aporta los criterios preventivos y de control que van en cada una de las cinco etapas del procedimiento, junto con los de cumplimiento que se usan en las acciones por función de declaración, determinación, recaudación y sanción.

La estructura metodológica mantiene correspondencia con los objetivos específicos que se plantearon: el análisis de la problemática tributaria de las empresas, la descripción de la recaudación durante 2017–2025, la comparación de métodos y modelos tributarios, y la elaboración de una propuesta de mejora para las funciones de declaración, de determinación, de recaudación y de sanción. El diseño establece un orden común para presentar esos componentes y concentra el estudio en la relación entre la auditoría tributaria preventiva, la gestión tributaria preventiva y la regulación empresarial.

Tipo de Investigación

La investigación es de tipo documental y comparativo, con alcance descriptivo y propositivo, clasificación que se definió según la naturaleza de la información que se emplea y los objetivos que se establecieron. El componente documental utiliza publicaciones académicas y normativa, también informes institucionales, estadísticas oficiales y datos de empresas que ya estaban disponibles; la información seleccionada sustenta el estudio de la auditoría tributaria preventiva, de la gestión tributaria

preventiva y de la regulación empresarial, sin intervenir directamente sobre las organizaciones que se analizan.

El alcance de la investigación es descriptivo y propositivo, y los cuatro objetivos específicos se reparten entre los dos. El primero y el segundo son descriptivos, porque piden caracterizar lo que ya existe sin intervenir en ello, pues ninguna variable se manipula y todos los datos vienen de fuentes ya publicadas; uno se ocupa de la problemática tributaria de las 20 empresas de la muestra y el otro del comportamiento de la recaudación entre 2017 y 2025. El tercero también es descriptivo, aunque lleva un componente comparativo, ya que se revisan los métodos y modelos de varios sistemas tributarios y se contrastan sus características y sus mecanismos de control. El cuarto es el propositivo, el que elabora la propuesta de mejora para las funciones de declaración, determinación, recaudación y sanción. Esa propuesta se arma con lo que dejaron los tres anteriores, de modo que lo descriptivo va primero y lo propositivo se apoya en ello. La propuesta queda como un procedimiento diseñado, y su aplicación dentro de una empresa no forma parte de este estudio.

El carácter descriptivo se concentra en el tratamiento de la información tributaria del periodo 2017–2025 y en las características seleccionadas de las empresas que entran en el estudio. Las cifras fiscales se ordenan con frecuencias y valores, y se les agregan las variaciones según la información que haya. Los indicadores descriptivos entran también cuando los datos lo permiten. Los datos de las empresas se contrastan bajo criterios comunes. El procedimiento delimita el comportamiento observado durante el periodo analizado, esos 9 ejercicios y ninguno más, y no se proyecta ningún valor hacia ejercicios posteriores.

La revisión documental incorpora también métodos y modelos, que se escogieron según lo útiles que resultaban para los objetivos de la investigación. Entran además las disposiciones relacionadas con los sistemas tributarios, con ese mismo criterio de selección. El análisis contrasta primero las características de esos componentes y después junta la información cuantitativa con la interpretación documental, y de esa mezcla sale la valoración de los procedimientos preventivos que tienen que ver con el cumplimiento y con el control. El riesgo tributario cuenta igualmente.

El carácter propositivo se incorpora en la etapa destinada al diseño de mejoras para las funciones de declaración, determinación, recaudación y sanción. La propuesta se construye con base en los hallazgos del análisis documental, descriptivo y comparativo, y prioriza los procedimientos preventivos que se pueden aplicar a la organización tributaria de una empresa. Su formulación conserva concordancia con las variables definidas. También con el último objetivo específico de la investigación, que viene a ser donde todo termina de encajar.

La tipología de la recaudación tributaria que está en la Tabla 2 funciona como antecedente documental para clasificar distintas categorías fiscales que se consideran en el esquema de impuestos de Latinoamérica del manual de Alink y Van Kommer (2011). La tabla distingue tipos de impuestos y ciertos criterios que usaron los autores, y por eso entra con una función descriptiva dentro de la revisión metodológica. Sus categorías muestran cómo clasificaron ellos. Ninguna mide el cumplimiento tributario de las 20 empresas seleccionadas.

Tabla 2

Tipología de la recaudación tributaria en Ecuador

	Tipo de impuesto								
Ecuador	Sobre la renta	Sobre la propiedad	Sobre consumo de importaciones	Sobre operaciones internas	Especial sobre importaciones	Sobre transacciones financieras	Simplificado	Sobre el comercio exterior	Contribuciones de seguridad social
Aplicable	X	X		X		X	X		
Beneficios sociales			X		X				X
Autoevaluación	X	X		X		X	X		

Nota. Adaptado de *Manual de administración tributaria* (p. 659), por M. Alink y V. Van Kommer, 2011, IBFD (ciat.org).

La información de la Tabla 2 se conserva como referencia documental de la clasificación que usaron sus autores, mientras que el análisis principal de la

investigación trabaja con información tributaria actualizada hasta 2025. La fuente es antigua, más de lo que quisiera uno para este tipo de análisis, y esa antigüedad impide leer sus categorías como descripción vigente de toda la estructura fiscal ecuatoriana. Su uso queda como antecedente metodológico, que es el motivo por el que se incorporó originalmente.

Enfoque de Investigación

La investigación adopta un enfoque mixto con diseño concurrente, debido a la integración de información cuantitativa y cualitativa durante el estudio de la auditoría tributaria preventiva, la gestión tributaria preventiva y la regulación empresarial. Cada componente cumple una función específica dentro del proceso metodológico. Los datos numéricos sustentan el análisis descriptivo de las variables fiscales, y la información documental sustenta la interpretación de las normas y de los procedimientos. Los mecanismos de prevención tributaria se leen desde ahí también, que es la parte del estudio donde más cuesta separar lo numérico de lo documental.

El componente cuantitativo utiliza las cifras de recaudación tributaria del periodo 2017–2025, es decir, 9 años completos, junto con los datos disponibles de las 20 empresas seleccionadas y con los valores que después se emplean en las comparaciones. El tratamiento estadístico se concentra en frecuencias y porcentajes. Las variaciones y los promedios van detrás, y se suman otros indicadores descriptivos según la información que se recopiló. Las operaciones describen el comportamiento de los datos dentro del periodo delimitado y ningún pronóstico se hace para años posteriores.

El componente cualitativo trabaja con la normativa tributaria y con publicaciones académicas, a lo que se agregan los documentos institucionales y las características de los métodos y modelos seleccionados. La información se organiza en categorías relacionadas con el cumplimiento fiscal y la auditoría preventiva. La gestión tributaria tiene su categoría, y el control y el riesgo también, aunque estos dos se tocan bastante entre sí. Esa interpretación complementa las cifras analizadas y da sustento para explicar los procedimientos de las empresas que se asocian con las variables de la investigación, o mejor dicho, los que se pudieron asociar con la información a mano.

Los dos componentes se integran durante el análisis y la discusión de la información. Los datos cuantitativos dan parámetros para describir el comportamiento tributario durante el periodo estudiado. La revisión cualitativa incorpora elementos jurídicos y administrativos. Los procedimentales entran igualmente, y todos sirven para interpretar esas variaciones, de modo que el estudio trabaja a la vez con las cifras fiscales y con la revisión teórica, cada una con su tratamiento de datos.

El enfoque mixto sostiene también el componente propositivo de la investigación. El procedimiento de mejora se construye con información que viene de ambos componentes metodológicos, la de las cifras y la de los documentos, y en la práctica cuesta decir dónde termina una y empieza la otra. Los indicadores cuantitativos delimitan aspectos fiscales sometidos a revisión y el análisis cualitativo establece criterios relacionados con prevención, control y cumplimiento; la integración proporciona el soporte metodológico para estructurar acciones relacionadas con declaración, determinación, recaudación y sanción.

La Figura 6 recoge los factores asociados con el incumplimiento tributario y se conserva como antecedente documental procedente del manual de Alink y Van Kommer (2011). Su incorporación complementa el componente cualitativo al organizar distintos factores atribuidos al comportamiento del contribuyente en la fuente original; la figura no se utiliza para afirmar que las 20 empresas seleccionadas incurrieron en evasión o morosidad, debido a que la investigación no dispone de información individual suficiente para sostener dicha afirmación.

La información contenida en la Figura 6 se interpreta exclusivamente bajo el alcance del documento original del cual fue recuperada. Su inclusión dentro del enfoque mixto sirve como apoyo documental para reconocer factores que posteriormente pueden contrastarse con la información cuantitativa y normativa recopilada; las conclusiones del estudio se sustentan en el conjunto de datos analizados y no únicamente en las categorías expuestas en dicha figura.

Figura 6

Factores del contribuyente



Nota. Tomado de *Manual de administración tributaria* (p. 284), por M. Alink y V. Van Kommer, 2011, IBFD (ciat.org).

Operacionalización de las Variables

La operacionalización organiza las variables según dimensiones e indicadores que se relacionan directamente con los objetivos de la investigación. Las variables independientes corresponden a la auditoría tributaria preventiva y a la gestión tributaria preventiva, por su intervención dentro de los procedimientos anticipados de revisión, de organización y de control fiscal; los indicadores seleccionados delimitan los elementos que se consideran durante el análisis documental y comparativo. En la Tabla 3 van las variables independientes con sus dimensiones e indicadores, y con la forma de medir cada uno y lo que se observa para hacerlo.

Tabla 3

Operacionalización de variables independientes

Objetivos específicos	Variable independiente	Dimensión	Indicadores	Cómo se mide	Qué se observa
Analizar la problemática tributaria dentro del ámbito empresarial de Ecuador, tomando como referencia 20 de las 100 empresas con mejor posicionamiento en el país.	Auditoría tributaria preventiva	Control tributario preventivo	Revisión documental	Valor de 0 a 2 por cada fuente registrada en la matriz, según cuánto describa la revisión de comprobantes, registros y respaldos; se cuentan las fuentes que llegan a 2.	Que el documento hable de revisar comprobantes, registros contables y documentos de respaldo antes de presentar la declaración.
			Conciliación contable-tributaria	Valor de 0 a 2 por cada fuente registrada en la matriz, según se describa el cruce entre los registros contables y las bases tributarias.	Cruces o conciliaciones entre la contabilidad y la declaración, y cada cuánto se hacen cuando la fuente lo dice.
			Verificación de obligaciones	Valor de 0 a 2 por cada fuente registrada en la matriz, según se trate la verificación de las obligaciones y de sus fechas de vencimiento.	Menciones a obligaciones por cumplir, pendientes y plazos, con la forma en que se comprueban.
Revisar mediante un análisis descriptivo los datos estadísticos de la recaudación tributaria de Ecuador entre 2017 y 2025.	Gestión tributaria preventiva	Planificación tributaria	Cronograma de obligaciones	Valor de 0 a 2 por cada fuente registrada en la matriz, según haya un calendario de obligaciones con fechas y responsables.	Calendario fiscal, fechas de vencimiento y personas o áreas a cargo de cada obligación.
			Organización de información fiscal	Valor de 0 a 2 por cada fuente registrada en la matriz, según se describa cómo se ordena la información fiscal.	Archivo o expediente donde se guardan declaraciones, anexos y comprobantes de pago.
			Seguimiento tributario	Valor de 0 a 2 por cada fuente registrada en la matriz, según se describan controles periódicos de lo cumplido y de lo pendiente.	Un registro donde cada obligación aparece como cumplida o pendiente, con su estado y la observación que corresponda.
Comparar la pertinencia de los métodos y modelos aplicados en los sistemas tributarios, considerando sus	Auditoría tributaria preventiva	Gestión del riesgo tributario	Detección de inconsistencias	Valor de 0 a 2 por cada fuente registrada en la matriz, según se describa cómo se detectan las diferencias.	Diferencias entre registros, documentos y valores declarados que la fuente reconoce o ejemplifica.

Objetivos específicos	Variable independiente	Dimensión	Indicadores	Cómo se mide	Qué se observa
características y mecanismos de control.			Valoración del riesgo	Valor de 0 a 2 por cada fuente registrada en la matriz, según se expliquen criterios para valorar el riesgo tributario.	Criterios para priorizar operaciones, como el monto, la frecuencia o la complejidad.
			Controles preventivos	Valor de 0 a 2 por cada fuente registrada en la matriz, según se describan controles aplicados antes de declarar.	Revisiones previas, alertas internas o matrices de riesgo que se aplican antes de presentar o pagar.
Elaborar una propuesta de mejora para las funciones de declaración, determinación, recaudación y sanción, con base en la auditoría y la gestión tributaria preventivas.	Gestión tributaria preventiva	Procedimientos tributarios	Declaración	Valor de 0 a 2 por cada fuente registrada en la matriz, según se trate el control previo de la declaración.	Control de formularios, anexos y plazos antes de la presentación.
			Determinación	Valor de 0 a 2 por cada fuente registrada en la matriz, según se trate la comprobación de lo que se determina.	Comprobación de bases imponibles y de valores calculados.
			Recaudación	Valor de 0 a 2 por cada fuente registrada en la matriz, según se trate el control de los pagos.	Control de montos y fechas de pago, con sus comprobantes.
			Prevención de sanciones	Valor de 0 a 2 por cada fuente registrada en la matriz, según se describan alertas de la función de sanción que anticipen omisiones o atrasos.	Alertas y registros que anticipan omisiones o atrasos de declaración o de pago antes de que lleguen a una sanción.

Nota. Escala de registro documental. 0 = sin evidencia del indicador en la fuente revisada; 1 = evidencia parcial, cuando la fuente lo menciona sin describirlo; 2 = evidencia completa, cuando la fuente lo describe con su procedimiento o su responsable. La escala se aplica a cada fuente registrada en la matriz documental y ningún valor equivale a una calificación de cumplimiento de las empresas; el 0 se lee solo como ausencia de evidencia en esa fuente.

Las variables independientes son entonces la auditoría tributaria preventiva y la gestión tributaria preventiva. Su operacionalización incorpora dimensiones de control y de planificación, junto con el riesgo y los procedimientos tributarios, y se priorizan indicadores compatibles con el carácter documental de la investigación. Los criterios que se seleccionaron concentran la revisión en las

obligaciones fiscales, los registros, las conciliaciones, la documentación y los mecanismos preventivos, sin incorporar indicadores financieros que se salgan del alcance tributario que se definió. Las dependientes están en la Tabla 4, con la fuente, la forma de medir y lo que se observa en cada indicador.

Tabla 4

Operacionalización de variables dependientes

Variable dependiente	Dimensión	Indicadores	Fuente de información	Cómo se mide	Qué se observa
Regulación empresarial en materia tributaria	Cumplimiento tributario	Cumplimiento de obligaciones	Normativa tributaria; información institucional; documentación pública	Valor de 0 a 2 por fuente (escala de la Tabla 3), según haya evidencia publicada del cumplimiento o de su exigencia; en las empresas se cuenta cuántas de cada grupo tienen evidencia, con valor de 1 o 2.	Menciones públicas a obligaciones cumplidas o exigidas, en la normativa, en informes o en documentos de la empresa.
		Presentación de declaraciones		Valor de 0 a 2 por fuente (escala de la Tabla 3), según se trate la presentación de declaraciones y anexos; en las empresas se cuenta cuántas de cada grupo tienen evidencia, con valor de 1 o 2.	Referencias a la presentación de declaraciones y anexos en la información pública disponible.
		Observancia de plazos fiscales		Valor de 0 a 2 por fuente (escala de la Tabla 3), según se trate el cumplimiento de plazos; en las empresas se cuenta cuántas de cada grupo tienen evidencia, con valor de 1 o 2.	Fechas de vencimiento y referencias al cumplimiento de plazos en las fuentes.
Regulación empresarial en materia tributaria	Riesgo tributario	Inconsistencias documentales	Informes institucionales; literatura académica; normativa	Valor de 0 a 2 por fuente (escala de la Tabla 3), según las fuentes identifiquen fallas en los documentos	Diferencias o fallas en los documentos que las fuentes señalan como origen de riesgo.
		Diferencias tributarias		Valor de 0 a 2 por fuente (escala de la Tabla 3), según se reconozcan diferencias entre lo registrado y lo declarado	Diferencias entre los registros y las declaraciones que las fuentes reconocen.

Variable dependiente	Dimensión	Indicadores	Fuente de información	Cómo se mide	Qué se observa
		Exposición a contingencias		Valor de 0 a 2 por fuente (escala de la Tabla 3), según la fuente vincule una inconsistencia o diferencia concreta con una sanción, un interés o una contingencia	Menciones de la sanción, el interés o la contingencia que la fuente asocia con una inconsistencia o diferencia concreta.
Regulación empresarial en materia tributaria	Eficiencia de los procedimientos tributarios	Organización documental	Información documental; procedimientos tributarios; publicaciones institucionales	Valor de 0 a 2 por fuente (escala de la Tabla 3), según se describa cómo se ordenan y guardan los documentos; en las empresas se cuenta cuántas de cada grupo tienen evidencia, con valor de 1 o 2.	Forma en que se ordenan y se guardan los documentos de respaldo de las declaraciones para ubicarlos cuando hacen falta.
		Controles internos		Valor de 0 a 2 por fuente (escala de la Tabla 3), según se describan controles sobre registros, conciliaciones y declaraciones; en las empresas se cuenta cuántas de cada grupo tienen evidencia, con valor de 1 o 2.	Controles de la operación habitual sobre registros, conciliaciones y declaraciones; los controles previos a declarar se anotan en Controles preventivos de la Tabla 3.
		Seguimiento de obligaciones		Valor de 0 a 2 por fuente (escala de la Tabla 3), según se describa el seguimiento de lo cumplido y de lo pendiente; en las empresas se cuenta cuántas de cada grupo tienen evidencia, con valor de 1 o 2.	Registro periódico de las obligaciones cumplidas y pendientes que la empresa reporta como práctica; el seguimiento descrito como modelo se anota en Seguimiento tributario de la Tabla 3.
Regulación empresarial en materia tributaria	Aplicación normativa	Declaración	Normativa vigente; documentos del SRI; fuentes institucionales	Valor de 0 a 2 por fuente (escala de la Tabla 3), según la norma indique quién declara, qué se declara y en qué plazo	Disposiciones que indican quién declara, qué se declara y en qué plazo se presenta.
		Determinación		Valor de 0 a 2 por fuente (escala de la Tabla 3), según la norma indique quién determina la obligación y cómo se calcula	Disposiciones que indican quién determina la obligación y con qué base se calcula.
		Recaudación		Valor de 0 a 2 por fuente (escala de la Tabla 3), según la norma indique cómo, dónde y cuándo se paga	Disposiciones que indican los medios, el lugar y los plazos del pago.

Variable dependiente	Dimensión	Indicadores	Fuente de información	Cómo se mide	Qué se observa
		Sanción		Valor de 0 a 2 por fuente (escala de la Tabla 3), según la norma indique qué conductas se sancionan y con qué sanción o interés	Disposiciones que indican las infracciones y la sanción o el interés que corresponde a cada una.

Nota. La escala de 0 a 2 es la de la nota de la Tabla 3. El conteo por grupo de empresas se hace en los indicadores que tienen documentación pública de las organizaciones.

La regulación empresarial en materia tributaria se analiza mediante cumplimiento, riesgo tributario, eficiencia de los procedimientos y aplicación normativa. Los indicadores establecen criterios comunes para clasificar la información documental y para valorar los mecanismos preventivos que se estudian, sin asignar puntuaciones individuales de cumplimiento a las empresas seleccionadas. La estructura mantiene concordancia con el alcance documental y con las limitaciones que vienen de acceder solo a información pública.

En la práctica la regulación empresarial en materia tributaria se evalúa a partir de los indicadores de la Tabla 4 y de las fuentes que tiene asignadas cada uno. Esas fuentes son la normativa tributaria vigente, los documentos y boletines del SRI, los informes institucionales, la literatura académica y la documentación pública que se encuentra de las 20 empresas. Cada fuente entra una sola vez a la matriz documental, con su identificación, el periodo al que se refiere y la categoría temática, y es la misma matriz que revisan los expertos según se describe en Validez y Confiabilidad.

La lectura se hace indicador por indicador. Se revisa la fuente, se ubica si trata el indicador y se anota un valor de la escala de 0 a 2 de la nota de la Tabla 3, junto con una observación corta que dice dónde está la evidencia y qué dice. Si la fuente no toca el indicador queda en 0, y ese valor se lee como falta de evidencia en esa fuente, nada más. Cuando de una empresa no se encuentra documentación pública para un indicador la casilla se marca como sin información, para que no se confunda con un 0 ni con un incumplimiento.

Entre los dos grupos de empresas se comparan los indicadores de cumplimiento y de eficiencia de los procedimientos, que son los que tienen documentación pública de las organizaciones. Se cuenta cuántas de las 10 empresas de las posiciones 1 a 10 tienen evidencia, es decir un valor de 1 o de 2, se hace lo mismo con las 10 de las posiciones 91 a 100, y los dos conteos se pasan a porcentaje de cada grupo para ponerlos lado a lado. La diferencia entre un porcentaje y otro se lee como diferencia descriptiva, sin pruebas estadísticas y sin atribuirla al lugar que cada grupo ocupa en el ranking.

Los indicadores de riesgo tributario y de aplicación normativa salen de informes, literatura y normativa que corresponden al marco general del país, y se

valoran una sola vez sin separarlos por grupo. Los resultados de este registro se presentan en el Capítulo IV junto con las cifras de recaudación.

Instrumentación

La instrumentación se basa en una matriz de registro documental y una base de datos para el tratamiento descriptivo de la información. Ambos instrumentos organizan los datos obtenidos de fuentes académicas, institucionales, tributarias y empresariales; la estructura de registro sigue las variables, dimensiones e indicadores definidos previamente en la operacionalización.

La matriz documental registra información relacionada con auditoría tributaria preventiva, gestión tributaria preventiva, cumplimiento fiscal, riesgo tributario y procedimientos de control. Cada registro incorpora datos de identificación de la fuente, periodo analizado, categoría temática e información relacionada con los indicadores seleccionados; la organización uniforme de los registros establece criterios comunes para la revisión posterior.

La base de datos concentra la información cuantitativa que se empleó durante el estudio, y en ella entran las cifras tributarias del periodo 2017–2025 y los datos que hay disponibles de las 20 empresas seleccionadas. El registro de las empresas incorpora la posición dentro del ranking que se utilizó, el nombre de la organización, la puntuación disponible y los demás datos de la fuente original que sirvan para el análisis; las variables tributarias se estudian con información documental que se puede verificar, no con una asignación arbitraria de puntuaciones a cada empresa.

Los componentes administrativos incluidos originalmente en el estudio de Alink y Van Kommer (2011) se conservan como un preámbulo gráfico de costos y funciones administrativas dentro de la Figura 7. El dibujo sirve como registro con fines documentales en lo relativo a la instrumentación, y como material de referencia útil. Las variables especificadas para el estudio se operacionalizan mediante un nuevo formato de presentación lado a lado con esa variable.

El procesamiento se clasifica, ordena y en última instancia se compara con los datos capturados. La información cualitativa se asigna a cada categoría dimensional de la variable, lo que proporciona un marco para el análisis e interpretación posteriores; las cifras cuantitativas se organizan en categorías funcionales y solo entonces se procesan mediante estadísticas descriptivas.

La instrumentación definida organiza la información bajo criterios comunes antes de su análisis y conserva correspondencia con las variables establecidas en las Tablas 3 y 4. La matriz documental atiende principalmente el componente cualitativo y la base de datos concentra el componente cuantitativo; posteriormente, ambos grupos de información se integran durante el análisis y la discusión.

Figura 7

Organizador gráfico de costos administrativos



Nota. Tomado de *Manual de administración tributaria* (p. 232), por M. Alink y V. Van Kommer, 2011, IBFD (ciat.org).

Validez y Confiabilidad

La validez de los instrumentos se determinó mediante la correspondencia entre los objetivos específicos, las variables, las dimensiones y los indicadores establecidos en la operacionalización. Para la matriz documental se consideraron criterios vinculados con auditoría tributaria preventiva, gestión tributaria preventiva, cumplimiento fiscal, riesgo tributario y procedimientos de control, manteniendo una delimitación acorde con el objeto de estudio.

Las fuentes que entraron a la matriz se escogieron con cuatro condiciones, aplicadas igual a todas. Tenían que ser oficiales o institucionales, como la normativa tributaria y las publicaciones del SRI, o ser literatura académica sobre el tema; tenían que tratar de forma directa alguna de las variables del estudio; en las cifras tributarias el periodo era 2017–2025; y tenían que estar en acceso público, porque el estudio no trabaja con información reservada de las empresas. Cada registro guarda su fuente y el periodo del que viene, de modo que se puede volver al documento y comprobar lo

que se anotó de él, y la información cualitativa se clasificó según las dimensiones de las Tablas 3 y 4.

La relación entre objetivos, variables e indicadores está en esas dos tablas. En la Tabla 3 cada indicador de las variables independientes aparece ligado a su dimensión y al objetivo específico que le corresponde, y la Tabla 4 hace lo mismo con la variable dependiente, con sus cuatro dimensiones y sus indicadores. De cada indicador sale su lugar en la matriz documental, que tiene la fuente de donde se toma, la forma de medirlo y lo que se observa, y por esa vía lo recopilado se mantiene unido a los objetivos planteados. Revisar eso registro por registro llevó su tiempo, y la correspondencia es lo que se somete a los expertos en el apartado que sigue.

La matriz documental pasa además por juicio de expertos. Son dos, a los que se llama Experto 1 y Experto 2 en el texto y en los formatos, y tienen un perfil parecido entre sí. Ambos cuentan con formación de posgrado en el área contable o tributaria y con cinco años o más de experiencia, en la práctica profesional o en la docencia universitaria, trabajando temas tributarios de empresas en Ecuador. Se pide además que hayan participado en trabajos de titulación o en investigaciones donde se usan instrumentos de registro, porque la matriz se mira como instrumento y se revisa con ese criterio. Dos jueces son pocos, y la regla de decisión que se describe más abajo se fijó teniendo eso en cuenta.

Cada experto recibe la matriz con la operacionalización de las Tablas 3 y 4, los objetivos del estudio y el formato de validación del Anexo A, que trae las instrucciones, la escala, la tabla para anotar los puntajes y el dictamen con firma. Se valoran cuatro criterios, claridad, coherencia, relevancia y suficiencia, tomados de Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez (2008). La claridad es si el indicador y lo que se anota de él se entienden sin más explicación; la coherencia, si guarda relación lógica con su dimensión y con el objetivo; la relevancia, si hace falta dentro de la matriz. La suficiencia se mira por dimensión y es si los indicadores que tiene bastan para cubrirla. Los tres primeros criterios se puntúan en cada uno de los indicadores de las dos tablas y el último en cada dimensión.

La escala es de 1 a 4, donde 1 es que no cumple el criterio y 4 que lo cumple totalmente, y el formato describe en pocas palabras los dos valores del medio. La escala de 0 a 2 de la nota de la Tabla 3 anota evidencia en las fuentes; la de 1 a 4 recoge

lo que el experto opina de la matriz, y los dos valores no se juntan en ningún cálculo. El acuerdo se mide en cada ítem con la proporción de expertos que lo puntúan 3 o 4, que es el índice de validez de contenido del ítem, y en el conjunto con el porcentaje de ítems en que coinciden los dos. Con dos jueces ese índice solo da 0, 0,5 o 1. La regla se fija antes de enviar la matriz. Un indicador se mantiene cuando los dos expertos lo puntúan 3 o 4 en el criterio; si uno de los dos pone 1 o 2 se revisa y se ajusta; si los dos ponen 1 o 2 se reformula o se retira. Es una regla exigente para tan pocos jueces, y es la misma que se usa en la validación de la propuesta del Capítulo V.

El material se envía a cada experto por separado y lo devuelve con sus puntajes y su firma. Quien investiga calcula el acuerdo y revisa uno por uno los ítems donde alguno puso 1 o 2, y lo que se ajusta se anota con el cambio hecho en la matriz. Si un ajuste cambia algo de lo registrado para una empresa, se vuelve a la fuente y se corrige el registro. Los formatos firmados van como anexo, y los resultados se presentan en una tabla con el acuerdo por criterio y los ajustes hechos.

Los dos expertos devolvieron el Anexo A con sus puntajes y su dictamen. La Tabla 5 resume el acuerdo por criterio, con los 26 indicadores en claridad, coherencia y relevancia y las 8 dimensiones en suficiencia.

Tabla 5

Acuerdo entre los expertos en la validación de la matriz documental

Criterio	Ítems	Ambos en 3–4	Uno en 1–2	Ambos en 1–2	I-CVI promedio	Coinciden (%)
Claridad	26	23	3	0	0,94	88,5
Coherencia	26	24	2	0	0,96	92,3
Relevancia	26	24	2	0	0,96	92,3
Suficiencia (dimensiones)	8	7	1	0	0,94	87,5
Total	**86**	**78**	**8**	**0**	**0,95**	**90,7**

Nota. I-CVI promedio es el promedio del índice de validez de contenido de los ítems, que es la proporción de expertos que los puntúan 3 o 4. Coinciden los ítems en que los dos expertos quedan del mismo lado de la escala. Elaboración propia con base en el Anexo A devuelto por los expertos.

Ningún ítem recibió 1 o 2 de los dos expertos, de modo que ninguno se retiró ni se reformuló. Ocho recibieron un 2 de uno de ellos, siete indicadores y la suficiencia de una dimensión, y con la regla fijada pasaron a revisión y ajuste. La Tabla 6 los lista con el ajuste que se hizo en las Tablas 3 y 4.

Tabla 6

Ítems de la matriz documental revisados y ajustes hechos

Ítem	Criterio	Puntajes	Ajuste hecho
Seguimiento tributario (Tabla 3)	Claridad	3 / 2	En «Qué se observa» se precisó que es un registro donde cada obligación aparece como cumplida o pendiente, con su estado y su observación.
Prevención de sanciones (Tabla 3)	Coherencia	2 / 3	Se ligó el indicador a la función de sanción y a las omisiones o atrasos de declaración o de pago.
Declaración, aplicación normativa (Tabla 4)	Claridad	2 / 4	Se dijo qué debe indicar la norma, que es quién declara, qué se declara y en qué plazo.
Exposición a contingencias (Tabla 4)	Claridad	3 / 2	Se aclaró que cuenta cuando la fuente vincula una inconsistencia o diferencia concreta con una sanción, un interés o una contingencia.
Organización documental (Tabla 4)	Relevancia	3 / 2	Se mantuvo y se acotó a los documentos de respaldo de las declaraciones.
Controles internos (Tabla 4)	Coherencia	4 / 2	Se separó de Controles preventivos de la Tabla 3 y se dejó en los controles de la operación habitual.
Seguimiento de obligaciones (Tabla 4)	Relevancia	2 / 3	Se separó de Seguimiento tributario de la Tabla 3, y aquí se anota el seguimiento que la empresa reporta como práctica.
Aplicación normativa, dimensión (Tabla 4)	Suficiencia	4 / 2	Se reescribieron los cuatro indicadores para que cada uno diga lo que la norma debe indicar en su función. No se agregaron indicadores, porque los cuatro cubren las funciones del cuarto objetivo.

Nota. Puntajes del Experto 1 y del Experto 2, en ese orden. El Anexo A conserva la redacción que recibieron los expertos.

Los dos expertos dictaminaron la matriz como aplicable con ajustes. Los puntajes quedaron altos en los cuatro criterios, con un índice promedio entre 0,94 y 0,96 y una coincidencia de 87,5 a 92,3 % de los ítems, y en el conjunto el índice llega a 0,95. La claridad es el criterio con más ítems en revisión, tres de 26, frente a dos en coherencia y dos en relevancia. Con dos jueces el índice de cada ítem solo da 0, 0,5 o 1, y el promedio alto sale de que casi todos quedaron en 1. Los ajustes fueron de redacción y la estructura de la matriz quedó igual, con 26 indicadores en ocho dimensiones. Los puntajes de 1 a 4 de los expertos se mantienen aparte de la escala de 0 a 2 con la que se registra la evidencia en las fuentes.

La confiabilidad se entiende aquí como consistencia en el registro. Se aplicaron criterios uniformes para registrar y clasificar la información, los datos del periodo

2017–2025 conservaron las unidades, los periodos y los valores establecidos por las fuentes originales, y la información de las 20 empresas seleccionadas cumplió con una única estructura de registro. Como cada registro lleva su fuente y su periodo, se puede volver sobre él y repetir la lectura.

La integración cualitativa y cuantitativa se realizó utilizando los criterios establecidos en el diseño metodológico. Los documentos seleccionados proporcionaron información sobre las normas y procedimientos especificados, los mecanismos preventivos considerados, mientras que los datos numéricos se trabajaron con estadística descriptiva, con frecuencias, porcentajes, variaciones y promedios, sin pruebas de hipótesis ni modelos de regresión. Incluso cuando las empresas no aportaron datos suficientes en las fuentes consultadas, la interpretación se realizó con prudencia para no caracterizar de manera errónea la conducta de otras empresas como anómala o fraudulenta.

Población

La población de la investigación está integrada por las 100 organizaciones que figuran en el ranking Merco Empresas Ecuador 2025, que publica el Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (Merco). Ese grupo se tomó como referencia para el componente empresarial del estudio, y de él salen después los casos que entran al análisis documental. El ranking mide reputación corporativa, o sea la percepción que distintos públicos tienen de las empresas, y no mide gestión tributaria ni cumplimiento de obligaciones fiscales; por eso la población no equivale al universo de empresas que aplican auditoría o gestión tributaria preventiva, y tampoco se pretende que lo sea.

Merco (2025) estructura su evaluación con distintas fuentes de información y con grupos de valoración del ámbito empresarial, entre ellos los directivos, los expertos y los analistas, además de otros públicos que su metodología considera, y declara que el seguimiento de esa metodología fue revisado de forma independiente por KPMG. En este estudio el ranking sirve para delimitar el universo de organizaciones y para seleccionar los casos. Estar en una posición alta o baja de esa lista no se interpretó como evidencia de cumplimiento tributario, ni de la calidad de los procedimientos de auditoría de la organización.

Se escogió este ranking por varias razones que tienen que ver con cómo se arma la muestra. Es un listado externo, que ya estaba construido antes de la investigación y que no lo definió quien investiga, de modo que la selección de las unidades no depende de una preferencia propia. Se aplica el mismo criterio a las 100 organizaciones, corresponde a un solo año y a una sola fuente, y trae la posición y el puntaje de cada una publicados en abierto, con lo cual la selección se puede repetir con los mismos datos. Agrupa además organizaciones de sectores distintos, comerciales, industriales, financieras y de servicios, y eso da más de un tipo de actividad dentro de cada grupo. En el listado entran también universidades y un hospital, que ocupan posiciones intermedias, y los dos tramos de donde sale la muestra están formados solo por empresas.

Los criterios de inclusión se fijaron antes del análisis. Para formar parte de la población una organización debía figurar entre las 100 de la edición 2025 del ranking, desarrollar su actividad económica en Ecuador y tener su posición y su puntaje publicados por Merco. Para pasar a la muestra se agregaba estar en las posiciones 1 a 10 o en las 91 a 100. Quedaron fuera las organizaciones que no aparecen en el listado y las de otras ediciones del ranking. El tramo intermedio, de la 11 a la 90, forma parte de la población y no entra a la muestra.

A la población empresarial se suma una población documental, formada por la normativa y las estadísticas oficiales, las publicaciones académicas, los informes institucionales y las bases de información tributaria que están disponibles para el periodo analizado. Esas fuentes respaldan el estudio de la recaudación de ingresos, de la administración tributaria, de las obligaciones fiscales y de los mecanismos de control; los documentos que vienen de agencias especializadas apoyan el análisis documental, pero no son unidades de la población de contribuyentes.

En la Figura 8, presentó una referencia gráfica basada en Alink y Van Kommer (2011) de los factores tenidos en cuenta para la información asociada con los miembros del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). La población empresarial y sus límites no se alteraron; más bien, su inclusión es documental. La población estuvo conformada por las 100 empresas incluidas en Merco Empresas Ecuador 2025, que pasaron a ser el universo empresarial definido, y de ahí se hizo después la selección de la muestra.

La delimitación de la población separa dos grupos de las 100 empresas que representan la población empresarial muestral. Las fuentes documentales aportan la información que hace falta para desarrollar los componentes tributarios del estudio. De esas 100 se seleccionaron 20 organizaciones, una quinta parte, para formar la muestra, según los criterios que se describen en el apartado siguiente.

La población empresarial se delimitó con un criterio definido de antemano y aplicado igual a todas las unidades consideradas. Las 100 organizaciones pertenecen a la clasificación que se tomó como referencia para establecer el universo del estudio, sea cual sea la posición que cada una ocupe dentro del listado. Esta delimitación establece una base común para efectuar posteriormente la selección de las unidades que integran la muestra.

La variedad de actividades económicas realizadas por las empresas incluidas en la población abarca, entre otros ámbitos empresariales, organizaciones comerciales, industriales, financieras y de servicios. Esta característica es relevante al interpretar los datos, ya que las obligaciones fiscales y los procesos internos pueden variar según la actividad realizada. En consecuencia, el mero hecho de incorporar dichas organizaciones a la población no implica que todas las organizaciones sean tratadas de manera similar para fines de evaluación o regulatorios.

La definición de la población también establece los límites dentro de los cuales se desarrolla el componente empresarial de la investigación. Las organizaciones ubicadas fuera del universo definido no intervienen en el proceso de selección posterior ni en la conformación de los grupos analizados. A partir de esta delimitación, el apartado de muestra especifica los criterios utilizados para escoger las 20 empresas consideradas en el estudio.

Figura 8

Factores de miembros del CIAT

Miembros del CIAT	Nivel central			Nivel operativo			Fusión con Aduana	Unidad de empresa grande
	f	t	c	f	t	c		
Argentina	x			x			x	x
Aruba	x	x		x			x	
Barbados	x			x				
Bermuda				x				
Bolivia	x			x				x
Brasil	x			x			x	
Canadá	x			x				
Chile	x	x		x				
Colombia	x			x			x	
Costa Rica	x			x				x
República Dominicana	x			x				x
Ecuador	x			x				
El Salvador	x			x				x
Francia	x			x				x
Guatemala	x			x				
Haití	x			x				
Honduras	x			x			x	x
Italia	x			x				
Jamaica	x	x		x				
México	x			x				

Nota. Tomado de *Manual de administración tributaria* (p. 272), por M. Alink y V. Van Kommer, 2011, IBFD (ciat.org).

Muestra

La muestra de la investigación son 20 empresas que se seleccionaron de las 100 organizaciones incluidas en Merco Empresas Ecuador 2025. La selección responde a un criterio comparativo basado en la posición que ocupan dentro del ranking, y las unidades de análisis se reparten en dos grupos del mismo tamaño: las 10 organizaciones de las posiciones superiores y las 10 de las posiciones finales de la clasificación.

El primer grupo incorpora las empresas situadas entre las posiciones 1 y 10 del ranking 2025: Corporación Favorita, Nestlé, Pronaca, Cervecería Nacional, Holcim, Produbanco - Grupo Promerica, Paccari, Banco Guayaquil, Grupo Difare y Tiendas Industriales Asociadas (TIA) S.A. Merco (2025) ubica a dichas organizaciones en ese orden dentro de las primeras 10 posiciones de su clasificación empresarial en Ecuador.

El segundo grupo está integrado por las organizaciones ubicadas entre las posiciones 91 y 100 del mismo ranking. Al aplicar el mismo criterio de tiempo y de clasificación no se mezclan empresas de ediciones distintas; las 20 unidades salen de Merco Empresas Ecuador 2025 y tienen una fuente común para la comparación.

La selección de los extremos de la clasificación responde a un muestreo intencional no probabilístico, porque las unidades no se escogen con procedimientos aleatorios. El criterio establece a propósito dos segmentos separados dentro de la población para el análisis comparativo; la posición en Merco se utiliza solo para seleccionar las unidades, y no como indicador directo de cumplimiento tributario ni de auditoría preventiva, ni de que no existan contingencias fiscales.

El análisis documental utiliza la muestra de empresas como unidad, pero no accede a registros confidenciales de declaraciones de impuestos o registros fiscales, ni a la documentación contable interna de las firmas. Los datos asociados con cada empresa se basan estrictamente en la información disponible en las fuentes seleccionadas; no puede inferirse una conducta evasiva, fraude o incumplimiento de la normativa si no hay documentación suficiente que respalde tal afirmación.

Muestreo

El muestreo empleado es no probabilístico e intencional, debido a que las empresas no fueron seleccionadas mediante procedimientos aleatorios. La elección sigue un criterio previamente definido según la posición ocupada por cada organización dentro de Merco Empresas Ecuador 2025; sobre una población de 100 empresas se seleccionan 20 unidades distribuidas en dos grupos de igual tamaño.

El primer grupo corresponde a las 10 empresas ubicadas en las posiciones superiores del ranking, mientras el segundo agrupa las 10 organizaciones situadas en las posiciones finales. La selección de ambos extremos establece una base comparativa entre organizaciones pertenecientes a una misma clasificación empresarial; el procedimiento utiliza la posición únicamente como criterio de selección y no como medida de cumplimiento tributario, riesgo fiscal o calidad de auditoría.

El muestreo está diseñado para características distintivas de las técnicas documentales y las unidades se seleccionaron de acuerdo con criterios predeterminados antes del análisis. Los 20 casos, una quinta parte de las 100 organizaciones aportan empresas concretas para contrastar información con criterios

homogéneos. A partir de esto no se obtiene ninguna estimación estadística ni generalización para el conjunto total, lo cual constituiría otro estudio, dado que se limitó a esta primera agrupación de empresas en Ecuador.

Que 20 empresas alcancen para este estudio tiene que ver con lo que el estudio hace con ellas. El análisis es documental, descriptivo y comparativo, y no se estima ningún parámetro de la población de 100, así que el tamaño de la muestra no sale de una fórmula de error y confianza; se juzga por lo que esas unidades le aportan al propósito, que es contrastar dos grupos separados dentro del mismo ranking. Malterud et al. (2016) lo plantean para estudios cualitativos con la idea del poder de información, según la cual mientras más información relevante tiene la muestra para el objetivo, menos unidades hacen falta, y ahí pesan el objetivo del estudio y lo específica que sea la muestra. Esa lógica se toma aquí como referencia, aunque lo que se revisa son documentos. El objetivo es acotado, porque se mira la auditoría y la gestión tributaria preventivas a partir de información pública; la muestra es bastante específica, con dos tramos definidos de una misma edición del ranking, y a cada empresa se le aplica la misma matriz de registro. Como el diseño es concurrente y las cifras y los documentos se contrastan, las dos partes trabajan sobre las mismas unidades, que es lo que Hernández Sampieri et al. (2014) mencionan para cuando se busca triangular. A esto se suma que la información pública por empresa llega con poco detalle, como ya se dijo en las limitaciones. Con 20 unidades quedan 10 por grupo, que alcanzan para ponerlas una al lado de la otra en la comparación. Los hallazgos quedan dentro de estas 20 empresas.

El tratamiento cuantitativo que viene después es descriptivo y los modelos de regresión quedan fuera. La correlación lineal también, y las distribuciones probabilísticas igual, porque ningún valor se proyecta sobre el comportamiento futuro de las empresas. Las operaciones estadísticas se limitan a los indicadores que son compatibles con los datos recopilados, y la interpretación documental analiza los componentes de la auditoría tributaria preventiva, de la gestión tributaria preventiva y de la regulación empresarial.

La selección de la muestra concuerda con el diseño no experimental que se estableció antes. Ese diseño es mixto concurrente, documental y además comparativo. A la información obtenida con una selección intencional no se le atribuye capacidad

predictiva, así que las conclusiones se quedan en los datos y en los documentos que se revisaron durante la investigación, y el criterio de muestreo delimita cuáles unidades empresariales entran al análisis.

Capítulo IV. Análisis y Discusión

Este capítulo desarrolla el análisis de la información recopilada con los procedimientos definidos en la metodología. Las cifras tributarias del periodo 2017–2025 entran primero, 9 años completos que dan para bastante lectura. La información documental de las empresas seleccionadas se analiza junto con los datos para comparar métodos y modelos tributarios, y cada componente responde a los objetivos específicos y a las variables establecidas en la investigación.

La información cuantitativa se organiza con estadística descriptiva, y con ella se estudia cómo se comportaron las cifras fiscales dentro del periodo delimitado. Los valores y los porcentajes se interpretan respetando su fuente y el periodo del que proceden, y lo mismo pasa con las variaciones y con los demás indicadores que hay disponibles. El análisis se concentra en describir los cambios que se registraron durante los 9 años estudiados. Ninguna proyección se hace sobre ejercicios posteriores, y las asociaciones, que son apenas descriptivas, se quedan en eso, sin que de ellas se saque una causa.

El elemento empresarial trabaja con las 20 organizaciones que fueron seleccionadas intencionalmente mediante muestreo. La comparación de los datos disponibles se realiza con indicadores con ese fin, pero debe considerarse de manera crítica. Nivel de cumplimiento tributario es la posición en una clasificación que dice muy poco sobre el nivel de cumplimiento tributario de una empresa; ya que, sus declaraciones solo podrían comprobar evasión fiscal, fraude o contingencias fiscales.

La información cualitativa se integra en la auditoría tributaria y en la gestión tributaria preventiva más allá del mero cumplimiento fiscal. También se incluyen los procedimientos de evaluación de riesgos fiscales y de control. La contrastación documental interpreta los datos numéricos y analiza los procesos implementados en relación con la tributación, para luego contrastar los resultados con los fundamentos extraídos de la revisión de la literatura, donde se puede observar si lo encontrado coincide con lo que ya se había leído.

El análisis conserva una secuencia que va ligada a los objetivos específicos: primero se estudia la información de las empresas seleccionadas, luego se revisa cómo se comportó la recaudación tributaria entre 2017 y 2025, y después se comparan los métodos y modelos tributarios que se consideran en el estudio. Con la información

que sale de esas etapas se tiene la base para valorar la hipótesis y para sustentar la propuesta de mejora de las funciones de declaración, de determinación, de recaudación y de sanción.

Recolección y Registro de Datos

Los hallazgos principales obtenidos de la revisión empresarial concluyeron que la información pública no es suficiente para determinar cuántos de los 20 ya pagaron sus impuestos en su totalidad y de manera oportuna durante el periodo considerado. Las empresas fueron seleccionadas tanto a través de Merco Empresas Ecuador 2025, cuya clasificación corresponde a reputación y no es un indicador de cumplimiento tributario. Así, las empresas no fueron categorizadas como contribuyentes cumplidos o incumplidores. Habría requerido el acceso a declaraciones tributarias y/o expedientes del caso, también conocidos como registros contables internos y ninguno estuvo disponible. El resultado restringe el análisis a los datos fiscales documentados y verificables disponibles para cada componente de la investigación.

La recolección de datos se desarrolló mediante la revisión de fuentes documentales relacionadas con recaudación tributaria, administración fiscal, normativa y características de las empresas seleccionadas. La información cuantitativa corresponde sobre todo a cifras oficiales del periodo 2017–2025 y a datos de las empresas que están disponibles en las fuentes definidas para el estudio; el componente cualitativo incorpora documentos académicos, institucionales y normativos que se asocian con la auditoría tributaria preventiva y la gestión tributaria preventiva, con el cumplimiento fiscal y el riesgo tributario.

El registro de la información siguió los criterios que se establecieron en la operacionalización de las variables y en los instrumentos definidos en el capítulo metodológico. Los datos recopilados se organizaron según la fuente y el año, la categoría, la dimensión y el indicador que se pudiera aplicar; las cifras mantuvieron sus unidades y sus periodos originales, y la información documental se clasificó de acuerdo con su relación con los objetivos específicos de la investigación.

La información tributaria de Ecuador se ordenó cronológicamente para estudiar el periodo 2017–2025. Las cifras salen de los archivos de recaudación mensual que el SRI (2026) publica como datos abiertos, y esos archivos empiezan en

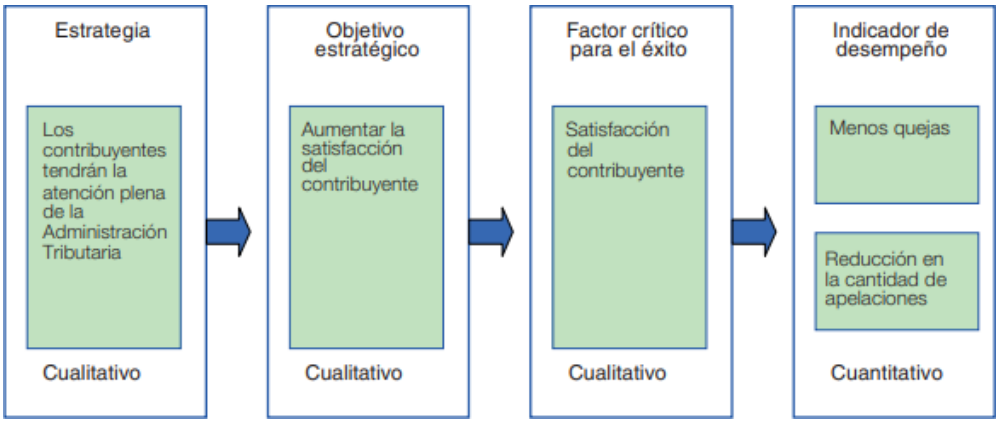
2017, por lo que el periodo no incluye años anteriores. El registro anual deja una base común para el análisis descriptivo posterior de la recaudación y sus variaciones, sin incorporar proyecciones después del cierre de 2025; cada cifra que se utilizó conserva la identificación de su fuente, para comprobar luego de dónde viene.

Los datos de las empresas se registraron a partir de las 20 organizaciones que se seleccionaron con el criterio de muestreo establecido antes. De cada unidad se consideraron los datos públicos disponibles que fueran compatibles con las categorías definidas en la investigación; la información recopilada no incluye declaraciones tributarias reservadas ni expedientes fiscales, tampoco documentación contable interna a la que no se haya llegado por fuentes públicas.

La Figura 9 conserva el esquema utilizado originalmente para organizar parámetros cualitativos y cuantitativos dentro del proceso de registro. Su incorporación cumple una función de apoyo documental para visualizar componentes considerados durante la recopilación; las categorías incluidas en el esquema se interpretan únicamente cuando conservan correspondencia con las variables e indicadores establecidos en la metodología actual.

Figura 9

Parámetros cualitativos y cuantitativos



Nota. Tomado de *Manual de administración tributaria* (p. 575), por M. Alink y V. Van Kommer, 2011, IBFD (ciat.org).

El componente cuantitativo preparado para su procesamiento mediante estadística descriptiva y el componente cualitativo organizado según categorías

temáticas; la separación previa respeta las características de cada grupo de datos, antes de fusionarlos en la interpretación y la discusión.

El procesamiento de la información se realiza combinando el análisis cuantitativo y cualitativo definido en la Metodología. Las cifras tributarias se estudian mediante procedimientos descriptivos, mientras la información normativa, institucional y empresarial se organiza según las categorías establecidas para auditoría tributaria preventiva, gestión tributaria preventiva y regulación empresarial en materia tributaria; la combinación de ambos componentes proporciona una base común para interpretar los hallazgos sin atribuir relaciones causales que los datos recopilados no sustentan.

La comparación de sistemas tributarios entra como recurso documental para reconocer características administrativas y mecanismos de gestión que se aplican en países de Latinoamérica. Ecuador y Colombia son referencias para reflexionar sobre los aspectos institucionales de la administración y la organización, así como de la financiación basada en impuestos, pero aquí el contraste es más parcial; ya que, los dos sistemas no interactúan de la misma manera. Las prácticas que se identifican tampoco se pueden aplicar sin más a todos los países de la región.

El procesamiento de los datos cuantitativos da cuenta de los cambios registrados para los años 2017–2025, que se conservan de acuerdo con los valores y las unidades indicados por las fuentes consultadas. Las operaciones descriptivas ayudan a ubicar y organizar los datos tributarios de manera vertical a través de los periodos para el análisis comparativo. Se mantiene el alcance definido para la investigación en consideración. La interpretación es donde el diseño procedimental lo dejó, y no se buscan relaciones estadísticas que ese diseño no propuso.

En la sección cualitativa, el análisis examina el marco regulatorio y los procesos institucionales asociados con cada una de las variables incluidas en este análisis. Esta revisión también incorpora mecanismos preventivos. El primero se organiza según la relevancia de los documentos en relación con el control tributario preventivo y la planificación, mientras que un segundo los organiza en relación con la gestión del riesgo. Así queda conformado el grupo, Cumplimiento y procedimientos tributarios. Para ello, los aspectos documentales se contraponen con los datos

cuantitativos, permitiendo una lectura conjunta compatible con cada uno de los objetivos de la investigación.

La interpretación de cada componente se realiza según su origen y alcance, y según su prioridad para la coherencia con los objetivos que se persiguen y con las variables establecidas en la investigación. La Tabla 7 pone a Ecuador y Colombia lado a lado, con la administración tributaria de cada uno y sus funciones principales.

Tabla 7

Contraste entre sistemas de Ecuador y Colombia

País	**Administración tributaria**	**Organización institucional**	**Funciones principales**
Ecuador	SRI	Estructura nacional con áreas de cumplimiento tributario, control, grandes contribuyentes, gestión jurídica, planificación y gestión administrativa-financiera.	Gestión de la política tributaria, recaudación, control tributario, atención al contribuyente y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
Colombia	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Unidad Administrativa Especial con nivel central, local y delegado; integra direcciones especializadas en impuestos, aduanas, fiscalización, gestión corporativa y analítica.	Administración, recaudación, fiscalización, liquidación, cobro, devolución y sanción de tributos nacionales, junto con funciones aduaneras y cambiarias.

Nota. Adaptado de *Plan Estratégico Institucional 2025–2029* (pp. 15, 47–48), por Servicio de Rentas Internas [SRI], 2025d (sri.gob.ec); Informe de gestión DIAN

2025 (p. 5), por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN], 2025 (dian.gov.co).

Este estudio comparativo señala la existencia de una agencia especializada integrada en las administraciones tributarias de cada país, pero sus estructuras institucionales derivan de responsabilidades diferentes. En Ecuador, el SRI tiene secciones sobre cumplimiento y control tributario, grandes contribuyentes, planificación y gestión administrativa; en Colombia la DIAN divide sus funciones por niveles territoriales y especializadas, aduanas, analítica y gestión corporativa.

Las funciones de las áreas tributarias incluyen actividades orientadas a la recaudación, el control y el seguimiento de las obligaciones fiscales; en Colombia se plantea el impuesto junto con las competencias aduaneras y relacionadas con el tipo de cambio dentro de una sola entidad. A la DIAN le corresponde gestionar y vigilar las obligaciones de tipo tributario, aduanero y cambiario (DIAN, 2025, p. 5); en el caso del SRI, sus objetivos de actividad institucional se orientan a gestionar la política tributaria y la recaudación de ingresos fiscales.

La revisión regional amplía el análisis hacia las características administrativas de otros sistemas tributarios de Latinoamérica. La Figura 10 incorpora información histórica sobre países de la región y sirve como referencia documental para reconocer cómo son sus sistemas fiscales. Por el año de publicación de la fuente, los datos del gráfico se interpretan según el periodo que analizaron sus autores, y no como información tributaria del cierre de 2025.

El cambio regional ayuda a reconocer que la organización de la administración tributaria depende de cómo se distribuyen las competencias en cada país. Hay funciones comunes de control y de recaudación. La atención de las obligaciones fiscales es otra de ellas, aunque los mecanismos para ejecutarlas varían según la estructura institucional que se haya adoptado, y a veces varían bastante. La comparación se limita a aspectos administrativos concretos, y los procedimientos se quedan en el sistema donde nacieron, porque las características de uno y otro son diferentes.

La información comparativa queda como referencia para interpretar, más adelante, la organización tributaria ecuatoriana dentro del análisis de la investigación.

La misma investigación mantiene el alcance principal del Ecuador. Conceptualmente, las experiencias regionales solo amplían la revisión documental sobre los arreglos para los mecanismos de administración tributaria, y esta delimitación es consistente con lo que se pretendía en el trabajo, así como con la propuesta preventiva dirigida a las empresas que realizan actividades económicas en el país.

Figura 10

Comparativa de países latinoamericanos

	Distancia de poder	Individualismo	Masculinidad	Evitación de incertidumbre
América Latina				
Argentina	promedio	promedio	promedio	muy alto
Brasil	alto	promedio	promedio	Alto
Chile	alto	Bajo	bajo	muy alto
Colombia	alto	muy bajo	alto	muy alto
Costa Rica	bajo	muy bajo	bajo	muy alto
Rep. Dominicana	alto	bajo	Alto	promedio
Ecuador	alto	muy bajo	alto	Alto
El Salvador	alto	muy bajo	promedio	muy alto
Guatemala	muy alto	muy bajo	bajo	muy alto
Jamaica	promedio	bajo	alto	muy bajo
México	muy alto	low	alto	muy alto
Panamá	muy alto	muy bajo	promedio	muy alto
Perú	alto	muy bajo	promedio	muy alto
Surinam	muy alto	promedio	promedio	muy alto
Uruguay	alto	bajo	bajo	muy alto
Venezuela	muy alto	muy bajo	alto	alto

Nota. Tomado de *Manual de administración tributaria* (p. 632), por M. Alink y V. Van Kommer, 2011, IBFD (ciat.org).

Las características fiscales de los países latinoamericanos difieren según su propia normativa y perfil administrativo, por lo que no existe una equivalencia general entre dichos sistemas, como la comparación regional puede validar. La Figura 10 sirve

de referencia frente a lo que los países comparten en común. También revela lo que cada uno tiene de particular; ya que, no es trivial de ninguna manera. La tercera sección analiza el Ecuador y contiene una descripción de los negocios elegidos para la investigación.

La comparación regional define límites; ya que, lo que se ve en una nación se queda solo en esa nación; nunca llega a otra. Los marcos legales, los sistemas de recaudación y la organización de las administraciones tributarias están relacionados con las circunstancias nacionales. Así, los datos comparativos se utilizan como referencia; su objetivo es no generalizar rasgos no relacionados con el sistema tributario ecuatoriano y, por lo tanto, potencialmente contradecir sus particularidades dentro del marco latinoamericano.

El análisis empresarial posterior toma una delimitación diferente, que se refiere a organizaciones que realizan actividad económica en Ecuador. Esta separación aborda la singularidad de esa información regional que se utilizó para seleccionar unidades de negocio para un estudio de caso en profundidad. Los datos de los otros países cumplen un propósito comparativo y su inclusión se realiza siguiendo la definición de Merco Empresas Ecuador 2025.

El paso a analizar las organizaciones elegidas se basa en la reputación empresarial, como único parámetro para la formación de la muestra y para ordenar los grupos estudiados. La puntuación que ocupa dentro del ranking no orienta el cumplimiento tributario, si existen o no contingencias fiscales intermedias, ni si los controles internos de cada organización del bien común tratada son adecuados. La Tabla 8 detalla las 10 empresas de las primeras posiciones, que forman uno de los dos grupos de la muestra de 20.

El lugar que cada una ocupa en la clasificación solo es útil para organizar y seleccionar las unidades evaluadas, mientras que respecto al desempeño tributario no hay evaluaciones. Este criterio permite separar la información de reputación, que suele examinarse por separado con base en la literatura y las pruebas empíricas, donde es posible encontrar datos reales no afectados por cuestiones tributarias.

Comprende empresas de diversas actividades económicas, y por ello la investigación está abierta a muchas características organizacionales que no sería posible dentro de un solo sector. Esto sitúa el procedimiento preventivo en un marco

de pivote; ya que, las funciones y procesos varían de otra organización. También varían los mecanismos internos y, a veces, de manera significativa. La división por roles empresariales funciona y no presupone que las condiciones de la normativa tributaria se apliquen por igual a las 20 unidades seleccionadas.

La clasificación de Merco Empresas Ecuador 2025 ubica a Corporación Favorita en la primera posición con 10.000 puntos, y luego vienen Nestlé con 9.973 y Pronaca con 9.508. Cervecería Nacional ocupa el cuarto lugar con 8.998 puntos y Holcim llega a la quinta posición con 8.359; el grupo incluye organizaciones de actividades comerciales, alimentarias, industriales, financieras y de distribución, lo que da diversidad empresarial a las unidades seleccionadas para el análisis.

Tabla 8

Organizaciones ubicadas en las posiciones 1–10 de Merco Empresas Ecuador 2025

Posición	Organización	Puntaje	Lugar anterior
1	Corporación Favorita	10.000	1
2	Nestlé	9.973	2
3	Pronaca	9.508	3
4	Cervecería Nacional	8.998	4
5	Holcim	8.359	7
6	Produbanco - Grupo Promerica	7.790	5
7	Paccari	7.784	9
8	Banco Guayaquil	7.694	15
9	Grupo Difare	7.440	10
10	Tiendas Industriales Asociadas (TIA) S.A.	7.269	8

Nota. Adaptado de *Merco Empresas Ecuador 2025*, por Merco, 2025 (merco.info).

Los movimientos respecto de 2024 también registran cambios dentro de las primeras 10 posiciones. Holcim avanzó del séptimo al quinto lugar, Paccari pasó del noveno al séptimo y Banco Guayaquil registró el mayor ascenso del grupo al pasar de la posición 15 a la 8. Produbanco - Grupo Promerica descendió del quinto al sexto lugar, Grupo Difare pasó del décimo al noveno y TIA pasó del octavo al décimo; Corporación Favorita, Nestlé, Pronaca y Cervecería Nacional conservaron las cuatro primeras posiciones (Merco, 2025).

La puntuación de Merco se interpreta según la finalidad propia del monitor, que es reputacional y deja fuera el comportamiento tributario de las organizaciones. La clasificación de 2025 integra las valoraciones de directivos y de analistas financieros. Entran también periodistas de información económica y representantes de organizaciones sociales. Se suman expertos ambientales y académicos, y los consumidores opinan igualmente, junto con el análisis digital y los indicadores empresariales. Una posición alta deja abierta la pregunta por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y deja abiertos los riesgos tributarios también.

La selección de las 10 primeras organizaciones responde al criterio muestral establecido en la metodología, y con ella se arma uno de los dos grupos del análisis comparativo. La revisión tributaria posterior se sustenta solo en información pública verificable relacionada con las variables definidas. Las conductas fiscales de cada empresa quedan sin inferirse a partir del puntaje reputacional que obtuvo. El otro grupo, el de las posiciones 91 a 100, está en la Tabla 9.

Tabla 9

Organizaciones ubicadas en las posiciones 91–100 de Merco Empresas Ecuador 2025

Posición	Organización	Puntaje	Lugar anterior
91	Mondelēz Internacional	3.681	91
92	Casabaca	3.677	81
93	Banco ProCredit	3.649	96
94	Quifatex	3.636	—
95	Intaco	3.411	—
96	Skretting	3.370	—
97	Omarsa	3.347	98
98	Vitapro	3.330	95
99	Schlumberger Surenco	3.076	88
100	Marathon	3.000	49

Nota. Adaptado de *Merco Empresas Ecuador 2025*, por Merco, 2025 (merco.info).

La clasificación inferior de la muestra empieza con Mondelēz Internacional en la posición 91, con 3.681 puntos, y termina con Marathon en el puesto 100, con 3.000 puntos. Entre las dos aparecen Casabaca, Banco ProCredit, Quifatex, Intaco, Skretting, Omarsa, Vitapro y Schlumberger Surenco; el grupo incorpora actividades relacionadas

con los alimentos y el sector automotriz, también con los servicios financieros, la distribución farmacéutica, los materiales de construcción, la acuicultura, los servicios petroleros y el comercio.

Frente a la edición anterior los cambios dentro del grupo son de distinta magnitud. Omarsa pasó de la posición 98 a la 97, y Vitapro bajó del puesto 95 al 98, mientras que Schlumberger Surenco pasó del 88 al 99; Marathon registra el movimiento más amplio, de la posición 49 a la 100. Merco (2025) ubica a las 10 organizaciones dentro del mismo tramo final de su clasificación general, aunque sus posiciones responden a la metodología reputacional que usa el monitor y no a una evaluación tributaria.

Estar entre las posiciones 91–100 no implica incumplimiento fiscal, ni deficiencias en la gestión tributaria, ni mayor exposición a sanciones. Cualquier valoración sobre la auditoría tributaria preventiva o sobre la gestión tributaria preventiva tiene que apoyarse en información documental específica y que se pueda verificar. Los puntajes sirven solo para delimitar el segundo grupo de la muestra, y con eso se tiene un contraste frente a las organizaciones de las 10 primeras posiciones.

Análisis e Interpretación de los Datos

La información recopilada establece dos líneas principales de análisis, que son la evolución de la recaudación tributaria en Ecuador durante el periodo 2017–2025 y la revisión documental de las empresas seleccionadas. El tratamiento cuantitativo usa cifras oficiales y operaciones descriptivas que sean compatibles con los datos disponibles, y el componente cualitativo concentra la interpretación en la auditoría tributaria preventiva y la gestión tributaria preventiva, además del cumplimiento fiscal, el riesgo tributario y los procedimientos de control.

La comparación de las empresas usa las posiciones de Merco Empresas Ecuador 2025 solo como criterio para organizar la muestra. El primer grupo concentra las 10 organizaciones situadas entre los puestos 1 y 10, mientras el segundo incorpora aquellas ubicadas entre las posiciones 91 y 100. La amplitud entre sus puntuaciones confirma la existencia de posiciones reputacionales distintas dentro del monitor, aunque tales valores no califican el comportamiento fiscal de las organizaciones ni acreditan una mayor o menor calidad de sus procedimientos tributarios.

Entre las posiciones superiores aparecen empresas comerciales, alimentarias, industriales, financieras y de distribución, y el segundo grupo incluye organizaciones relacionadas con los alimentos y los servicios financieros, el sector automotriz, los materiales de construcción, la acuicultura y los servicios petroleros. Esta diversidad de sectores limita cualquier interpretación que se base solo en el puntaje general, porque las obligaciones fiscales y los procedimientos internos cambian según la actividad económica y según las características de cada organización.

El análisis documental de la auditoría tributaria preventiva concentra su atención en la revisión anticipada de los registros y de las conciliaciones contables y tributarias, también en la documentación de respaldo, las declaraciones y los plazos fiscales. La gestión tributaria preventiva incorpora la planificación de las obligaciones y la organización de la información fiscal, además de asignar responsabilidades y hacer un seguimiento periódico; las dos variables comparten un enfoque anticipado frente a las inconsistencias que después podrían terminar en contingencias tributarias.

La regulación empresarial en materia tributaria se interpreta con los indicadores que se establecieron para el cumplimiento y el riesgo, la eficiencia de los procedimientos y la aplicación de la normativa. Como no se tiene acceso a declaraciones reservadas, a expedientes fiscales ni a registros contables internos, no se puede asignar una calificación individual de cumplimiento a las 20 empresas; el análisis se queda en información pública que se puede verificar, y el posicionamiento reputacional no se toma como sustituto de una auditoría tributaria.

Las cifras nacionales de 2017–2025 tienen una dimensión de tiempo distinta a la del análisis de las empresas. Su tratamiento descriptivo estudia los cambios que se registraron en la recaudación durante 9 ejercicios fiscales seguidos, y da información para valorar cómo evolucionaron en general los ingresos tributarios; esas cifras pertenecen al sistema tributario nacional y no se deben atribuir directamente a las 20 organizaciones seleccionadas.

La serie anual sale de los archivos de recaudación mensual que el SRI (2026) publica como datos abiertos, de los que se sumaron todos los grupos de impuesto de enero a diciembre de cada año. La Tabla 10 trae los totales de 2017 a 2025 con sus variaciones, y deja aparte 2026, que solo llega hasta septiembre.

Tabla 10

Recaudación tributaria anual del SRI, 2017–2025

Año	Recaudación total (millones de USD)	Variación absoluta (millones de USD)	Variación anual (%)
2017	13.679,2	—	—
2018	15.143,8	1.464,6	10,7
2019	14.268,8	−875,1	−5,8
2020	12.381,8	−1.886,9	−13,2
2021	13.976,2	1.594,3	12,9
2022	17.161,8	3.185,7	22,8
2023	17.419,7	257,9	1,5
2024	20.131,3	2.711,6	15,6
2025	21.500,9	1.369,6	6,8
2026 (ene–sep)	18.771,8	—	—

Nota. Elaboración propia con base en los archivos de recaudación mensual del Servicio de Rentas Internas (2026). Los totales incluyen todos los grupos de impuesto del conjunto de datos, entre ellos multas, intereses y otros ingresos no tributarios; el de 2025 contiene 275,4 millones del grupo Depuración, que no aparece en años anteriores. La cifra de 2026 va de enero a septiembre, y frente al mismo tramo de 2025 (16.082,5) varía 16,7 %. No entra en los indicadores del periodo.

La recaudación pasó de 13.679 millones de dólares en 2017 a 21.501 millones en 2025, un 57,2 % más en nueve años, con un promedio de 16.185 millones y una mediana de 15.144. El promedio queda por encima de la mediana porque los últimos años están bastante arriba de los primeros. La tasa de crecimiento anual compuesta es de 5,8 %, aunque el avance no fue parejo. Hubo dos bajas seguidas, 2019 con 5,8 % menos y 2020 con 13,2 % menos, y 2020 es el valor mínimo de la serie con 12.382 millones. Desde 2021 todas las variaciones son positivas, la mayor en 2022 (22,8 %, unos 3.186 millones más que el año anterior) y la menor en 2023 (1,5 %). El máximo es el de 2025.

La Tabla 11 trae la fórmula con la que se calculó cada indicador y lo que dio para el periodo completo.

Tabla 11

Indicadores descriptivos de la recaudación tributaria, 2017–2025

Indicador	Fórmula	Resultado 2017–2025
Variación absoluta anual	$\Delta R_t = R_t - R_{t-1}$	Entre −1.886,9 (2020) y 3.185,7 (2022)
Variación porcentual anual	$V_t = (R_t \div R_{t-1} - 1) \times 100$	Entre −13,2 % (2020) y 22,8 % (2022)
Promedio del periodo	$R_{prom} = \Sigma R_t \div n$	16.184,8
Mediana	Valor central de las R_t ordenadas	15.143,8
Mínimo y máximo	$R_{mín}$ y $R_{máx}$	12.381,8 (2020) y 21.500,9 (2025)
Variación acumulada	$(R_{2025} \div R_{2017} - 1) \times 100$	57,2 %
Tasa de crecimiento anual compuesta	$[(R_{2025} \div R_{2017})^{1/8} - 1] \times 100$	5,8 %
Desviación estándar	$\sigma = \sqrt{[\Sigma(R_t - R_{prom})^2 \div n]}$	2.919,1
Coeficiente de variación	$CV = \sigma \div R_{prom} \times 100$	18,0 %
Participación por grupo de impuesto	$P_g = R_g \div R_t \times 100$	IVA 49,2 % (2017) y 51,5 % (2025); renta global 30,5 % y 31,5 %

Nota. R_t es la recaudación total del año t en millones de USD, R_g la de un grupo de impuesto y n = 9 años. Elaboración propia con base en la Tabla 10 y en Servicio de Rentas Internas (2026).

La desviación estándar es de 2.919 millones, el 18,0 % del promedio. El IVA y el impuesto a la renta global son los grupos que más pesan, y juntos pasaron de 79,7 % del total en 2017 a 83,0 % en 2025. Enero a septiembre de 2026 suma 18.772 millones, 16,7 % más que el mismo tramo de 2025, y se queda fuera de los indicadores. Las cifras dicen cómo se movió la recaudación y se quedan ahí, sin explicar causas.

Los datos que se revisaron respaldan la conveniencia de tener procedimientos ordenados para la revisión documental, para el seguimiento de las obligaciones y para tratar antes los riesgos fiscales; la información disponible no sustenta afirmaciones individuales sobre evasión, fraude o incumplimiento de las empresas estudiadas, y por eso las conclusiones que vienen después tienen que conservar los límites de las fuentes que se utilizaron.

Discusión

La información analizada pone la prevención tributaria como un componente asociado con la organización previa de las obligaciones fiscales. Los procedimientos de revisión documental y de conciliación contable-tributaria, junto con el control de

los plazos y el seguimiento de las declaraciones, reducen los espacios para las inconsistencias antes de que la administración tributaria actúe. La OCDE (2025) señala que las administraciones fiscales han aumentado el uso de controles electrónicos y de validaciones, y también de cruces de información dentro de la gestión del cumplimiento; esa tendencia eleva la necesidad de que las empresas trabajen con registros consistentes y con documentación que se pueda verificar.

La gestión tributaria preventiva incorpora una dimensión organizativa que se vincula con la planificación, con la distribución de las responsabilidades y con la revisión periódica de las obligaciones. En Ecuador el modelo institucional del SRI contempla etapas de gestión del cumplimiento relacionadas con la priorización y el tratamiento de los riesgos tributarios, y luego su ejecución y evaluación; este enfoque tiene afinidad con la lógica preventiva que plantea la investigación, porque el control previo disminuye la dependencia de las medidas correctivas posteriores (SRI, 2025d).

La OCDE (2025) ha constatado que más del 70 % de las administraciones consideradas emplean inteligencia artificial, principalmente en actividades relacionadas con la detección de fraudes, elusión fiscal y evaluación de riesgos; casi el 80 % dispone de una estrategia de transformación digital. Los avances tecnológicos cambian el panorama en el que las empresas cumplen sus obligaciones; ya que, a medida que aumenta la capacidad institucional de contrastar información, los registros internos deben estar ordenados y utilizar controles fiscales proactivos.

Las posiciones de Merco Empresas Ecuador 2025 delimitan dos grupos empresariales, pero no califican el cumplimiento tributario de las organizaciones. La revisión efectuada confirma que un puntaje reputacional alto o bajo carece de capacidad suficiente para demostrar evasión, fraude, exposición fiscal o calidad de la auditoría interna; cualquier afirmación sobre dichas materias necesita documentación tributaria específica, condición que restringe el alcance de las conclusiones derivadas de la muestra.

La comparación entre los componentes estudiados respalda una relación conceptual entre la auditoría tributaria preventiva, la gestión tributaria preventiva y la regulación empresarial en materia fiscal. Una revisión anticipada de los registros y de las obligaciones mete controles antes del vencimiento o de la fiscalización. La gestión, por su parte, organiza los procedimientos y los responsables, además de la

documentación. La regulación empresarial se analiza después, ya con el cumplimiento a la vista, y con el riesgo tributario y la eficiencia de los procedimientos, y queda también la aplicación de la normativa.

También se analizan las limitaciones de interpretar sus hallazgos. La investigación es pública y basada en documentos, por lo que no abarca declaraciones confidenciales. No están presentes los expedientes de casos tributarios ni los registros contables internos de las 20 empresas. Además, no se implementaron auditorías individuales que potencialmente identifiquen actos individuales de incumplimiento. Las conclusiones se ubican dentro de las posibilidades de organizar el control fiscal de las empresas, en contraste con acusaciones individuales que no están respaldadas por los datos disponibles; estas se centran en los procedimientos preventivos estudiados y en el comportamiento descriptivo de la información tributaria.

Integrar controles preventivos dentro de las actividades de la empresa plantea un paso desde revisiones que se concentran en el cumplimiento inmediato hacia procedimientos repartidos durante todo el periodo fiscal, que son 12 meses de trabajo y no uno solo de apuro. Con esta organización se pueden dar espacios de comprobación antes de que la información avance hacia etapas posteriores, sobre todo cuando intervienen distintas áreas en la generación de los datos contables y tributarios.

Un aspecto adicional que surge del análisis es esta capacidad del procedimiento para ajustarse a cada organización. El tamaño de la empresa, la magnitud de las operaciones y las obligaciones con las que se debe montar una estructura a tiempo completo de manera administrativa regularán cómo se asignan las actividades de análisis. Por ello, propone una estructura que satisfaga las necesidades internas sin alterar las etapas principales definidas para emprender después.

La discusión que se construyó también conecta los resultados con lo que puede traducirse en un uso práctico en la propuesta desarrollada en el capítulo siguiente. Los aspectos estudiados ayudan a delimitar actividades de planificación y de verificación, de corrección y de seguimiento, que se pueden incorporar dentro de un procedimiento de la empresa. Su planteamiento conserva el alcance preventivo de la investigación y dirige la aplicación hacia organizar con anticipación las obligaciones tributarias, sin atribuir efectos que solo se podrían comprobar con una implementación posterior.

Conclusiones

El análisis de las empresas seleccionadas permitió reconocer que la gestión tributaria empresarial debe estudiarse mediante información fiscal y documental específica, sin utilizar el posicionamiento reputacional como indicador de cumplimiento. Las 20 organizaciones tomadas de Merco Empresas Ecuador 2025 pertenecen a actividades económicas diversas y poseen características particulares; su ubicación dentro del ranking sirvió como criterio para delimitar la muestra, pero carece de elementos suficientes para calificar su comportamiento tributario. La revisión desarrollada permitió reconocer la utilidad de los controles preventivos, los que se centran en la documentación y en las obligaciones fiscales. Los plazos entran en esos controles, y con ellos los riesgos tributarios, que casi siempre aparecen cuando ya hay poco tiempo para corregir.

La revisión de las cifras tributarias del periodo 2017–2025 dejó una base descriptiva para estudiar la evolución de la recaudación en Ecuador durante 9 ejercicios fiscales consecutivos. Los cambios registrados dentro del periodo responden a condiciones fiscales y económicas, y se interpretan según cada ejercicio. Las cifras nacionales se quedan como nacionales, y a las 20 empresas seleccionadas no se les atribuyen directamente. El análisis temporal da información sobre el funcionamiento general de la recaudación y sustenta la necesidad de procedimientos empresariales ajustados a las disposiciones tributarias vigentes.

Comparar los distintos enfoques y modelos tributarios indicados mostró que la prevención y el monitoreo de tareas es congruente con la práctica de la gestión proactiva. Lo hace también la organización de la documentación y el control de riesgos. Las estructuras administrativas analizadas tienen características que se ajustan de acuerdo con la normativa y las competencias institucionales de cada país, por eso cada procedimiento continúa dentro del sistema de destino del que se origina. En una empresa, antes de adoptar prácticas que provienen de otros modelos.

La propuesta de mejora se sustenta en articular la auditoría y la gestión tributarias preventiva dentro de las funciones de declaración y de determinación. También llega a las de recaudación y sanción. La revisión anticipada de los registros, de las conciliaciones, de los documentos de respaldo y de los vencimientos fiscales pone controles previos frente a las inconsistencias, y la planificación tributaria

organiza las responsabilidades y los procedimientos internos. Al integrar las dos variables se sustenta un procedimiento preventivo que va dirigido al cumplimiento de las obligaciones fiscales y a reducir el riesgo tributario, dentro de los límites documentales que se definieron para la investigación. La matriz y la propuesta pasaron por juicio de dos expertos. Los dos pidieron ajustes a la matriz y en la propuesta los pidió uno de ellos; los ajustes fueron de redacción y ningún ítem se retiró.

Recomendaciones

Las empresas deben incorporar revisiones tributarias preventivas dentro de sus procedimientos internos, y se prioriza verificar de forma periódica los registros contables y las conciliaciones tributarias, los documentos de respaldo, las declaraciones y las fechas de vencimiento. Si estos controles se aplican periódicamente disminuye la exposición ante inconsistencias en los documentos y el cumplimiento fiscal queda más ordenado; cada organización debe adaptar las revisiones a su actividad económica, a su tamaño y a las obligaciones que le apliquen.

La gestión de la información tributaria debe conservar registros organizados y actualizados que respalden las operaciones que se hicieron durante cada ejercicio fiscal. Conviene establecer cronogramas de las obligaciones y asignar responsables internos, y a eso se suman los mecanismos de revisión y los archivos de documentos, de modo que los datos declarados puedan rastrearse. Si la información se organiza con anticipación hay menos errores por registros incompletos. La empresa llega mejor preparada a los procesos de control tributario, que rara vez avisan con tiempo.

Se recomienda que las empresas reevalúen sus procesos tributarios a la vista de la naturaleza siempre cambiante de la normativa, la tecnología y la modificación administrativa. El ajuste con los métodos de otros sistemas tributarios se realiza teniendo en consideración las disposiciones vigentes en Ecuador y las características de cada organización. Pueden usarse prácticas de fuera como referencia técnica. Se requiere comprobar que sean compatibles legal y operativamente antes de implementarlas; este proceso de verificación.

La aplicación de un procedimiento integrado de auditoría y gestión tributaria preventiva debe considerar las funciones de declaración, determinación, recaudación y sanción estudiadas en la investigación. La guía sugiere especificar una actividad de revisión para cada etapa, junto con quién es responsable y qué información debe

documentar. Hay dos aspectos que también siguen cada etapa con la frecuencia y los mecanismos de monitoreo. Investigaciones futuras podrían probar los efectos operativos del método entre empresas con acceso legal a la documentación contable y tributaria interna, aumentando así el alcance documental de esta investigación.

Capítulo V. Propuesta

Procedimiento de Auditoría y Gestión Tributaria Preventiva

La propuesta crea una política de auditoría tributaria y gestión preventiva mediante la cual las empresas que realizan actividades económicas en Ecuador están sujetas a ello, o no, dependiendo de ciertos factores. La revisión se estructura a través de cuatro funciones tributarias partiendo por la presentación, determinación, recaudación y sanciones y organiza los controles previos sobre las obligaciones tributarias que ha implementado. La estructura propuesta correspondió a los riesgos analizados en la investigación, abordando la priorización de revisiones más prontas de registros, documentos de soporte, conciliaciones y plazos.

El procedimiento integra actividades de planificación y de revisión documental, también de verificación tributaria, de corrección y de seguimiento. Se atribuyen acciones específicas en cada etapa para detectar inconsistencias antes de que se realicen las declaraciones o antes de que caduquen las obligaciones tributarias. Las obligaciones tributarias varían según las especificaciones de cada organización, por lo que una aplicación interna debe diseñarse en función del tamaño de la empresa, su actividad económica y lo que le sea aplicable.

La ejecución de los procedimientos sigue una serie de revisiones que comienza con la identificación de las consecuencias fiscales aplicables a la empresa y continúa verificando cada uno de los registros, documentos y cálculos de cada impuesto. Todas las discrepancias que se identifiquen deben registrarse indicando la posible fuente de la diferencia y la acción que se describió, incluyendo su mitigación; además, se debe conservar evidencia sobre las comprobaciones realizadas.

El seguimiento finaliza el proceso mediante controles periódicos sobre los requisitos, los plazos y las medidas correctivas emprendidas. Las partes responsables asignadas deben asegurarse de que se hayan completado todas las actividades y mantener como una firma la documentación utilizada durante este proceso, para que pueda organizarse cuando realicen revisiones internas o actúen con la administración tributaria. El registro periódico de las acciones también funciona para confirmar en qué nivel se realizan las correcciones y qué obligaciones requieren un nuevo diagnóstico; lo realizado mediante esta práctica es un control continuo de su actividad

fiscal. La Tabla 12 resume las etapas de ese procedimiento, con el responsable y el producto de cada una.

Esta secuencia propuesta incorpora controles antes y después de cada obligación tributaria, lo que permite que la revisión no se limite a la presentación de las declaraciones. La planificación establece fechas de vencimiento y tareas, la evaluación de documentos y la verificación que comparan la información contable y el contexto sobre el cual debe establecerse la responsabilidad tributaria. Las inconsistencias encontradas entran en una fase de corrección preventiva mientras, al mismo tiempo, se registran para el seguimiento.

Tabla 12

Procedimiento de auditoría y gestión tributaria preventiva

Etapa	Actividades principales	Responsable	Producto esperado
Planificación tributaria	Identificar obligaciones, vencimientos y responsables internos	Área contable o tributaria	Cronograma tributario
Revisión documental	Verificar comprobantes, registros y documentos de respaldo	Contador / responsable tributario	Expediente documental revisado
Verificación	Contrastar registros contables, bases imponibles, declaraciones y conciliaciones, con prioridad en las obligaciones de mayor monto o de mayor riesgo	Responsable tributario	Registro de inconsistencias
Corrección preventiva	Subsanar las diferencias detectadas antes del vencimiento o de la presentación correspondiente.	Área contable o tributaria	Información tributaria depurada
Seguimiento	Controlar obligaciones cumplidas, pendientes y observaciones detectadas	Responsable designado	Matriz de seguimiento

Al aplicar las etapas definidas, asigna responsabilidades claras para cada actividad y registra las verificaciones que se han realizado. Los resultados de cada fase ayudan a continuar con la siguiente etapa y a mantener cualquier acción pendiente bajo control. De este modo, se garantiza que el ciclo mantenga una cadena ordenada de

orden en la medida en que se inspecciona la responsabilidad de una evaluación de una organización.

La aplicación programada que se necesita comienza fijando la duración del periodo que se va a revisar y qué obligaciones tributarias se incluirán en el proceso. Esta delimitación prohíbe la inclusión de transacciones no relacionadas con el periodo analizado y ayuda a establecer la demarcación de las verificaciones que realizará el personal capacitado responsable. Criterios externos e internos a la agencia recaudadora, dependiendo de si se trata de la conciliación de cuentas con otras agencias estatales, por tipo de impuesto y del número de transacciones cuya veracidad debe verificarse.

Las transacciones pueden priorizarse en función del valor económico, la frecuencia con el departamento de impuestos y la complejidad, lo que conlleva una posible exposición fiscal. Las transacciones que tienen montos elevados, tratamientos tributarios particulares o antecedentes de inconsistencias pueden recibir una revisión más detallada. Con esta selección el trabajo preventivo se concentra en las operaciones que demandan más atención, y no se aplica necesariamente el mismo grado de comprobación a toda la información que procesa la empresa.

Las observaciones que genera el procedimiento se deben registrar una por una, para que quede la situación que se detectó, el periodo que estuvo involucrado y la acción que se aplicó. El registro puede contener un resumen del hallazgo, a quién se le debe rectificar y si la actividad aún está abierta o cerrada.

La forma de adaptación del proceso depende de cómo esté configurada administrativamente cada organización. Los departamentos especializados brindan a las empresas la posibilidad de distribuir las actividades entre el personal contable, financiero y tributario, mientras que las firmas pequeñas y estructuradas a menudo agrupan los servicios bajo una sola persona responsable. En ambos casos, las actividades sugeridas también pueden adaptarse sin modificar la secuencia general establecida para la gestión de obligaciones tributarias preventivas.

La evaluación del proceso debe realizarse al final de cada periodo, es decir, evaluar si lo que se programó en un periodo de tiempo determinado se llevó a la práctica y qué puntos deben modificarse o trabajarse mejor para las siguientes aplicaciones. Las observaciones recopiladas cambiarán las instancias de revisión,

asignarán responsabilidades o incluirán un control explícito si vuelve a presentarse una situación única; el método se reestructura según sea necesario para adaptarse a las necesidades detectadas mientras se implementa en cada una de las empresas.

Para el seguimiento de las cinco etapas se proponen indicadores, que están en la Tabla 13, uno o dos por etapa. Cada uno se calcula como porcentaje con lo que la misma etapa ya produce, que es el cronograma, el expediente, el registro de inconsistencias y la matriz de seguimiento de la Tabla 12, así que no piden información que el procedimiento no genere. La fórmula pone arriba lo que se hizo y abajo lo que estaba previsto en el periodo, y la frecuencia dice cada cuánto se calcula, que en casi todos es cada mes. Las metas son referenciales. Se dejaron en 100 % donde la etapa se cumple o no se cumple, como tener el cronograma o conciliar antes de presentar, y en 90 % en los indicadores que dependen de cuánto tarda una corrección o un cierre. Cada empresa las ajusta a su tamaño y a sus obligaciones, y un valor por debajo de la meta se revisa en la evaluación del final del periodo.

Tabla 13

Indicadores de seguimiento del procedimiento propuesto

Etapa	Indicador	Fórmula	Frecuencia	Meta referencial	Responsable	Fuente
Planificación tributaria	Obligaciones con vencimiento y responsable asignados	(Obligaciones del periodo con fecha de vencimiento y responsable asignados / Obligaciones tributarias identificadas en el periodo) × 100	Al iniciar cada periodo fiscal y cuando cambie el calendario	100 %	Área contable o tributaria	Cronograma tributario
Revisión documental	Documentos de respaldo revisados	(Comprobantes y documentos revisados / Comprobantes y documentos seleccionados para revisión en el periodo) × 100	Mensual	100 % de los seleccionados	Contador / responsable tributario	Expediente documental revisado
Verificación	Declaraciones conciliadas antes de presentarse	(Declaraciones conciliadas antes de su presentación / Declaraciones presentadas en el periodo) × 100	Mensual	100 %	Responsable tributario	Registro de inconsistencias; conciliaciones
	Inconsistencias registradas con el documento u operación de origen anotado	(Inconsistencias con el documento u operación de origen anotado / Inconsistencias registradas en el periodo) × 100	Mensual	100 %		
Corrección preventiva	Inconsistencias corregidas antes del vencimiento	(Inconsistencias corregidas antes del vencimiento o de la presentación / Inconsistencias detectadas en el periodo) × 100	Mensual	90 %	Área contable o tributaria	Información tributaria depurada; registro de inconsistencias
Seguimiento	Obligaciones cumplidas dentro del plazo	(Obligaciones cumplidas dentro del plazo / Obligaciones con vencimiento en el periodo) × 100	Mensual	100 %	Responsable designado	Matriz de seguimiento
	Observaciones cerradas	(Observaciones cerradas al terminar el periodo / Observaciones registradas en el periodo) × 100	Al cierre de cada periodo	90 %		

Nota. Las metas son referenciales y cada empresa las ajusta a su tamaño y a sus obligaciones. Los indicadores se proponen para dar seguimiento al procedimiento y no se calcularon en ninguna empresa durante la investigación.

Aplicación en las Funciones Tributarias

Usando la metodología en las funciones tributarias, se clasifican las medidas preventivas según el lugar donde se utilizan durante el proceso de cumplimiento fiscal. Cada función tiene actividades específicas sujetas a controles adecuados a la información que se procesa y a las responsabilidades asumidas por la empresa. Luego, esta distribución define las verificaciones que se deben realizar antes de completar cada proceso tributario.

Dentro de la función de presentación, se requiere la información que se proporcionará a la administración tributaria, pero la determinación se refiere a esos elementos utilizados para establecer el valor de una obligación de pago. La recaudación implementa el control de los montos y las fechas de pago y, visto de manera preventiva, la sanción se lleva a cabo mediante la detección temprana de situaciones que podrían generar consecuencias tributarias para la organización.

Incluso al separar por funciones, se obtiene una idea de herramientas de control según cada tipo de actividad. Los formularios y anexos permiten la verificación de la presentación; las conciliaciones sirven para evaluar la determinación; los calendarios correlacionan los pagos y las matrices de riesgo presentan situaciones que podrían conducir a sanciones (ver Tabla 14).

Tabla 14

Acciones preventivas según la función tributaria

Función	Acción preventiva	Control
Declaración	Revisar información antes de su presentación	Verificación de formularios, anexos, registros y plazos
Determinación	Comprobar bases imponibles y valores calculados	Conciliación contable-tributaria
Recaudación	Controlar valores y fechas de pago	Cronograma de obligaciones y comprobantes
Sanción	Detectar anticipadamente omisiones o atrasos de declaración y de pago que podrían terminar en sanción	Matriz de riesgos y alertas internas

Acciones y revisiones específicas para cada una de estas funciones fiscales es lo que se propone. Para la presentación de declaraciones, la información presentada debe ser consistente; para las determinaciones, el control se centra en diferentes bases sujetas a tributación y en los cálculos realizados; y, en recaudación, en los montos y fechas relacionados con las obligaciones. También existen alertas internas que acompañan a toda omisión, inconsistencia o fecha de vencimiento, para que el personal pueda evitar sanciones. Estas notificaciones se guardan en los registros de riesgo.

Los controles se planifican en función de la naturaleza periódica de cada clase de obligación y en alineación con las características fiscales que tiene una empresa. Algunas verificaciones deben realizarse de forma mensual, otras se determinan mediante obligaciones semestrales o anuales y otras solo requieren ejecutarse en situaciones específicas. Se debe de registrar la frecuencia asignada dentro de sus propios sistemas para que cada función tributaria se rija en su marco de tiempo.

Cada vez que se realiza un control, se genera información que se puede conservar en el banco de notas de una persona o de una entidad legal, para cuando llegue el siguiente periodo fiscal. También contiene formularios que se han revisado a lo largo del tiempo, conciliaciones realizadas, copias de comprobantes de pago recopilados y alertas registradas para cada una de las funciones tributarias. Al contar con esta organización, es más fácil identificar todos los casos que se repiten y se puede ajustar los controles implementados cuando se enfrenta a la misma observación.

Validación Técnica y Financiera

La propuesta tiene una estructura técnica que se sustenta en las variables y los indicadores que se definieron en la metodología, sobre todo el control tributario preventivo y la planificación, también el riesgo y los procedimientos tributarios. El diseño corresponde al carácter documental de la investigación y no realiza una evaluación personal de la conducta tributaria en cada una de las 20 empresas seleccionadas.

El proceso hace énfasis en los recursos administrativos existentes, como los registros contables y la documentación fiscal, los cronogramas y la persona responsable del departamento. Por eso, nunca un solo presupuesto puede ajustarse a todos ellos, porque el costo dependerá del tamaño de la empresa, el volumen de

operaciones, el personal disponible y la tecnología que posiblemente pueda implementar. La evaluación financiera correspondiente deberá realizarse de manera individual antes de ejecutar el procedimiento en una empresa.

La validación técnica incluye analizar si existen o no recursos para ejecutar cada paso del proceso. Esto implicará que la empresa pueda confirmar que cuenta con datos contables actualizados, acceso a la documentación tributaria y personal que realice la auditoría que planea llevar a cabo. Esta información obtenida a partir de este nodo de revisión permitirá verificar si las acciones de impulso pueden acomodarse dentro de la estructura interna o, si no, si debe realizarse alguna enmienda antes de presentarlas.

El elemento financiero puede tener en cuenta el tiempo del personal, las herramientas disponibles en el momento pertinente, el apoyo externo de consultoría cuando sea necesario y cualquier otro factor asociado con la ejecución práctica de los controles. Estos componentes no son homogéneos entre organizaciones y periodos fiscales, por lo que su estimación debe realizarse de acuerdo con las características específicas de cada empresa. Una razón para utilizar un análisis individual es evitar valores generales que no representen las características de la organización que se evalúa.

Esto puede hacerse comparando los recursos con los que cuenta para el plan propuesto, con las actividades que se han previsto. La empresa debe definir qué controles puede operar en sus condiciones actuales y cuáles requerirán nuevos recursos, formación o modificaciones a la organización interna. La evaluación principal permite, además, una decisión adicional sobre el grado de adopción que tendrá la etapa dentro de cada grupo.

La propuesta pasa además por juicio de expertos, que es la validación técnica y financiera de este capítulo. La revisan los mismos dos expertos que revisan la matriz documental, el Experto 1 y el Experto 2, con el perfil que se describió en Validez y Confiabilidad, y se les envía el capítulo con el formato de validación del Anexo B. Es una validación del diseño de la propuesta en el papel. La propuesta no se aplicó en ninguna empresa, de modo que los expertos opinan sobre si el procedimiento es adecuado y se puede ejecutar, y sus resultados dentro de una empresa quedan sin probar.

Se valoran seis criterios. Cuatro son la pertinencia, la coherencia con los objetivos, la claridad y la aplicabilidad, y se puntúan en cada etapa de la Tabla 12, en cada función de la Tabla 14 y en cada indicador de la Tabla 13. Los otros dos son la viabilidad técnica y la viabilidad financiera, que se puntúan por etapa. La técnica es si la empresa cuenta, o puede contar, con los datos contables, la documentación y el personal que la etapa pide. La financiera es una opinión sobre si el tiempo del personal, las herramientas y el apoyo externo que la etapa necesita los puede asumir una empresa de ese tipo, y no se piden montos ni presupuestos, porque el costo cambia con cada organización y su evaluación sigue siendo individual y previa a la ejecución, como se dijo antes.

La escala es la misma de 1 a 4 de la matriz, con 1 como no cumple y 4 como cumple totalmente, y el acuerdo se mide igual, con la proporción de expertos que puntúan 3 o 4 en cada ítem y el porcentaje de ítems en que coinciden los dos. La regla de decisión también es la de Validez y Confiabilidad. Un componente se mantiene si los dos lo puntúan 3 o 4; si uno pone 1 o 2 se revisa y se ajusta, y si los dos ponen 1 o 2 se reformula o se retira.

El material va a cada experto por separado y lo devuelven con puntajes y firma. Quien investiga calcula el acuerdo, revisa los componentes donde alguno puso 1 o 2 y ajusta la propuesta, y deja anotado en el texto el cambio que se hizo. Los formatos firmados van como anexo y los resultados se presentan en una tabla con el acuerdo por criterio y los ajustes hechos.

Los dos expertos devolvieron el Anexo B con sus puntajes y su dictamen. La Tabla 15 resume el acuerdo por criterio, con los 16 componentes de la propuesta (5 etapas, 4 funciones y 7 indicadores) en los cuatro primeros criterios y las 5 etapas en la viabilidad técnica y financiera.

Tabla 15

Acuerdo entre los expertos en la validación de la propuesta

Criterio	Ítems	Ambos en 3–4	Uno en 1–2	Ambos en 1–2	I-CVI promedio	Coinciden (%)
Pertinencia	16	16	0	0	1,00	100,0
Coherencia	16	16	0	0	1,00	100,0
Claridad	16	14	2	0	0,94	87,5
Aplicabilidad	16	15	1	0	0,97	93,8
Viabilidad técnica	5	5	0	0	1,00	100,0
Viabilidad financiera	5	4	1	0	0,90	80,0
Total	**74**	**70**	**4**	**0**	**0,97**	**94,6**

Nota. Los índices se calculan como en la Tabla 5. Elaboración propia con base en el Anexo B devuelto por los expertos.

Ningún componente recibió 1 o 2 de los dos expertos. Cuatro recibieron un 2 del Experto 1, y el Experto 2 no puso ningún 1 ni 2; esos cuatro pasaron a revisión y ajuste. Verificación concentra dos, la aplicabilidad y la viabilidad financiera. La Tabla 16 los lista con el ajuste hecho en las Tablas 12, 13 y 14.

Tabla 16

Componentes de la propuesta revisados y ajustes hechos

Ítem	Criterio	Puntajes	Ajuste hecho
Verificación, etapa (Tabla 12)	Aplicabilidad	2 / 3	Se agregó que la verificación empieza por las obligaciones de mayor monto o de mayor riesgo.
Verificación, etapa (Tabla 12)	Viabilidad financiera	2 / 3	Se resolvió con el mismo ajuste de la fila anterior.
Sanción, función (Tabla 14)	Claridad	2 / 4	Se precisó la acción, que queda como detectar omisiones o atrasos de declaración y de pago que podrían terminar en sanción.
Inconsistencias registradas con su origen, indicador (Tabla 13)	Claridad	2 / 3	Se precisó el origen como el documento u operación de donde viene la diferencia, en el nombre del indicador y en la fórmula.

Nota. Puntajes del Experto 1 y del Experto 2, en ese orden. El Anexo B conserva la redacción que recibieron los expertos.

El Experto 1 dictaminó la propuesta como aplicable con ajustes y el Experto 2 como aplicable. Los puntajes son altos en los seis criterios, con acuerdo completo en pertinencia y en coherencia, un índice promedio de 0,94 en claridad, de 0,97 en aplicabilidad y de 0,90 en viabilidad financiera, que es el más bajo. En el conjunto el índice es de 0,97 y coinciden 94,6 % de los ítems. Los ajustes fueron de redacción y

la propuesta mantiene sus cinco etapas, sus cuatro funciones y sus siete indicadores. La viabilidad financiera sigue siendo una opinión sobre el papel, sin montos, y la propuesta no se aplicó en ninguna empresa.

Referencias

Alink, M., & Van Kommer, V. (2011). *Manual de administración tributaria*. IBFD. https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011_CIAT_IBFD_manual_administracion_tributaria_esp.pdf

Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: A theoretical analysis. *Journal of Public Economics, 1*(3–4), 323–338. https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2

Código Tributario. (2005). *Registro Oficial Suplemento 38 de 14 de junio de 2005*. https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/C%C3%93DIGO%20TRIBUTARIO.pdf

Collosa, A. (2025). *Gestión de riesgos del cumplimiento y segmentación de contribuyentes en las administraciones tributarias*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. https://www.ciat.org/gestion-de-riesgos-del-cumplimiento-y-segmentacion-de-contribuyentes-en-las-administraciones-tributarias/

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008*. https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-06/CONSTITUCION%202008.pdf

Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2011). *Designing and conducting mixed methods research* (2nd ed.). SAGE Publications.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2025). *Informe de gestión DIAN 2025*. https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Documents/Informe-de-Gestion-DIAN-2025-30012026.pdf

Escobar-Pérez, J., & Cuervo-Martínez, Á. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en Medición, 6*, 27–36.

Fondo Monetario Internacional. (2025). *TADAT: Tax administration diagnostic assessment tool*. https://www.tadat.org/

Gómez Sabaini, J. C., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://hdl.handle.net/11362/46301

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill Education.

International Auditing and Assurance Standards Board. (2025). *Technology quality management workstream*. https://www.iaasb.org/consultations-projects/technology-quality-management-workstream

International Auditing and Assurance Standards Board. (2026). *Technology quality management roundtables: Outcomes and next steps*. https://www.iaasb.org/publications/technology-quality-management-roundtables-outcomes-and-next-steps

Kirchler, E., Hoelzl, E., & Wahl, I. (2008). Enforced versus voluntary tax compliance: The "slippery slope" framework. *Journal of Economic Psychology, 29*(2), 210–225. https://doi.org/10.1016/j.joep.2007.05.004

Kirk, R. E. (2012). *Experimental design: Procedures for the behavioral sciences* (4th ed.). SAGE Publications.

Ley de Régimen Tributario Interno. (2026). *Registro Oficial Suplemento 463 de 17 de noviembre de 2004, última reforma 1 de abril de 2026*. Servicio de Rentas Internas. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/12c884d5-c8d9-4171-becc-1513b990b87a/LEY_DE_REGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO_LRTI.pdf

Ley Orgánica de Integridad Pública. (2025). *Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 68, 26 de junio de 2025*. Registro Oficial del Ecuador. https://www.registroficial.gob.ec/tercer-suplemento-no-68/

Malterud, K., Siersma, V. D., & Guassora, A. D. (2016). Sample size in qualitative interview studies: Guided by information power. *Qualitative Health Research, 26*(13), 1753–1760. https://doi.org/10.1177/1049732315617444

Monitor Empresarial de Reputación Corporativa. (2025). *Merco Empresas Ecuador 2025*. https://www.merco.info/ec/ranking-merco-empresas

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2012). *Understanding and influencing taxpayers' compliance behaviour*. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/47eadd78-en

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2017). *The changing tax compliance environment and the role of audit*. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/9789264282186-en

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2025). *Tax administration 2025: Comparative information on OECD and other advanced and emerging economies*. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/cc015ce8-en

Registro Oficial. (2025). *Tercer Suplemento No. 70, 30 de junio de 2025*. https://www.registroficial.gob.ec/tercer-suplemento-no-70/

Servicio de Rentas Internas. (2025a). *Boletín técnico anual 2025: Informe de recaudación tributaria*. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/b8d41f9b-dffb-4c97-946f-a1fcc1172e98/Bolet%c3%adn%20T%c3%a9cnico%20Anual_2025.pdf

Servicio de Rentas Internas. (2025b). *Declaración de Impuesto a la Renta 2025*. https://www.sri.gob.ec/declaracion-impuesto-a-la-renta-2025

Servicio de Rentas Internas. (2025c). *Impuesto a la Renta*. https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta

Servicio de Rentas Internas. (2025d). *Plan Estratégico Institucional 2025–2029*. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/5bc09d6c-12f0-4ac2-a2a0-82ed4d3e56c3/SRI_PE%202025-2029.pdf

Servicio de Rentas Internas. (2026). *Valores recaudados mensualmente (provincia y actividad económica)* [Conjunto de datos]. https://www.sri.gob.ec/datasets

Anexos

Los anexos reúnen los dos formatos de validación que reciben los expertos, el del Anexo A para la matriz documental y el del Anexo B para la propuesta del Capítulo V.

Anexo A. Formato de validación de la matriz documental

1. Datos del experto

Experto (marque)	Experto 1 ( ) Experto 2 ( )
Nombres y apellidos	
Título de posgrado y área	
Institución y cargo	
Años de experiencia en el área contable o tributaria	

2. Propósito

La investigación estudia la auditoría tributaria preventiva y la gestión tributaria preventiva a partir de un análisis documental y comparativo de 20 empresas del ranking Merco Empresas Ecuador 2025 y de las cifras tributarias del periodo 2017–2025. Se le pide revisar la matriz documental con la que se registran las fuentes, junto con los indicadores de las Tablas 3 y 4 que se le entregan con este formato.

3. Instrucciones

1. Lea la matriz documental y las Tablas 3 y 4 antes de puntuar.
2. Puntúe de 1 a 4 cada indicador en claridad, coherencia y relevancia, y cada dimensión en suficiencia, con la escala que está más abajo.
3. Marque el dictamen, firme y devuelva el formato a la investigadora.

4. Escala de valoración

Valor	Descripción
1	No cumple con el criterio.
2	Cumple poco, necesita cambios importantes.
3	Cumple, necesita ajustes menores.
4	Cumple totalmente.

5. Criterios

Criterio	Qué se valora
Claridad	El indicador y lo que se anota de él se entienden sin necesidad de más explicación.
Coherencia	El indicador tiene relación lógica con su dimensión y con el objetivo específico al que corresponde.
Relevancia	El indicador hace falta dentro de la matriz y debe conservarse.
Suficiencia	Los indicadores de la dimensión bastan para cubrirla. Se puntúa una vez por dimensión.

6. Valoración por indicador (claridad, coherencia y relevancia)

Indicador	Claridad	Coherencia	Relevancia
Auditoría tributaria preventiva / Control tributario preventivo			
Revisión documental			
Conciliación contable-tributaria			
Verificación de obligaciones			
Gestión tributaria preventiva / Planificación tributaria			
Cronograma de obligaciones			
Organización de información fiscal			
Seguimiento tributario			
Auditoría tributaria preventiva / Gestión del riesgo tributario			
Detección de inconsistencias			
Valoración del riesgo			
Controles preventivos			
Gestión tributaria preventiva / Procedimientos tributarios			
Declaración			
Determinación			
Recaudación			
Prevención de sanciones			
Regulación empresarial en materia tributaria / Cumplimiento tributario			
Cumplimiento de obligaciones			
Presentación de declaraciones			
Observancia de plazos fiscales			
Regulación empresarial en materia tributaria / Riesgo tributario			
Inconsistencias documentales			
Diferencias tributarias			
Exposición a contingencias			
Regulación empresarial en materia tributaria / Eficiencia de los procedimientos tributarios			

Indicador	Claridad	Coherencia	Relevancia
Organización documental			
Controles internos			
Seguimiento de obligaciones			
Regulación empresarial en materia tributaria / Aplicación normativa			
Declaración			
Determinación			
Recaudación			
Sanción			

7. Valoración por dimensión (suficiencia)

Variable	Dimensión	Suficiencia
Auditoría tributaria preventiva	Control tributario preventivo	
Gestión tributaria preventiva	Planificación tributaria	
Auditoría tributaria preventiva	Gestión del riesgo tributario	
Gestión tributaria preventiva	Procedimientos tributarios	
Regulación empresarial en materia tributaria	Cumplimiento tributario	
Regulación empresarial en materia tributaria	Riesgo tributario	
Regulación empresarial en materia tributaria	Eficiencia de los procedimientos tributarios	
Regulación empresarial en materia tributaria	Aplicación normativa	

8. Dictamen

( ) Aplicable	( ) Aplicable con ajustes	( ) No aplicable

9. Firma

Firma

Anexo B. Formato de validación de la propuesta

1. Datos del experto

Experto (marque)	Experto 1 ( ) Experto 2 ( )
Nombres y apellidos	
Título de posgrado y área	
Institución y cargo	
Años de experiencia en el área contable o tributaria	

2. Propósito

El Capítulo V propone un procedimiento de auditoría y gestión tributaria preventiva con cinco etapas, una aplicación por función tributaria y un grupo de indicadores de seguimiento. Se le pide valorar el diseño de la propuesta. La propuesta no se aplicó en ninguna empresa, así que lo que se le pide es una opinión sobre si el procedimiento es adecuado y se puede ejecutar.

3. Instrucciones

1. Lea el Capítulo V de la tesis, que se le entrega con este formato.
2. Puntúe de 1 a 4 cada etapa, cada función y cada indicador en pertinencia, coherencia con los objetivos, claridad y aplicabilidad. La viabilidad técnica y la financiera se puntúan por etapa.
3. Marque el dictamen, firme y devuelva el formato a la investigadora.

4. Escala de valoración

Valor	Descripción
1	No cumple con el criterio.
2	Cumple poco, necesita cambios importantes.
3	Cumple, necesita ajustes menores.
4	Cumple totalmente.

5. Criterios

Criterio	Qué se valora
Pertinencia	El componente responde a lo que busca el procedimiento, que es prevenir inconsistencias en el cumplimiento tributario de la empresa.
Coherencia con los objetivos	El componente guarda relación con los objetivos específicos de la investigación.
Claridad	El componente se entiende sin necesidad de más explicación.
Aplicabilidad	Una empresa puede ponerlo en práctica con su estructura contable y tributaria.
Viabilidad técnica	La empresa cuenta, o puede contar, con los datos contables, la documentación y el personal que la etapa pide.
Viabilidad financiera	Opinión sobre si el tiempo del personal, las herramientas y el apoyo externo que la etapa necesita los puede asumir una empresa de ese tipo. No se piden montos ni presupuestos.

6. Valoración de las etapas del procedimiento (Capítulo V)

Etapa	Pertinencia	Coherencia	Claridad	Aplicabilidad
Planificación tributaria Identificar obligaciones, vencimientos y responsables internos				
Revisión documental Verificar comprobantes, registros y documentos de respaldo				
Verificación Contrastar registros contables, bases imponibles, declaraciones y conciliaciones				
Corrección preventiva Subsanar las diferencias detectadas antes del vencimiento o de la presentación correspondiente				
Seguimiento Controlar obligaciones cumplidas, pendientes y observaciones detectadas				

7. Valoración de las funciones tributarias

Función y acción preventiva	Pertinencia	Coherencia	Claridad	Aplicabilidad
Declaración Revisar información antes de su presentación				
Determinación Comprobar bases imponibles y valores calculados				
Recaudación Controlar valores y fechas de pago				
Sanción Detectar anticipadamente omisiones o atrasos				

8. Valoración de los indicadores de seguimiento

Indicador y etapa	Pertinencia	Coherencia	Claridad	Aplicabilidad
Obligaciones con vencimiento y responsable asignados Etapa: Planificación tributaria				
Documentos de respaldo revisados Etapa: Revisión documental				
Declaraciones conciliadas antes de presentarse Etapa: Verificación				
Inconsistencias registradas con su origen Etapa: Verificación				
Inconsistencias corregidas antes del vencimiento Etapa: Corrección preventiva				
Obligaciones cumplidas dentro del plazo Etapa: Seguimiento				
Observaciones cerradas Etapa: Seguimiento				

9. Viabilidad técnica y financiera por etapa

Etapa	Viabilidad técnica	Viabilidad financiera
Planificación tributaria		
Revisión documental		
Verificación		
Corrección preventiva		
Seguimiento		

10. Dictamen

( ) Aplicable	( ) Aplicable con ajustes	( ) No aplicable

11. Firma

Firma

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Nathalia Elizabeth Torres Roca, con C.C: # 0932206477 autor del trabajo de titulación: *Auditoría y Gestión Tributaria Preventiva como Herramienta para la Regulación de Empresas* previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 19 de noviembre de 2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
NATHALIA ELIZABETH TORRES ROCA

f. _____

Nombre: Nathalia Elizabeth Torres Roca

C.C: 0932206477

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Auditoría y Gestión Tributaria Preventiva como Herramienta para la Regulación de Empresas		
AUTOR:	Nathalia Elizabeth Torres Roca		
REVISOR/TUTOR:	C.P.A. Walter Agustín Anchundia Córdova, Mgs. / Ec. María Mercedes Baño Hifong, PhD.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Subsistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
TITULO OBTENIDO:	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
FECHA PUBLICACIÓN:	26 de septiembre del 2026	**No. DE PÁGINAS:**	122
ÁREAS TEMÁTICAS:	Tributación		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	auditoría tributaria preventiva; gestión tributaria preventiva; cumplimiento tributario; riesgo tributario; regulación empresarial.		

RESUMEN/ABSTRACT

La auditoría y la gestión tributaria preventivas intervienen en el control anticipado de las obligaciones fiscales empresariales mediante la revisión de registros, documentos, declaraciones y procedimientos internos. La investigación tuvo como objetivo analizar ambas herramientas frente a la regulación de las empresas en Ecuador, considerando el cumplimiento fiscal y la reducción de riesgos tributarios. Se aplicó un enfoque mixto con diseño concurrente, no experimental, documental y comparativo, de alcance descriptivo y propositivo, y longitudinal retrospectivo para el componente tributario. La información cuantitativa comprendió cifras fiscales correspondientes al periodo 2017–2025, mientras el componente empresarial tomó como referencia 20 organizaciones seleccionadas de Merco Empresas Ecuador 2025 mediante muestreo no probabilístico intencional, distribuidas entre las 10 primeras y las 10 últimas posiciones. Merco mide reputación, así que el ranking sirvió para armar los dos grupos , y con 20 casos alcanza para compararlos en un análisis documental, sin generalizar al conjunto de las 100. La evidencia de cada fuente se anotó en una matriz documental con una escala de 0 a 2, que mide cuánta evidencia hay sin calificar el cumplimiento de ninguna empresa. El análisis descriptivo y documental determinó la importancia de incorporar controles previos sobre la información contable y tributaria, especialmente ante los procesos de digitalización y gestión del riesgo fiscal. A partir de los hallazgos se diseñó un procedimiento de auditoría y gestión tributaria preventiva integrado por planificación, revisión documental, verificación, corrección preventiva y seguimiento, acompañado de acciones dirigidas a las funciones de declaración, determinación, recaudación y sanción. La propuesta organiza mecanismos internos destinados a anticipar inconsistencias y fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales antes de que deriven en contingencias tributarias. La matriz y la propuesta pasaron por juicio de dos expertos con una escala de 1 a 4; los dos dictaminaron la matriz como aplicable con ajustes, y la propuesta quedó aplicable con ajustes para uno y aplicable para el otro. La propuesta lleva indicadores de seguimiento por etapa, que no se aplicaron en ninguna empresa.

ADJUNTO PDF:	☒ SI	☐ NO
CONTACTO CON AUTOR:	**Teléfono:** 0980501004	**E-mail:** N_elizabeth95@hotmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	**Nombre:** María Mercedes Baño Hifóng	
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext. 2767	
	E-mail: maria.bano@cu.ucsg.edu.ec	

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA	
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	